

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

E. A. P. DE HISTORIA

**El Oncenio de Leguía a través de sus elementos básicos
(1919-1930)**

TESIS

para optar el título profesional de Licenciada en Historia

AUTORA

Marty Ames Zegarra

ASESOR

Héctor Maldonado Félix

Lima-Perú

2009

A MI PADRE,
AGUSTÍN AMES ENRIQUEZ,
MI FUENTE DE INSPIRACIÓN
Y CONSTANTE APOYO.

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
<u>CAPITULO I</u>	
EL GOLPE DE ESTADO DEL 4 DE JULIO DE 1919	
1. EL PANORAMA POLÍTICO Y ELECTORAL PREVIO AL GOLPE	13
2. CONVOCATORIA A ELECCIONES POR EL PRESIDENTE JOSE PARDO.	16
<u>La Candidatura del Partido Civil: Antero Aspíllaga</u>	16
<u>La Candidatura Opositorista: Augusto B. Leguía</u>	17
<u>Elecciones en 1919</u>	24
<u>Antecedentes al Golpe del 4 de Julio de 1919. Relato del Movimiento de Lurín</u>	24
3. RELATO DEL GOLPE DE ESTADO	26
<u>La situación en Palacio antes del Golpe de Estado</u>	26
<u>Inicio del Movimiento</u>	28
<u>En Palacio</u>	28
<u>El Señor Pardo en el Panóptico</u>	31
<u>Cómo llegó el Señor Leguía a Palacio.</u>	32
<u>Proclama del Coronel Álvarez.</u>	33

<u>El Coronel Martínez.</u>	34
<u>Al ejército. Comunicado del Coronel Martínez.</u>	35
<u>El Intento del Coronel Alcázar.</u>	36
<u>Manifiesto del Presidente Provisorio a la Nación.</u>	38
<u>El nuevo gabinete.</u>	40
<u>El nombramiento de los nuevos ministros. Diplomáticos en Palacio.</u>	41
	43
4. OPOSICIÓN A LAS MEDIDAS PLANTEADAS POR LEGUIA	47
<u>Exposición del Presidente del Senado.</u>	47
<u>Documento político de Trujillo.</u>	49

CAPITULO II

EL PARTIDO Y LA IDEOLOGÍA

1. EL PARTIDO DEMOCRATICO REFORMISTA DE AUGUSTO B. LEGUIA.	54
1.1 <u>Antecedentes.</u>	54
1.2 <u>El origen de los Partidos Políticos en el Perú.</u>	55
<u>El Partido Civil: Primer partido político en el Perú.</u>	56
<u>El Partido Demócrata y el Partido constitucional</u>	58
<u>Origen de los otros partidos políticos</u>	59

	<u>La participación de Leguía en el Partido Civil</u>	61
	<u>El papel de los partidos políticos durante el Oncenio</u>	62
1.3	<u>El Partido Democrático Reformista(PDR): Su formación y desempeño político</u>	64
	<u>Origen y desarrollo</u>	64
	<u>El Germancismo: la otra cara del Leguístmo.</u>	69
	<u>El Partido Constitucional y el Partido Democrático en el Oncenio.</u>	70
	<u>El final político del Partido Democrático Reformista (PDR) y de Leguía</u>	72
2.	LA "PATRIA NUEVA"	73
2.1	<u>Antecedente: La "República Aristocrática"</u>	73
	<u>El panorama y desarrollo de la "R. Aristocrática"</u>	74
	<u>Los intelectuales de la "R. Aristocrática" y su concepción del Indio</u>	76
2.2	<u>Patria Nueva: ¿proyecto político o ideología?</u>	78
	<u>Necesidad de un cambio político</u>	78

<u>El Golpe del 4 de Julio de 1919.</u>	
<u>Punto de Inicio de la "Patria Nueva"</u>	79
<u>La Asamblea Constituyente de 1919. Voz de la "Patria Nueva"</u>	80
<u>El papel económico de EE. UU dentro de la "Patria Nueva"</u>	85
<u>La "Patria Nueva" y el indio</u>	92

CAPITULO III

OPOSICION POLITICA Y NUEVA CONSTITUCION

1. EL LEGUIISMO: SU ORIGEN, DESARROLLO Y PAPEL POLÍTICO	98
1.1 <u>Antecedente: Augusto B. Leguía y el Partido Civil</u>	98
1.2 <u>El Leguismo: Representación política</u>	99
<u>Su Origen</u>	99
<u>Su desarrollo y participación en el manejo del Estado</u>	100
<u>Su caída: Discurso repetido e intención de perpetuidad</u>	105
2. LA CONSTITUCIÓN DE 1920 Y LAS REELECCIONES	110
2.1 <u>Antecedente: La Constitución de 1860</u>	110
<u>La elaboración y modificación de La Constitución de 1860</u>	110

<u>Significado del artículo 85 de la</u> <u>Constitución de 1860: Presencia de</u> <u>los gobierno democráticos</u>	111
<u>El Significado de la Constitución de</u> <u>1860 para la Asamblea Nacional de</u> <u>1919</u>	111
2.2 <u>La Constitución De 1920.</u>	112
<u>Un primer paso: La Asamblea Nacional</u> <u>de 1919</u>	112
<u>La labor de la Asamblea Nacional</u>	116
<u>Las Reformas constitucionales</u>	123
<u>Los congresos regionales</u>	126
<u>Reforma de los Senadores y</u> <u>Diputados</u>	127
2.3 <u>Las Reecciones Presidenciales</u>	128
<u>La primera reelección de Augusto:</u> <u>Violación de la</u> <u>Constitución</u>	128
<u>La segunda reelección:</u> <u>Consolidación de su poder y</u> <u>consecuencia de</u> <u>su caída</u>	132
CONCLUSIONES	136
ANEXOS	
<u>ANEXO I:</u>	
Discurso del Señor Leguía del 7 de julio de 1919	142

ANEXO II:

Estatutos del Partido Democrático Reformista (PDR) 146

ANEXO III

Las Comisiones de la Asamblea Nacional 154

BIBLIOGRAFÍA 158

FUENTES DOCUMENTALES 165

INTRODUCCION

Uno de los gobiernos más importantes de la historia republicana del Perú fue el de Augusto B. Leguía, quizás por sus dos reelecciones consecutivas, que convirtieron a su gestión de once años, entre 1919-1930, en el conocido **"Oncenio de Leguía"**. Hay que indicar que antes, en el período 1908-1912, Augusto B. Leguía fue llevado a la Presidencia por el Partido Civil, con el cual terminaría posteriormente en un distanciamiento. También hay que indicar que durante el "Oncenio" su gobierno se caracterizó por su carácter autoritario en los diversos aspectos de la administración del Estado.

La oligarquía peruana, antes del "Oncenio" de Augusto B. Leguía, constituida por un grupo reducido de familias aristocráticas, conformaba un grupo dominante que tenía el control de las principales actividades económicas del país, así como de la administración del Estado: poder económico, político y social en un solo grupo. Esto lo encontramos evidenciado en numerosos casos, como por ejemplo, cuando Manuel Candamo, José Pardo y el mismo Augusto B. Leguía en su primer gobierno, todos ellos pertenecientes a la elite económica limeña, ocuparon la presidencia de la República. Esta convergencia, en unas pocas familias, del poder económico, político y el prestigio social, es muy propio de este período denominado **"República Aristocrática"** que va de 1895 a 1919 aproximadamente.

Leguía vuelve a la Presidencia de la República en 1919, después de ganar unas elecciones que fueron cuestionadas. Lo que condujo a que encabezara un golpe de Estado al Presidente

José Pardo, el 4 de Julio de 1919, con el apoyo de la Gendarmería, debido a que algunos dirigentes políticos denunciaron la presencia de irregularidades en el conteo de los votos a favor, lo que evidentemente cuestionaba la designación de Leguía como nuevo Presidente por el Congreso. Así, Leguía se adelanta y llega abruptamente al poder e inicia un nuevo período, que abarca la investigación que se ha realizado en el presente trabajo, la que constituye un esfuerzo inicial de consulta de libros, fuentes diversas, para presentar una visión ordenada de los cuatro elementos básicos del "Oncenio de Leguía". Elementos que le permitirán construir una suerte de gobierno autoritario, a veces despótico, que pretendía inaugurar una nueva etapa de la historia republicana: la "Patria Nueva". Un gobierno que buscaba sustituir a la "Patria Vieja" de la "República Aristocrática", apoyándose en nuevos sectores sociales urbanos y en los viejos sectores indígenas tan postergados, luego de la independencia. Esta propuesta, la ruptura con el grupo oligárquico y un discurso modernizador, crearon la esperanza en el gobierno de Leguía.

Una vez Leguía en el poder, a pesar de su discurso y promesas, notablemente a partir de 1924 comenzó a apartarse de las mayorías que lo habían llevado al gobierno y comenzó a tomar una serie de medidas drásticas de contenido autoritario; se pretendía impulsar un cambio, pero sólo en beneficio de una persona: Augusto B. Leguía. Con esto, se fue disolviendo la relación que existía entre Leguía y sus seguidores, debido a que esas medidas autoritarias repercutían sobre la sociedad en su conjunto.

El presente trabajo es un estudio, con énfasis en lo político, del Oncenio de Leguía a partir del análisis de

cuatro elementos constitutivos del régimen político de este período: 1. El Partido Democrático Reformista (PDR), 2. La idea de "Patria Nueva" 3.El Leguismo, y 4. La Constitución de 1920.

Los expertos en estos temas consideran como elementos políticos¹ importantes relacionados con el control del Estado a los siguientes: la Constitución, la ideología, los partidos políticos y los grupos sociales. En el caso del Oncenio de Augusto B. Leguía serían: la Constitución de 1920, la idea de "Patria Nueva", el Partido Democrático Reformista, y el Leguismo, respectivamente.

Estos elementos poseen rasgos particulares, ya que pertenecen a un período preciso, que caracterizan al gobierno de Leguía, y que pretendieron representar una transformación en ese momento. Así mismo, constituyen rasgos propios del Oncenio de Leguía, ya que fueron instrumentos políticos que tuvieron un papel representativo durante dicho período para mantener el control del Estado. Por lo tanto, a través del análisis de dichos elementos políticos se podrá tener conocimiento del papel que desempeñaron y de cómo Leguía logró plasmar sus intereses a través de ellos.

El **primer capítulo**, es una descripción de los acontecimientos que se realizaron durante el movimiento del 4 de Julio de 1919, basándose en información recogida del periódico "LA PRENSA", con sus antecedentes y posteriores

¹ Se puede tomar como referencia a SANTORI, Giovanni. Elementos de Teoría Política. Ed. Alianza, España, 1992. Ver también: BOBBIO, Norberto y MATEUCCI, Nicola. Diccionario de Política, Ed. Siglo XXI, México, 1988, II tomo, p.1240.

manifestaciones en contra de dicho acontecimiento. Posteriormente, se realiza un análisis para conocer las causas que motivaron dicho golpe de Estado, que da inicio al segundo período de Augusto B. Leguía.

En el **segundo capítulo**, se entra al análisis directo del Partido Democrático Reformista y de la "Patria Nueva", elementos políticos que utilizó Leguía durante su segundo período, a través de medidas que aparentemente, beneficiaban y satisfacían las demandas del grupo mayoritario de la sociedad peruana, que constituían las clases medias y populares; pero que a la larga sólo constituyó una manipulación política del mismo Leguía, para continuar en el poder, sin tomar en cuenta, los intereses de la sociedad peruana.

En este capítulo , se analiza el papel que jugó el Partido Democrático Reformista(1920), que se formó durante el segundo período de Augusto B. Leguía y que tuvo como objetivos principales: expresar la voluntad del Leguía a través de las esferas políticas, sobretodo dentro del Congreso, el de crear un vacío político, es decir, opacar aquellas fuerzas políticas que hicieran oposición a los planteamientos políticos de Leguía, particularmente al Partido Civil, quedando solamente el Partido Demócrata y el Partido Constitucional, pero relegados en su participación política. Así, Leguía no tuvo una fuerza política adversaria que pudiera hacerle oposición durante su mandato presidencial y que fuera capaz de amenazar su continuidad. Por lo tanto, la historia de dicho partido es buen camino para conocer el desenvolvimiento político que tuvo el país durante este período. Pero para una mayor claridad, previamente se realiza un análisis de la formación y participación de los

partidos políticos en la sociedad, con anterioridad al Oncenio de Leguía.

En segundo lugar, se estudia el papel que jugó la metáfora política denominada "Patria Nueva". La que buscaba promover la idea de un cambio dentro de la sociedad, lo que nunca fue así, ya que lo que si se produjo fue el inicio de la dominación de los Estados Unidos en sus diversos aspectos (tecnológico, científico, cultural, legal, etc.) y la consecuente subordinación del Perú a los Estados Unidos a través de préstamos para llevar a cabo su plan de modernización-obras públicas urbanas, carreteras, pistas, edificios, plazas, etc.-, lo cual constituyó la manifestación más palpable del proceso de transformación que estaba viviendo la sociedad peruana en ese momento. Para ello, se realiza un análisis del significado político y social que tuvo la "Patria Nueva", en el grupo mayoritario de la sociedad peruana. Para esto ha sido necesario hacer un análisis previo del período de la "República Aristocrática", así como del grupo económico y político que tenía el control del Estado. Asimismo, se hace un análisis del papel que jugó la "Patria Nueva", que incluyó una revalorización de las poblaciones indígenas, así como también el papel político que jugaron personajes ligados a Leguía, como es el caso de **Germán Leguía y Martínez**, primo del Presidente, y de **Mariano H. Cornejo**, quienes dieron contenido a la idea de "Patria Nueva".

En el **tercer capítulo**, se analiza el Leguismo y la Constitución de 1920, elementos políticos que expresaron el afán personalista de Leguía, su intención de permanecer en el control del Estado de un modo indefinido; lo cual fue posible

a través de la presencia de allegados a Leguía en el Congreso quienes "legitimaron" las dos reelecciones de Leguía.

En primer lugar, se realiza un análisis del papel que jugó el Leguismo en la administración del Estado, como grupo clientelístico que se reunía en torno a la persona del Presidente con el objetivo de obtener beneficios políticos, sociales y económicos. Inclusive, no tenían una perspectiva común e intereses comunes. A través del estudio del papel que tuvo dicho grupo en la sociedad peruana, se tomará en cuenta, la aparición, dentro del grupo "leguista", de un sector "germancista", que constituían los seguidores de Germán Leguía y Martínez, posible sucesor de Augusto B. Leguía en la administración del Estado, pero al final tuvo que renunciar a sus intereses sucesorios, ante la ambición reeleccionista de Augusto B. Leguía.

En segundo lugar, se realiza un análisis del papel que jugó la Constitución de 1920, como norma legal que resumió, de manera muy concreta, el interés personalista de Leguía de continuar indefinidamente en la administración del Estado; siendo la más evidente expresión de ello, la aprobación, con una mayoría leguista en el Congreso, del inciso correspondiente a la reelección presidencial; pudiendo así Leguía ser reelegido en dos períodos continuos, en 1924 y 1929, siendo este último, interrumpido por el golpe de Estado dirigido por Luis M. Sánchez Cerro, movimiento que puso fin al gobierno de Leguía. Entonces, la Constitución de 1920 constituye el instrumento político que traduce los intereses personalistas de Leguía; y por ello se realiza un análisis más extenso de dicho instrumento, tomándose en cuenta los documentos legislativos que avalan los dos intentos reeleccionistas de Leguía. Igualmente, en este caso se

desarrolla un previo análisis de la Constitución de 1860, antecesora de la de 1920, Constitución que dio estabilidad política al desarrollo de la sociedad, proceso que fue interrumpido con el golpe del 4 de Julio de 1919.

Es necesario indicar, que la presente tesis pretender ser un ejercicio académico para poner un orden en la presentación de los cuatro elementos básicos del Oncenio de Leguía. Es un esfuerzo inicial como historiadora que me permitirá, posteriormente, hacer una observación más profunda de este período decisivo de nuestra historia. Para poder llevar a cabo este análisis histórico, se recurrió a la búsqueda, análisis y posterior interpretación de las fuentes primarias y secundarias. Dentro de las fuentes primarias, podemos encontrar documentos legislativos, discursos dados por el Presidente Leguía o por personajes cercanos a él, notas periodísticas, y finalmente, el Diario de Debates del Congreso de la República. Dentro de las fuentes secundarias, existió cierta dificultad ante la carencia de libros que nos permitan tener una perspectiva más analítica del Oncenio de Augusto B. Leguía, a excepción del libro de Pedro Planas. Encontrándose, más bien, libros de época, es decir, libros que fueron escritos en fechas cercanas o durante el Oncenio y que constituyen un testimonio personal de aquellas personas que tuvieron alguna participación durante ese período o por aquellos que vivieron de cerca dicho período histórico; por lo que se tuvo que recurrir a una lectura objetiva de dichos testimonios, para no caer en las apreciaciones personales y así, poder encontrar los elementos comunes que tuvieran dichos testimonios y que nos permitieran tener conocimiento del ambiente político que se desarrolló durante el Oncenio Augusto B. Leguía. Gracias al manejo de este tipo de fuente, es que se pudo realizar el presente trabajo y explicar el

papel que le tocó realizar a cada uno de los instrumentos políticos aquí mencionados.

Finalmente, quisiera agradecer a mi familia y mis amigos por su constante apoyo para la realización de este trabajo; al Doctor Manuel Burga, quien no sólo me asesoró en la etapa inicial de este trabajo, sino que me brindó la ayuda necesaria para poder acceder a sitios de información, para el desarrollo de mi trabajo; y a Héctor Maldonado, quien me asesoró brindándome las pautas finales en este trabajo. Al señor Nicanor Ames Enríquez, mi padre, quien me brindó sugerencias para la realización de este trabajo, así como también me ayudó en los particulares enfoques que corresponden a los aspectos militares, que se abordan en este trabajo. Asimismo, quisiera agradecer el apoyo que me brindaron los Doctores Lidia Martínez, Margarita Guerra, Cristóbal Aljovín y Carlos Contreras; cuyas sugerencias finales ayudaron a mejorar la redacción y planteamiento del presente trabajo de investigación. Igualmente, quisiera agradecer a los bibliotecarios de los distintos centros de información, a los que recurrí para poder obtener la bibliografía y documentación que me ayudara a realizar este trabajo. A los empleados de la Biblioteca Central de la UNMSM, del Instituto Riva Agüero (IRA-PUCP), de la Sala de Investigaciones de la Biblioteca Nacional de Perú, del Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), de la Biblioteca del Congreso de la República, de la Biblioteca Central de la PUCP. Cuando se realiza un trabajo de investigación, la ayuda que brinda el bibliotecólogo es invaluable, porque solo él puede saber el tipo de información que hay en una biblioteca y brindar la ayuda necesaria y precisa, de acuerdo al Plan de Información que el investigador está ejecutando.

La intención del presente trabajo es dar una perspectiva diferente al Oncenio de Augusto B. Leguía a través de un estudio centrado en los cuatro elementos políticos mencionados, y brindar un mejor conocimiento de este período. Cabe mencionar que, durante la elaboración de este trabajo de investigación, se pudo observar la similitud que existía con el gobierno del Ing. Alberto Fujimori Fujimori (el Autogolpe del 5 de Abril de 1992, el cierre posterior del Congreso, la elaboración de la Constitución de 1993, sus dos posteriores reelecciones; siendo esta última truncada a través del movimiento liderado por el Dr. Alejandro Toledo Manrique, quien posteriormente sería Presidente de la República, en el período 2001-2006). Ante la presencia de dichas similitudes, surgió la necesidad de sugerirles a los futuros investigadores sociales, que no hay que esconder las etapas negativas de nuestra historia, como en este caso, lo son el Oncenio de Leguía y el gobierno de Fujimori, sino al contrario, hay que analizarlas y mostrarlas a la sociedad, para que se vean los errores que se cometieron, para que no se vuelvan a cometer y la sociedad misma no permitan que sucedan de nuevo. Si la sociedad, en su momento, hubiera tenido conocimiento que, dentro de la Historia Republicana del país, hubo un Golpe de Estado similar al ocurrido en Abril de 1992 por el Presidente Fujimori, entonces el Congreso hubiera tenido el apoyo de la sociedad y, tal vez, no se hubiera repetido lo que ya sucedió. Por ello, es importante que la sociedad conozca su historia, pero no sólo los períodos de prosperidad y bonanza, sino también los de derrota y frustración, para no volver a caer en ellos, con lo cual habremos contribuido a nuestra esencia de ser historiadores, para lograr una sociedad mejor.

Por lo tanto, el Oncenio de Leguía es un período interesante dentro de la historia republicana del Perú, debido a que dicho gobierno presentó características autoritarias que se manifestaron en las diversas instituciones del país y que afectaron finalmente a la sociedad; medidas que fueron "válidas" y "aceptadas" gracias al papel que jugaron los elementos políticos representativos del Oncenio de Augusto B. Leguía y que son el objetivo del presente trabajo de investigación.

CAPITULO I

EL GOLPE DE ESTADO DEL 4 DE JULIO DE 1919

1. EL PANORAMA POLITICO Y ELECTORAL PREVIO AL GOLPE

Para poder entender la situación que existía en el país antes del Oncenio de Leguía, y que en cierta medida, ayuda a comprender el porqué Leguía tuvo el apoyo popular para llegar al poder en 1919, es necesario señalar que:

En el ámbito electoral, era comúnmente conocida la "toma de mesas", es decir, el control del espacio público donde se llevaban a cabo las elecciones, y la "compra" de los votos, mecanismos de manipulación electoral que ayudaban a determinar qué partido ganaría las elecciones presidenciales. Ante esta situación de manipulación electoral, surgió la figura de Manuel Pardo, quien al ganar las elecciones como representante del reciente Partido Civil y como una respuesta popular al movimiento militar liderado por los hermanos Gutiérrez², constituyó una excepción a esta situación de manipulación electoral, al ganar el grupo opositor al gobierno.

Posteriormente, se crearía la Junta Electoral Nacional, que a través de una lista de contribuyentes designaba a los miembros de *"la Junta de Registro Provincial que se encargaba de realizar el registro electoral de la provincia y nombraba*

² Movimiento llevado a cabo por partidarios de José Balta (julio de 1872); quienes temerosos ante la elección de Manuel Pardo, intentaron llevar a cabo una revuelta, en la que asesinaron a Balta y se frustró el intento de apresar a Pardo a través de una respuesta popular que culminó en la muerte de la mayoría de los hermanos Gutiérrez, sólo Marcelino logró escapar a la revuelta popular. Para algunos estudiosos del tema, esta insurrección militar fue una expresión de la incertidumbre que tenía la fuerza militar sobre la continuidad en el control del Estado.

las comisiones receptoras de sufragio; así como también el nombramiento de las Juntas Escrutadoras de Provincia y de las Juntas Escrutadoras Departamentales" ³. Dicha institución se encargaría de darle un mayor ordenamiento al proceso electoral del país, y evitar el control del mecanismo electoral por parte de los partidos políticos.

En 1912, este sistema electoral fue reemplazado por un sistema de elecciones descentralizadas, "*por el cual los miembros de las Juntas Provinciales de Registro y de las Escrutadoras eran elegidos por los contribuyentes de provincia en Asamblea Pública, seleccionándose a los contribuyentes de las listas formadas por el Ministerio de Hacienda en base a los padroncillos respectivos; de las Juntas Provinciales de Registro salían los demás organismos electorales"* ⁴. En la práctica, se demostró que este sistema electoral tenía diversas fallas como la manipulación de los padroncillos, y a la excesiva "importancia" de la Asamblea, al ser la encargada de designar los miembros de los organismos que dependían de ella, como las Mesas Receptoras y las Juntas Escrutadoras.

En el ámbito Legislativo, el Parlamento estaba conformado por representantes provinciales, pero con un inadecuado sistema de representatividad, es decir, no se tomaba en cuenta "*la proporcionalidad de la población electoral, es decir, Provincias con escaso o nulo electorado tenían igual importancia representativa que los grandes*

³ BASADRE, Jorge. Perú: Problema y posibilidad, p. 178.

⁴ *Ibid.*, p. 179.

núcleos culturales y económicos. Dándose como consecuencia, la presencia de provincias nominales o seminominales numerosas, por lo que resultaba que menos de la mitad del electorado ungía a la mayoría de la Cámara"⁵; asimismo estaba la elección del tercio parlamentario, mecanismo por el cual se obtenía una mayoría parlamentaria adherente al gobierno y una situación de exclusión a cualquier expresión opositora a éste; o como diría Basadre, "(...)el tercio que iba a salir se hacía gobiernista por el oficialismo en su reelección, y el tercio nuevo lo era por su origen y por gratitud"⁶. Con la elección de los tercios se buscaba una mayor imparcialidad y mejor desempeño del Parlamento, pero lo que se obtenía al final era que se adhieran a la mayoría del Parlamento que era afín al gobierno.

Y en el ámbito del Poder Ejecutivo se daba una conjunción de intereses entre el Legislativo y el Ejecutivo, es decir, "la presencia de un Ejecutivo que legislaba por su influencia incontrolada en las Cámaras y un Legislativo que administraba mediante los nombramientos"⁷.

En síntesis, todas las instituciones del Estado, aquellas que se encargaban de regir el desarrollo de la sociedad en sus diversos aspectos, era conformada por miembros "partidarios" al gobierno existente, al partido político que asumía la Presidencia de la República. Toda esta situación originaba una falta de credibilidad en las

⁵ Ibid., p. 180.

⁶ Ibid., p. 180-81.

⁷ Ibid., p. 180.

instituciones del Estado por parte de la mayoría de la sociedad peruana; y es ese descontento que Leguía tomará en cuenta para su campaña electoral a la presidencia y para su posterior acceso al control del Estado.

2. CONVOCATORIA A ELECCIONES POR EL PRESIDENTE JOSE PARDO. ELECCION DE AGUSTO B. LEGUIA.

La Candidatura del Partido Civil: Antero Aspíllaga

Durante el segundo período presidencial de **José Pardo**, quien había sido elegido Presidente por la decisión unánime de los Partidos Políticos (1915), luego de realizarse el Golpe de Estado a **Guillermo Billinghurst**, se había permitido el surgimiento y el desborde de los elementos de oposición.

Para el período electoral de 1919, fue evidente la divergencia de intereses entre aquellos partidos políticos que apoyaron la presidencia única de José Pardo. Estaba el desinterés político de los Constitucionales, liderados por **Andrés A. Cáceres**; el Partido Liberal, con **Augusto Durand**, que demostró su desacuerdo a la posible fórmula presidencial⁸; el Partido Nacional Democrático, liderado por el joven **José de la Riva Agüero**, llamado también "futurista", cuyos planteamientos políticos hacían que no obtuviera el interés de los demás partidos políticos; el Partido Demócrata a raíz de la muerte de su líder, **Nicolás de Piérola**, en 1913, se encontraba alejado de la actividad política, luego de su participación en 1915. Ninguno de ellos, estuvo conforme con las propuestas para presentar, nuevamente, una candidatura única⁹, como lo hicieran en 1915.

⁸ Estaba en desacuerdo con la candidatura de Aspíllaga a la Presidencia.

⁹ VER: BASADRE, Jorge. Historia de la República del Perú; 5-6pp.

Al final, el Partido Civil, el partido al que pertenecía Pardo, se quedó solo en la contienda electoral. Los miembros del partido civil no lograron ponerse de acuerdo ante el problema de la sucesión presidencial; debido a que la rivalidad y los intereses menudos "sabotearon" a los hombres de prestigio; y el señor **Antero Aspíllaga**, hombre acaudalado, surgió como candidato oficial del Partido Civil, ya que era Presidente del Partido.

La Candidatura Oposicionista: Augusto B. Leguía

Ante el panorama electoral existente se comenzó a difundir una candidatura alterna, a la presentada por el partido político del gobierno; es decir, la oposición se agrupó alrededor de **Augusto B. Leguía**, quien se encontraba en Londres, al ser expulsado del país durante el gobierno de Guillermo Billinghurst (1912-1914); todo esto motivó el resurgimiento de la figura política de Leguía. A eso se sumó la situación existente en el país¹⁰, de descontento por parte de la mayoría de la población al control del Estado por el grupo oligárquico; lo cual motivó que se vea como algo "favorable" para el país, la candidatura de alguien que formó parte del Partido civil y que contó con la confianza del Presidente José Pardo, es decir, Augusto B. Leguía.

Ese mismo año, los universitarios de Lima eligieron por segunda vez al "Maestro de la Juventud", dando la mayoría de los votos a Leguía, lo cual causó sorpresa a quienes sabían del alejamiento en que este político había estado en toda actividad intelectual o académica, y tenían recuerdos de las

¹⁰ Aspecto que se menciona en EL PANORAMA POLITICO Y ELECTORAL PREVIO AL GOLPE; en el presente trabajo.

manifestaciones estudiantiles que expresaban oposición a su gobierno en 1911, durante su primer período presidencial.

Aquellos que presentaron la candidatura de Leguía, intentaron darle un toque popular, es decir, para que tenga un mayor acercamiento con la mayoría de la población del país. Esto constituyó *"la iniciación de la marea ascendente de las clases medias y populares que desbordaban las vallas oligárquicas para caer en el caudillaje"*¹¹, motivados por su descontento y manipulados por su ignorancia, en un entusiasmo unánime. Por ello, los estudiantes, empleados de comercio, empleados públicos, militares de mediana o baja graduación, artesanos y obreros constituían la mayoría de los partidarios de Leguía. A ese grupo de gente se dirigió Leguía, haciendo una falsa identificación con sus problemas e intereses, para poder así, lograr su acceso al control del Estado. Esa fue su consigna, durante su campaña electoral, su "identificación" con la clase marginada de la sociedad peruana. Asimismo, en sus discursos electorales, planteó la necesidad de una reforma del Parlamento y modificación de la Ley Electoral¹²; conjuntamente con intereses de tipos regionales o descentralistas.

La llegada de Leguía a Lima, fue recibida con una fuerte ovación por parte de la población, lo que motivó que se llevara a cabo una manifestación pública el 9 de febrero de 1919. El gobierno de Pardo no aplicó medida alguna para impedirlo¹³. La llegada del señor Leguía fue relatada por uno de los periódicos, de ese entonces, de la siguiente manera:

¹¹ BASADRE, Jorge. Historia de la República del Perú ; p.9

¹² *Ibid.*, p. 10

¹³ *Ibid.*, p. 10.

"Con motivo del regreso a Lima del señor Augusto B. Leguía, sus amigos políticos le habían preparado, como se sabe, desde hace algunos días, un recibimiento de carácter popular que se realizó en la tarde de ayer.

Desde las primeras horas de la mañana se veía a los dirigentes de grupos y presidentes de clubs, estacionados delante de la Casa Política Leguista, que se encuentra ubicada en la calle de Plumereros.

En esta casa los principales gestores recibían escarapelas con el retrato del señor Leguía, banderas con inscripciones alusivas al acto que iba a tener en la tarde y otras insignias que se acostumbran usar en este género de manifestaciones.

Con estos objetos, los presidentes de clubs y demás dirigentes, recorrían en automóvil la población, con el fin de hablar a los adherentes incitándoles a concurrir, de conformidad con los anuncios publicados, a la Plaza Dos de Mayo.

A hora oportuna se dirigieron a nuestro primer puerto, entre los organizadores del recibimiento y las personas que quisieron hacerlo.

Desde las dos de la tarde los tranvías del servicio de Malambito Cocharcas, corrían ocupados por personas adherentes unas, curiosas otras, que se encaminaban a la Plaza del monumento Dos de Mayo.

Los manifestantes se distinguían por llevar escarapelas y banderas peruanas.

A las tres de la tarde, hora designada para la reunión, había una regular cantidad de pueblo que escuchaba los acordes que tocaba una banda popular.

Al pie del monumento se encontraban los miembros del Comité de Estudiantes leguistas, varios miembros del Comité Leguista y algunas personas más.

En esos momentos algunos oradores populares pronunciaban discursos que la concurrencia aplaudía.

Los manifestantes se encontraban diseminados en grupos por toda la plaza, buscando los sitios

donde n diera el sol, que el día de ayer estuvo reverberante.

A fin de que el orden no sufriera alteración, las autoridades superiores de policía habían tomado las precauciones del caso, cerrando las bocacalles, y custodiando las cantinas para que no se permitiera la venta de licor. Esta prohibición se hizo extensiva a toda la ciudad.

El prefecto, el intendente y los comisarios urbanos y rurales estaban a caballo, teniendo a sus ordenes piquetes de caballería y gente de infantería.

Minutos después de la una de la tarde se puso a la vista en el Callao el vapor "**México**" advirtiéndose, entonces, según nos manifiesta nuestro corresponsal en ese puerto, gran movimiento con la salida de embarcaciones que iban a dar alcance a esa nave.

Una vez recibido el "**México**" por las autoridades, entro a la rada interior y se amarro a la boya.

Acompañaban a la nave todas las embarcaciones que acudieron al recibimiento, tributando las personas que las ocupaban, manifestaciones de simpatía al señor Leguía.

Solo llegaron a subir al vapor una parte de la comitiva y los Comités Directivos Central y Departamental de Lima y varios representantes a Congreso, a saludar al viajero.

El señor Leguía vino a tierra en una lancha fletera, acompañado de los miembros del Comité Directivo, de los Doctores **Osores** y **Salomón**; señores **Chueca**, **Palacio**, **Rojas Loaysa**, **Larco Herrera**, **Luna Iglesias** y otros caballeros.

Escoltaban a esa embarcación las lanchas y botes conduciendo a las personas que fueron a recibirlo.

Al acercarse la lancha conduciendo al señor Leguía al muelle de guerra, el público aplaudió y se quemaron petardos. (...)

En seguida, el señor Leguía fue conducido por sus partidarios hasta la estación principal del Central, por el Malecón Figueredo, Plaza Grau y calle de Manco Cápac, en medio de repetidas demostraciones de simpatía.

La banda popular, que se hallaba en el Malecón Figueredo, ejecuto el Himno Nacional en el instante que en que el señor Leguía desembarco. (...)

Desde el carro que se encontraba el señor Leguía, en breves frases, declaro que regresaba al seno de la patria, animado por los mejores propósitos para trabajar por el bienestar de la Republica y por la felicidad del pueblo; que esperaba contar con la colaboración de la masa ciudadana, para ver realizado su anhelo y que se sentía orgulloso al recibir el saludo sincero y estrechar la mano de los obreros. Termino agradeciendo al pueblo del Callao por el homenaje que era objeto. (...)

A las 4 de la tarde partió el primer convoy con los manifestantes; minutos después, el tren en que se iba el señor Leguía y finalmente el tercer convoy.

Las autoridades del Callao han procedido ayer, durante la manifestación, con toda sagacidad y tino, al distribuir los cordones de la policía y patrullas de gendarmes en la plaza Grau y otros sitios, cerca del área ocupada por los manifestantes.

El Subprefecto **Navarro** y el Comisario, señor **Chacón**, a caballo, han rondado la ciudad.

El orden se ha mantenido inalterable. Los salones, cantinas y pulperías han estado clausuradas, para evitar el expendio del licor.

Minutos después de las cuatro y doce de la tarde llego a Lima el convoy en que venia el señor Leguía.

Este caballero, que vestía levita gris y sombrero de copa, descendió del convoy acompañado de los miembros de la Junta Directiva del Comité Leguista, e inmediatamente se procedió al desfile.

El señor Leguía ocupó un automóvil, acompañado del doctor Ganoza y de varios jóvenes, que agitaban banderas, emprendiendo precipitada marcha por la avenida Nicolás de Piérola. (...)

Pocos minutos después de las cinco de la tarde, el automóvil que ocupaba el señor Leguía y su acompañante, llegó a la Plaza San Martín, de donde partió dos minutos después.

Al llegar a la Plaza San Martín los manifestantes se dividieron, pues mientras la mayor parte seguía por la avenida hasta la Encarnación, otros grupos seguían tras del automóvil por el jirón Central y la calle de Mantiquería de Boza. (...)

Circuló, entonces, la noticia de que el general Cesar Canevaro había invitado al señor Leguía a que dirigiera la palabra a los manifestantes desde los balcones del Club de la Unión, del que es presidente el indicado general.

En vista de este cambio del itinerario la concurrencia se encaminó hacia la Plaza de Armas, a fin de estacionarse delante de los balcones del mencionado club.

Efectivamente, a las cinco y media de la tarde apareció en los balcones del club el señor Leguía, quien estaba rodeado por los generales Cáceres y Canevaro, el doctor Ganoza y los demás miembros del Comité Directivo del Leguismo.

La presencia del señor Leguía en los balcones fue recibida por los manifestantes con aplausos y vivas.

Una vez que se hizo silencio el señor Leguía expresó su agradecimiento por la forma altamente honrosa, según dijo, como le habían recibido los pueblos de la República, lo que le alentaba, agregó, a seguir cumpliendo su deber para con la patria como lo había hecho siempre.

Expuso el señor Leguía, además, los deseos que abrigaba de ser merecedor de la confianza del pueblo; manifestó que se encontraba dispuesto a cumplir con los deberes que le impongan los pueblos, y terminó diciendo que su mayor orgullo sería morir por la patria.

Las últimas frases del señor Leguía fueron muy aplaudidas.

Cuando terminaron los aplausos, el general Cáceres dirigió breves frases de saludos para el señor Leguía que fueron igualmente muy aplaudidas.

En ese instante, el señor Leguía lanza un Viva el Perú que la multitud corea, al mismo tiempo que las bandas tocan el Himno Nacional.

Mientras esto ocurre los señores Leguía y Cáceres se abrazan estrechamente, y el señor Leguía lanza vivas "al ejercito antiguo y al ejercito nuevo".

El universitario, señor **Solari**, a nombre de sus compañeros del Comité respectivo, saludo, también, al señor Leguía.

Este caballero, vuelve, entonces, a agradecer la manifestación organizada en su honor y encarece a los presentes que se retiren tranquilamente a sus hogares.

Diez minutos después, los manifestantes se dispersaron en completo orden."¹⁴

Como se puede apreciar, según lo anteriormente relatado, la llegada del señor Leguía al país fue todo un acontecimiento; y en ese momento, manifestó su interés en presentarse como candidato a la Presidencia, pero esta vez, desligado del Partido Civil, lo cual se puede comprobar con la presencia de los Comités Leguístas en su recibimiento; contando, asimismo con el apoyo del Partido Constitucional

¹⁴ Periódico "El Comercio", 10 Febrero 1919.

(Generales Cáceres y Canevaro) y ex miembros del Partido Civil (Luna Iglesias y Rojas Loaysa).

Elecciones en 1919

Como era de esperarse, el panorama electoral se vivió en un ambiente de conflicto, entre los partidarios de Aspíllaga y Leguía, y de irregularidades en los votos¹⁵; existiendo la posibilidad de que no se obtuviese mayoría absoluta al haber votos invalidados por la Corte Suprema. Todo esto motivó que el Congreso¹⁶ tuviese la decisión final sobre la elección presidencial, como ocurrió en 1912 con la designación de Billinghamurst por el Congreso, entre aquellos que habían obtenido la mayoría de votos, como indicaba la Constitución, o sea, entre Aspíllaga y Leguía.

Ante esta situación, el país vivía un ambiente de inestabilidad política, ante la no proclamación del nuevo Presidente, y de pasar esa responsabilidad a manos del Congreso, quien tendría la última palabra sobre el proceso electoral.

Antecedentes al Golpe del 4 de Julio de 1919. Relato del Movimiento de Lurín

Mientras se trataba de darle solución al caos electoral y recobrar la estabilidad política, se tuvieron noticias de una insurrección militar el 3 de julio de 1919, que se originó en la madrugada de ese día al salir el Teniente

¹⁵ El Registro militar servía, en ese entonces, como padrón electoral. No hay que olvidar, además, la manipulación de los votos y el escrutinio de estos, como se mencionó anteriormente en el presente trabajo.

¹⁶ Entidad a la que correspondía el escrutinio de la elección presidencial, la última instancia en el proceso electoral.

Gregorio Reynoso y el Subteniente **José Crousillat** de la Escuela Militar de Chorrillos con otros hombres en dirección a Lurín. Al día siguiente llegaron a Lurín, entraron al Cuartel de la ciudad, en el que apresaron a los encargados de la seguridad de dicho cuartel. Y de ahí, se dirigieron hacia Chilca.

A esta situación el gobierno respondió enviando tropas a la Bahía de Chilca, para dismantelar esta insurrección; a esto habría que agregarle la orden de acuartelamiento para las fuerzas militares y policiales; por lo que la ciudad se quedó sin vigilancia, al ser resguardados en sus cuarteles.

Como última medida, ante la conspiración que se presentó en Lurín, se llevó a cabo una reunión del Consejo de Ministros; y por el temor generado ante la posibilidad de que esto fuera el inicio de una insurrección general por parte de las fuerzas militares.

Mientras tanto, en la casa de Leguía se dada una constante actividad, ante el movimiento de personas en su residencia; y no se tuvo la intención de apresarlo, a pesar de que habían rumores sobre su participación en esta conspiración, pero no se tenían pruebas para tomar alguna medida en contra del candidato Leguía.

Así se da inicio al movimiento revolucionario del 4 de Julio de 1919¹⁷.

¹⁷ BASADRE, Jorge. Historia de la Republica del Perú, 14-16pp.

3. RELATO DEL GOLPE DE ESTADO¹⁸.

El golpe de Estado realizado por Augusto B. Leguía contra el Presidente don José Pardo, constituye el punto de inicio para el segundo período de Augusto B. Leguía, quien con el apoyo de la gendarmería, realiza dicho movimiento bajo el pretexto de la intención del Congreso de impedir su reconocimiento como nuevo Presidente del Perú. Por lo tanto, y basándose en la voluntad del pueblo expresada a través de sus votos, realiza dicho golpe de Estado, dándose inicio al Oncenio de Augusto B. Leguía. He aquí el relato de los acontecimientos, según el periódico "La Prensa", que llevaron a la realización y consumación de dicho golpe, y las medidas que luego se aplicarían, para normalizar la situación política del país.

La Situación en Palacio antes del golpe de Estado¹⁹

El Consejo de Ministros, que comenzó a celebrarse a las seis de la tarde, fue muy prolongado, a causa de las noticias recibidas hasta ese instante en conexión con el movimiento iniciado en el valle de Lurín. Pero sin duda, no solo se discutió en ese consejo lo que ocurría en aquel valle, sino también la situación en general, puesta en peligro por los rumores cada vez más insistentes de una conspiración en el Ejército.

¹⁸ Según el Periódico "LA PRENSA", Lima (Perú), Julio-Agosto de 1919.

¹⁹ "LA PRENSA", 4 julio 1919.

Del Consejo de Ministros salieron las órdenes para que se dispusiera el viaje del crucero "Lima" al sur, pero en el cumplimiento de estas órdenes hubo algún titubeo, pues el nombre del jefe que debía mandar la tropa embarcada fue rectificado dos veces.

Algunos de los ministros comieron en Palacio con el Presidente Pardo y todos estuvieron presentes allí después de la comida. La noche transcurrió, en apariencia, absolutamente normal.

Sin embargo, para los periodistas no era un secreto la inquietud de la Policía y de las autoridades superiores.

Se sabía que la orden de inamovilidad impartida al Ejército en la tarde fue extendida a la Policía a las ocho de la noche. Además, a las doce, hora del relevo de guardias en las esquinas, fueron recogidos todos los inspectores a sus cuarteles quedando la ciudad abandonada.

Desde esa hora, en las vecindades de la casa del señor Leguía, situada cerca de la imprenta, se notaba inusitada actividad. Entraban y salían con gran frecuencia numerosas personas y otras estaban apostadas en las esquinas. Unas veces se decía que algunas de estas últimas pertenecían a la policía secreta, y otras se afirmaba que se trataba de partidarios del señor Leguía que vigilaban la casa.

El tráfico de personas en automóviles fue muy activo. A las dos y media de la mañana no había todavía en las calles ningún síntoma de que la situación revolucionaria se preparaba para hora tan inmediata.

Inicio del movimiento

Según los propios informes, a las dos de la mañana salió de Palacio el **Ministro de Gobierno** señor **Mavila** acompañado del **Intendente** señor **Scheelje**, del jefe de Investigaciones señor **Mústiga** y del Coronel **Torres**, jefe del escuadrón escolta del Presidente. La comitiva ocupó un automóvil y se dirigió a rondar la población.

El automóvil se detenía minutos más tarde delante del cuartel de Gendarmes, en la plaza de Santa Ana, y el ministro y sus acompañantes hacían abrir la puerta. La puerta se abrió y entraron todos, pero apenas hubieron transpuesto el umbral, un oficial del regimiento anunció a los recién llegados que se hallaban presos.

- *¿Cómo?* -preguntó el señor Mavila- *¿y el jefe del regimiento?*

- *Esta también preso, señor.*

Efectivamente, el Comandante **Alfredo Miró Quesada**, **Jefe de Gendarmes**, había sido detenido momentos antes por la oficialidad.

A poco llegaban al cuartel de Gendarmes el Coronel Gerardo Álvarez y otros conjurados y salían con la tropa en dirección a Palacio.

En Palacio

La tropa de gendarmes entró en Palacio por la puerta de la Intendencia de policía, haciéndola abrir sin ninguna resistencia. Enseguida, formó en el patio, y el Coronel

Álvarez con varios oficiales y algunos soldados subió a la prefectura y pasó a través de la comunicación que allí existe hasta las habitaciones del Presidente de la República. El señor Pardo se encontraba en su despacho en compañía del **Ministro de Guerra**, General **Zuloaga** y de su secretario, señor Alejandro Revoredo. Parece, según nuestros informes, que el Presidente no sabía nada de este acontecimiento y que aguardaba el regreso del Ministro de Gobierno para recogerse a dormir.

A las tres y cuarto de la mañana hacía irrupción en las antecámaras presidenciales, franqueadas todas las puertas por los centinelas que las custodiaban, el Teniente **Chacón** y cuatro gendarmes.

Al llegar al Cuarto de Edecanes, salió al paso el Comandante **Manuel V. Galdos** quién disparó su revólver sobre los que entraban. Un gendarme cayó herido.

El Teniente Chacón hizo reducir al Comandante Galdos y siguió adelante llegando hasta el Presidente de la República y le intimó rendición mientras otro oficial procedía igualmente con el General Zuloaga.

Un minuto después, el Coronel Álvarez y el resto de la comitiva entraban en la habitación y se posesionaban de los detenidos.

Una vez que el Presidente se entregó a los citados oficiales, éstos lo condujeron del brazo al Patio de Honor, donde se hallaba el Coronel Álvarez, quien ordenó que fuera llevado al Cuartel de Gendarmes. También fueron llevados al mismo cuartel, el General Zuloaga y los edecanes Mayor

Fernando Melgar y Capitán **Julio G. Larrabure**.

Ni el señor Pardo ni el señor Zuloaga pronunciaron de primera intención, palabra alguna. Solo más tarde, el señor Pardo averiguó si estaban comprometidos todos los cuerpos del ejército y si el movimiento había terminado. Después se interesó por conocer el paradero del Ministro Mavila.

Mientras tanto, el Coronel Álvarez se ponía en comunicación telefónica con los cuarteles militares y daba la noticia de lo acontecido. De todos los cuarteles se le contestó que el éxito del movimiento estaba asegurado, pues todos los jefes habían sido reducidos.

Entonces el Coronel Álvarez ordenó que se constituyeran en Palacio dos batallones y destacó comisionados para que comunicaran la noticia a la fuerza acantonada en la Magdalena. También fue avisada la tropa del Cuartel de Chorrillos.

A las cuatro de la mañana la situación estaba absolutamente definida. Todo el ejército se había pronunciado por la revolución proclamando al señor Leguía.

A esa hora, sonaron algunos disparos hechos al aire desde los techos de Palacio, probablemente como señal, aunque se pensó al principio que era para dispersar a los curiosos que ahí merodeaban.

Varios destacamentos salieron a la Plaza de Armas a custodiar las bocacalles.

Del Callao se recibieron noticias de que el éxito del movimiento militar y naval había sido completo²⁰.

El señor Pardo en el Panóptico

El señor Pardo y el General Zuloaga, una vez presos, fueron llevados a la Prefectura.

A las tres y media ambos fueron trasladados en un convoy de tres automóviles al Cuartel de Gendarmes, y de allí, más tarde a la Penitenciaría.

El doctor **Arturo Osore**s fue comisionado para prestar garantías a los detenidos en el trayecto.

El señor Pardo y el General Zuloaga fueron entregados a las nuevas autoridades del Panóptico.

En el cuartel, el ex-presidente fue recibido por el Comandante **Rivera**, quien invitó al doctor Pardo a pasar a su prisión.

El doctor Pardo pidió al Comandante Rivera que tuviera la bondad de dar aviso a su familia de la condición en que se hallaba. El Comandante Rivera se lo prometió así. El ex-Presidente estaba sereno, aunque se le notaba en su rostro una gran palidez²¹.

²⁰ "LA PRENSA", 4 julio 1919.

²¹ "LA PRENSA", 4 julio 1919.

Cómo llegó el Señor Leguía a Palacio

A las 5 y 30 de la mañana del mismo día, el señor Leguía, en un automóvil de propiedad del señor **Eduardo Palacio**, se dirigió, en unión de los señores **General Andrés A. Cáceres, General Pizarro, General Canevaro, Coronel Bedoya, Eduardo Palacio, Pedro Ruiz Bravo, Raúl Rey y Lama, Reinaldo Gubbins Pastor, Juan de Dios Salazar O., y Ricardo Espinoza**, a la Casa de Pizarro.

Al llegar este automóvil a la esquina de Bodegones, un grupo de soldados que se hallaba estacionado en las cercanías del Club de La Unión dio la voz de alto al carruaje.

Los pasajeros dieron, entonces, el santo y seña que eran: *¡Patria Nueva!*

Entonces los soldados dejaron pasar tranquilamente al automóvil que llegó a Palacio.

El automóvil se detuvo en la puerta de honor, que aparecía abierta.

Dentro ya habían dominado los colaboradores del movimiento la situación.

De pronto salió de Palacio el Coronel Álvarez y avanzó hacia la calzada reconociendo al señor Leguía y a sus acompañantes. El Coronel Álvarez dio entonces un grito: *¡Viva Leguía!*

El señor Leguía descendió en unión de sus acompañantes a Palacio, y penetró a los salones llegando al Salón Dorado que

se hallaba lleno de correligionarios, de todas las clases sociales.

La llegada del señor Leguía se señaló por una gran ovación.

Poco después, y previas las felicitaciones de sus amigos políticos, el señor Leguía se encerró en el despacho presidencial con algunos caballeros de su intimidad, para tratar de la organización del nuevo gobierno²².

Proclama del Coronel Álvarez²³

"El Comandante en Jefe del Ejército Nacional, saluda a los señores jefes y oficiales de los diferentes cuerpos de la guarnición y la armada, y les comunica que en virtud del movimiento efectuado en la mañana de hoy, ha sido depuesto el Presidente don José Pardo, y proclamado el elegido por los pueblos señor Augusto B. Leguía.

Lima, 4 de julio de 1919

Gerardo Álvarez."

Entonces, como se puede apreciar, el señor Leguía, llega a Palacio alrededor de las 6 de la mañana del 4 de julio, acompañado del **General Andrés A. Cáceres, Gral. Pizarro, Gral. Canevaro, Crnl. Bedoya**, y de los señores **Reinaldo Gubbbins, Juan de Dios Salazar y Ricardo Espinoza**. Del grupo que acompañó a Leguía en su ingreso a Palacio de Gobierno, se puede observar el respaldo con que gozó el señor Leguía por parte del Ejército, y sobre todo la del Gral. Cáceres, un

²² "LA PRENSA", 5 julio 1919.

²³ "LA PRENSA", 4 julio 1919.

hecho que llama la atención y que juega un papel importante en ese momento. Una vez consumada la toma de Palacio y el ingreso del señor Leguía a dicho recinto, acción realizada por el Ejército y la Gendarmería, lo que demuestra su apoyo a Leguía; el jefe del movimiento, el Coronel Álvarez transmite una proclama en la cual comunica que el señor Pardo ha sido depuesto y que el señor Leguía es proclamado Presidente, según la voluntad popular.

El Coronel Martínez

El **Coronel Pedro P. Martínez** se hallaba en el cuartel de Santa Catalina con las tropas que allí había, en momentos en que el señor Leguía ya estaba en Palacio.

Como los revolucionarios tuvieran noticia de que el Coronel Martínez se aprestaba a salir con sus tropas en defensa del Presidente Pardo, acordaron enviarle una comisión que le diera la noticia de lo que estaba consumado. Esa comisión presidida por el señor **Juan de Dios Salazar y Oyarzábal**, cumplió este cometido sin éxito: el Coronel Martínez contestó que él cumpliría con su deber de todas suertes.

En vista de esta respuesta, salió de palacio otra comisión presidida por el **General César Canevaro** que trató de reducir al Coronel Martínez con idéntico mal éxito. También fracasaron las gestiones de una tercera comisión que presidió el señor Miguel Grau.

El Coronel Martínez tomó entonces la determinación de salir a las calles, pero en este instante llegó hasta él el señor **Manuel Prado y Ugarteche** y le hizo ver la inutilidad de su sacrificio.

El Coronel Martínez se dirigió entonces a Palacio acompañado de muchas personas y habló detenidamente con el señor Leguía pidiéndole como condición de su entrega que se garantizara la vida del ex Presidente Pardo.

Al Ejército. Comunicado del Coronel Martínez²⁴

"Los acontecimientos de esta madrugada me encontraron en el punto que correspondía a mi deber como **Jefe del Estado Mayor General**.

Apenas noticiado del hecho producido en Palacio, de la deposición del gobierno, me trasladé en el acto, del local del Estado Mayor donde me hallaba, al Cuartel de Santa Catalina reuní en Asamblea a los Jefes y oficiales, cuya decisión fue unánime y resuelta en el sentido de no dividir al Ejército con luchas fatídicas y, a la vez, de franca simpatía por el movimiento producido.

Igual sentimiento dominaba completamente en las tropas, idéntica información recibía telefónicamente de los cuerpos con quienes pude comunicarme.

En estas circunstancias, mi autoridad y acción se esforzaron a todo trance por mantener la disciplina de los referidos cuerpos, haciéndoles que conservaran el orden dentro de sus cuarteles y guardaran el respeto a sus jefes en prestigio del Ejército.

En esos momentos recibí la Comisión presidida por el General Canevaro y a continuación otras delegaciones más. Por acuerdo y solicitud de los jefes y oficiales reunidos, me constituí en Palacio a conferenciar personalmente con el Señor Leguía,

²⁴ "LA PRENSA", 5 julio 1919.

con el objeto de que el honor y la disciplina de la institución militar no se afectaran dolorosamente.

En vista de los hechos producidos y las razones expuestas, me retiro del puesto de Jefe de Estado General del Ejército, en cuyo desempeño no me ha guiado, nunca otro propósito que el anhelo por el bien de mi país y el engrandecimiento y prestigio de la institución militar.

Julio de 1919

Pedro P. Martínez"

El intento del Coronel Alcázar

A las siete de la mañana, el **Coronel Samuel del Alcázar** al mando del Batallón Número 5 abandonó su cuartel con intención de dirigirse a Palacio para ver la forma de restablecer el gobierno del señor Pardo.

El coronel Alcázar distribuyó sus tropas por compañías haciéndolas encaminarse a la Plaza de Armas por diferentes jirones.

Las primeras compañías que desembocaron en la Plaza entraron en Palacio plegándose al movimiento revolucionario.

La que venía con el coronel Alcázar hizo algunos disparos, que fueron contestados desde los techos de Palacio por la Gendarmería y por una ametralladora, dispuestas a la primera noticia de que el Número 5 se había movilizado.

Entonces, el coronel Alcázar, al darse cuenta de que su tropa lo había abandonado se dio preso a las puertas de Palacio.

Fue llevado entonces a presencia del señor Leguía a quien dijo que había intentado cumplir con su deber, sin sospechar que su tropa estaba comprometida²⁵.

Según los informes oficiales, la situación política es ahora normal en todo el país.

Noticias recibidas en el Palacio de Gobierno informan que todas las regiones militares se han sometido al nuevo régimen.

Entonces, tomando en cuenta lo anteriormente relatado, es importante indicar que, a pesar de que el nuevo gobierno de Leguía estaba avalado por las fuerzas militares y gendarmes; habría dos intentos, dentro del Ejército, que tratarían de reconstituir el gobierno del Presidente Pardo, como es el caso del **Coronel Pedro P. Martínez** y el **Coronel Alcázar**, pero ambos intentos fracasaron. El primer caso, iniciado por el **Coronel Martínez**, motivó una gran preocupación en el gobierno provisorio recién instalado al enviarse tres comisiones para intentar disuadir al Coronel de su acción, las mismas que fueron lideradas por **Juan de Dios Salazar y Oyarzábal**, **Gral. César Canevaro** y **Manuel Prado y Ugarteche**, respectivamente; lo que demuestra, en este último caso, el apoyo, que recibió la maniobra de Leguía para llegar al poder, de unas de las familias más importantes dentro del grupo dirigente que tuvo participación durante la "República Aristocrática" como es la familia Prado y Ugarteche ²⁶, llegando a tener una importante participación durante el

²⁵ "LA PRENSA", Viernes 4 julio 1919. Algunas de las referencias periodísticas utilizadas en el presente trabajo aparecen también en: BASADRE, Jorge. Historia de la Republica del Perú.

²⁶ Posteriormente serían relegados, al expresar su oposición al segundo período de Leguía.

Oncenio. La última comisión, liderada por **Manuel Prado y Ugarteche**, logra disuadir al Coronel Martínez, quien a través de un comunicado expresa su decisión de renunciar al cargo de Jefe de Estado General del Ejército. El segundo caso, motivado por el **Coronel Alcázar**, logra formar una tropa y dirigirse hacia Palacio de Gobierno, pero una vez que llega, es abandonado por su tropa, quienes se pasan al lado de aquellos que se encontraban en Palacio, por lo que no tuvo otra alternativa, el mismo Coronel Alcázar, que desistir de su intención. Luego de estos dos intentos de recomponer el gobierno de Pardo, la situación queda controlada dentro del fuero militar, que le da su total apoyo al gobierno provisional de Leguía.

Manifiesto del Presidente Provisorio a la Nación²⁷

"La consideración de que es un deber ineludible obtener que no se frustré el voto popular emitido ya, me obligaron a asumir la Jefatura Suprema de la República como Presidente Provisional.

Llamado al Perú por una poderosa corriente de opinión, símbolo de las aspiraciones más nobles y patrióticas, elegido después Presidente Constitucional por notoria voluntad de los pueblos, no podía permitir que el país continuase marchando por la senda del error al abismo de un desastre irremediable.

Una conspiración encabezada por el Gobierno que pretendía conseguir que el Congreso desconociera la elección presidencial y apoyara una candidatura burocrática desde las antecámaras de Palacio.

En su afán de preocuparse casi exclusivamente de la política en relación con dicha sucesión, no atendió debidamente a las consecuencias económicas del conflicto mundial con gran perjuicio de las clases necesitadas.

²⁷ "LA PRENSA", 5 julio 1919.

Y llevado en los últimos días por el propósito ciego de despejar toda resistencia a sus planes, suprimió la prensa de oposición.

Como era inevitable, la violencia despótica que anulaba la libertad de pensamiento y el control democrático de la opinión, tuvo la condenación inmediata de los tribunales que mandaron devolver una propiedad secuestrada. El gobierno se rebeló en hecho y en doctrina contra la autoridad de los jueces, lo que no hicieron jamás las dictaduras más desenfundadas. El gobierno rebelándose contra un poder público quedó fuera de la Constitución y sin título alguno para reclamar la obediencia o el respeto a los gobernados.

Estas manifestaciones no eran sino el anuncio de otras más graves que se preparaban y que era preciso evitar a todo trance y que se han evitado mediante la reacción nacional que acaba de efectuarse.

Esta reacción en que se han unido en un solo espíritu el pueblo y el ejército, sería defraudada en sus finalidades si nos limitásemos a un vulgar cambio de personas y de nombres.

El País quiere reformas constitucionales que destierren para siempre la vergüenza intolerable de los gobiernos burocráticos y personales condenados a la presión y al error.

La función del poder no puede estar reducida a preparar sucesiones presidenciales, a ubicar representantes amigos, y a repartir las prebendas del presupuesto entre favoritos y cortesanos.

Ningún país puede subsistir con el antagonismo permanente entre los gobiernos y la nación.

Las reformas de la Constitución que son indispensables y que tengo prometidas a la Nación las hará el pueblo mismo, prestándoles su sanción directa.

El período de transición será muy breve y antes de dos meses tendrá el país organizados sus poderes en forma definitiva.

Confío en que la voz de la patria, a la cual a pesar de mi modestia yo represento en este momento histórico, hará que todo el país complete la obra que ha comenzado prestándole su concurso.

Soy el Jefe de la Nación y considero a ningún peruano adversario del régimen de honradez y progreso que voy a fundar con el concurso de todos.

Nada habrá que detenga al Perú en la marcha hacia sus dos grandes ideales: la reforma en la organización interna y la santa reivindicación de sus derechos, ante los cuales desaparecen toda consideración personal y todo interés político, y por los cuales todo sacrificio es insignificante.

Ciudadanos:

Tenemos la obligación de crear la democracia efectiva y de hacer la felicidad de nuestra querida patria.

Lima, 4 de julio de 1919

Augusto B. Leguía"

El Nuevo Gabinete

A las 7 de la noche quedó constituido ayer el gabinete del Gobierno Provisorio con el siguiente personal:

1. Ministro de Relaciones Exteriores y Presidente del Gabinete, **Dr. Melitón PORRAS;**
2. Ministro de Gobierno y Policía, **Dr. Mariano H. CORNEJO;**
3. Ministro de Guerra y Marina, **Gral. Carlos I. ABRILL;**
4. Ministro de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia, **Dr. Arturo OSORES;**
5. Ministro de Hacienda, **Sr. Ismael de IDIAQUEZ;** y
6. Ministro de Fomento, **Sr. Salvador GUTIERREZ.**

A la hora en que se supo en Palacio la composición del Ministerio, el numeroso público que se hallaba en los salones y pasillos, prorrumpió entusiastas vítores al Presidente señor Leguía.

A las 7 y media de la noche el señor Leguía se ceñía la banda presidencial, acompañado de sus Ministros, pasó al Salón de Recepciones, donde les tomó el juramento de ley.

Las manifestaciones de aplausos y simpatía se repitieron cuando terminó el juramento, después de cuyo acto se retiraron de Palacio los Ministros de Hacienda, Fomento, Guerra y Justicia, quedando solamente con el señor Leguía, los Ministros de Relaciones Exteriores y de Gobierno.

El sentido de este gabinete, francamente demostrado ya, es el de proceder de inmediato a la convocatoria a Elecciones Generales en el país a fin de constituir un Congreso totalmente renovado y con poderes constituyentes.

Así se desprende, no sólo de la interpretación del Manifiesto del señor Leguía, y de las informaciones oficiosas recogidas en Palacio.

El nombramiento de los nuevos Ministros²⁸

He aquí los documentos que se relacionan con el nombramiento de los nuevos ministros:

²⁸ "LA PRENSA", 5 julio 1919.

"Lima, 4 de julio de 1919

Nómbrese Presidente del Consejo de Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores al doctor Melitón F. PORRAS, quien propondrá a los demás ministros conforme a la ley.

El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores autorizará esta Resolución, la comunicará y la hará publicar.

Rúbrica del Presidente de la República.

César Elguera.
Lima, 4 de julio de 1919

Vista la carta que antecede, nómbrese Ministro de Gobierno y Policía al Dr. Mariano H. CORNEJO, Ministro de Justicia e Instrucción al Dr. Arturo OSORES, Ministro de Guerra y Marina al Gral. Don Carlos I. ABRILL, Ministro de Fomento a Don Salvador GUTIERREZ - Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República

Melitón Porras"

Leguía emite un manifiesto en el que expresa su interés, a la población, de llevar a cabo una convocatoria a Elecciones Generales para los miembros del Congreso y un Plebiscito para la aprobación de ciertas reformas (19 en total) para la nueva Constitución. Luego, una de las primeras acciones que realiza el Gobierno Provisorio es formar su Gabinete de Gobierno, siendo presidido por **Melitón Porras**, Ministro de Relaciones Exteriores; resaltándose la participación de **Mariano H. Cornejo**, como Ministro de Gobierno.

Diplomáticos en Palacio

En la tarde, de ese día, el Presidente Provisorio, Augusto B. Leguía, recibió la visita de tres miembros del Cuerpo Diplomático.

Fueron ellos el Excmo. **Lorenzo Lauri**, Nuncio Apostólico de S.S. y Decano del Cuerpo Diplomático; el **Excmo. Benton Mac Millin**, **Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos de América**; y el Encargado de Negocios de Inglaterra, el honorable señor **Francis W. Manners**.

Como **Presidente Provisorio**, esas visitas respaldan su condición como Jefe de Estado; lo que demuestra el apoyo de la Iglesia Católica a un gobierno que llega al poder a través de la ruptura del gobierno de Pardo, de una manera drástica y personal; asimismo, el apoyo de EE. UU e Inglaterra, para establecer relaciones de carácter económico, al ser las principales fuentes de ayuda económica para el país.

De modo aparte, si se realiza un análisis de lo relatado anteriormente, se puede decir que el triunfo electoral favoreció a Leguía. Pero ante la demora, por parte del Congreso de darle el reconocimiento a Leguía como ganador de la contienda electoral y asumir su cargo como presidente, Leguía lideró el movimiento revolucionario del 4 de julio de 1919, bajo el pretexto de que el Presidente Pardo y el Congreso se negaban a darle reconocimiento como nuevo Presidente del país, así que, si no podía asumir la presidencia por el camino constitucional, lo iba a hacer con por el camino "popular", es decir, hacer valer lo que la población había expresado a través de su voto en la contienda

electoral. Ese fue el argumento de utilizó Leguía para tomar el control del Estado por la fuerza, y lo hizo con el apoyo del Ejército, que actuó como cómplice, contando con la participación de aquel sector minoritario y relegado del mismo. Al final, el objetivo de dicho movimiento fue que Leguía tomara el control del Estado y eliminara, también, aquel poder del Estado que le iba imposibilitar llevar a cabo su gobierno, es decir, el Congreso.

No hay que olvidar que, las causas que motivaron y justificaron la realización de dicho movimiento para que Leguía llegara al poder, siendo la más difundida la intención del Congreso de anularle ciertos votos y no proclamarlo ganador de la contienda electoral, y por ende Presidente del Perú, no llegaron a ser probadas en ese momento y no son convincentes, hasta ahora, debido a la falta de veracidad y de argumentación entre lo que se planteó y lo que en realidad sucedió.

Otras de las razones por la cuales Leguía tuvo la "necesidad" de llevar la toma del control del Estado por la fuerza, además de la lentitud y la posible negativa del Presidente Pardo y de sus enemigos políticos de reconocerlo como Presidente del país, es que la posibilidad de iniciarse el período presidencial el 18 de agosto de 1919 se hacía cada vez más imposible para Leguía. Durante todo este tiempo, el país vivía una situación de inestabilidad política, no se sabía si se iba a reconocer a Leguía como Presidente, si se iban a convocar nuevamente a elecciones²⁹ o si otra persona, asumiría el control del Estado.

²⁹ Esa era la idea más probable en ese momento, anular las elecciones y convocar nuevamente a elecciones, lo cual hubiera sido perjudicial para Leguía.

Uno de los inconvenientes que tendría Leguía al asumir el control del Estado, al haber obtenido la mayoría de los votos, sería compartir ese control con un Parlamento que no era partidario de sus propuestas políticas, es decir, constituido por una mayoría que no tenía intenciones de llevar a cabo cambios radicales en la sociedad y que defendía los intereses de su partido político; y ante el temor que le volviera ocurrir las protestas parlamentarias de 1910 y 1911³⁰, ya que para él era una experiencia ingrata, como Presidente, la fuerte oposición que tuvo de algunos miembros del Parlamento. Para evitar que esta situación se repitiera, buscó una solución drástica, planteó la necesidad de elaborar una nueva Constitución y una renovación en la conformación del Parlamento; que fueron algunas de las medidas que darían forma a la "*Patria Nueva*", proyecto de transformación que llevaría a cabo Leguía en este segundo período de gobierno.

Una vez instaurado el régimen de Leguía, este no encontró repudio público, a excepción del documento redactado por el **Partido Nacional Democrático**³¹ y el de **Antonio Miró Quesada**³², Presidente del Senado, quien calificó de "*importuno, innecesario e inconstitucional el plan de disolver el Congreso*"³³, y una tardía protesta de **José Balta**, Vicepresidente de la Cámara de Diputados. En dichos documentos, se planteaba que el Artículo 131 de la Constitución era el único modo, legalmente válido, de realizar las reformas constitucionales necesarias; en caso contrario, sería entrar a una situación de anarquía y

³⁰ Inicio de hostilidades a Leguía por parte del Congreso, sobretodo del Partido Civil, que recibió el nombre del "bloqueo", secundado por el Partido Demócrata; tomándose en cuenta el movimiento realizado el 13 y 14 de Julio de 1911 por el "bloqueo".

³¹ Partido político liderado, y recientemente fundado, por José de la Riva Agüero [Ver página 59 del presente trabajo]

³² Documento que aparece en la página 47 (dentro de este trabajo de investigación)

³³ Ver página 48 (dentro de este trabajo de investigación).

disolución total de la democracia en el país, además, como plantea Miró Quesada en su documento, en el período entre la disolución del Congreso y la reunión de la Asamblea Constitucional, "*¿qué gobierno tendría la República?*"³⁴ Pregunta que luego sería solucionada por el mismo Leguía al establecerse en el poder como Presidente Provisional, para "consolidar" el voto emitido por el pueblo. Incluso un documento de Trujillo manifiesta que se constituye "... un régimen de absolutismo personal, reconcentrado en la dictadura las facultades de los poderes Legislativo y Ejecutivo,..."³⁵, lo cual no estuvo lejos de ser cierto en los once años que gobernó Leguía.

Con este movimiento revolucionario liderado por Leguía y que le permitió el acceso al control del Estado, Leguía rompió un largo proceso que buscaba darle un paulatino orden al desarrollo de la sociedad peruana, a través de la continuidad democrática que se estaba gestando y una adecuada relación entre los ciudadanos y las instituciones del Estado. En otras palabras: rompió la continuidad de gobiernos elegidos a través del voto, de un modo democrático; destrozó la convivencia de los diversos partidos políticos existentes, cada uno con sus objetivos e intereses particulares; y sobretodo, desplazó del control del Estado al grupo oligárquico que conformó la "República Aristocrática". A partir de entonces, nacería la "Patria Nueva" que sería la contraparte de la "República Aristocrática"³⁶.

³⁴ Ver página 48 (dentro de este trabajo de investigación).

³⁵ Ver página 50 (dentro de este trabajo de investigación).

³⁶ BASADRE, Jorge. Historia de la República del Perú. T. XIII, 23-25pp.

4. OPOSICIÓN A LAS MEDIDAS PLANTEADAS POR LEGUIA.

Exposición del Presidente del Senado³⁷

"No cumpliría con mi deber si guardara silencio, después de las declaraciones hechas por el nuevo Ministro de Gobierno y Senador por Puno, Doctor Cornejo, en el reportaje que publica "El Comercio" de la mañana de hoy ³⁸ ; declaraciones sustentadas en cierto modo, en un manifiesto al país del jefe del régimen surgido ayer, señor Augusto B. Leguía.

Según ellas, hay el propósito de disolver al Congreso y de convocar a un plebiscito para conocer lo que piensan los pueblos sobre la conveniencia de una reforma de los poderes Legislativo y Ejecutivo.

Se espera, así, corregir, violentamente, con sólo un cambio brusco de la organización constitucional de la República, hábitos políticos inveterados y deficiencias notorias de educación cívica nacional. Prescindo, en virtud de las circunstancias, de exponer las razones que me asisten para no tener fe en la eficacia de la reforma proyectada. No es el momento de discutir el plan. Me limito sólo a impugnar los procedimientos que se piensa poner en práctica para realizarlos a deplorar la inoportunidad de la hora escogida con tal objeto.

El título XVIII de nuestra Carta Política dice, textualmente así: Artículo 131-"La reforma de uno o más artículos constitucionales se sancionará en Congreso Ordinario, previos los mismos trámites a que se debe sujetarse cualquier proyecto de ley; pero no tendrá efecto dicha reforma sino fuese notificada de igual modo por la siguiente legislatura ordinaria"³⁹.

³⁷ "LA PRENSA", 5 Julio 1919.

³⁸ Cornejo declaró que "se había contemplado la necesidad de reformar la Constitución Política del Estado en cuanto ella se refiere a la organización de los poderes Legislativo y Ejecutivo" y que "el actual Congreso cesa, naturalmente, desde que habrá de convocarse luego a elecciones en toda la republica para renovarlo".EN: El Comercio,5 julio 1919.

³⁹ Constitución de 1860, Art.131, Titulo XVIII: Reforma de la Constitución.

Este artículo de la Constitución de 1860 sería el único procedimiento constitucional para su reforma; cualquier otro es atentatorio de nuestra Carta Política, y el que hoy se sugiere ofrece, además, el grave inconveniente de dejar al país, durante un período indeterminado, a merced de una situación irregular, fuera de las leyes que deben regirlo en su vida normal. Desde la disolución del Congreso, en efecto, hasta el momento en que pueda reunirse la constituyente y dar al Perú una nueva carta, ¿qué gobierno tendría la República?: Un gobierno sin otra norma que la de los buenos propósitos de los ciudadanos que forman parte de él.

¿Y qué objeto habría en complicar artificialmente un problema político que se presenta hoy resuelto por sí mismo? Nos hallamos próximos a la fecha en que debe funcionar constitucionalmente el Congreso. Lo más sencillo sería anticipar unos pocos días, esa fecha para que el Parlamento, en funciones, abrevie un interregno de anormalidad en la organización del Poder Ejecutivo, que hay supremo interés nacional en que sea lo más breve posible.

El Perú necesita volver, en el día, a la constitucionalidad; así lo exigen las más claras conveniencias de la República; así, también, han de estimarlo todos cuantos haciendo abstracción de intereses de orden secundario, piensan sólo en el momento histórico singular porque atraviesa la Patria. Se cometería, pues, error lamentable al alejarse más de la Constitución para entrar en camino desconocido; sin que pudiera precisarse cuándo se restablecerán en el país las condiciones de vida normal, indispensables para su prestigio y para su tranquilidad.

Considero importuno, innecesario e inconstitucional el plan de disolver el Congreso y de dejar expuesta a la Nación, por plazo indefinido, a las vicisitudes, siempre peligrosas, de un gobierno de hecho. Juzgo por lo mismo, de mi deber, como Presidente del Senado, invitar a los ciudadanos que hoy dirigen la República a recapacitar serenamente sobre la gravedad de la actitud que piensan asumir, sin que exista la necesidad alguna fundada piense excusarla.

Lima, 5 de julio de 1919

Antonio Miró Quesada
Presidente del Senado"

Documento Político de Trujillo⁴⁰

Hace varios días que un diario de esta ciudad anunciaba la publicación en Trujillo de un documento político suscrito por representantes a Congreso.

El correo llegado confirma esa noticia, pues hemos encontrado en "La Industria" de aquella ciudad, la protesta que transcribimos literalmente a continuación:

"A la Nación:

El decreto expedido con fecha del diez del presente ha notificado el propósito del gobierno de fuerza que hoy existe, de derogar la Constitución Política vigente y de disolver el Cuerpo Legislativo.

Los representantes del pueblo que suscriben, elevan ante el país su franca protesta por el atentado, que conducirá a la República a la anarquía y disolución en momentos gravísimos para la vida nacional.

Cuando la delicada situación de los problemas internacionales y la presentación del Perú ante la Liga de las Naciones requiere el concurso ordenado de todos los poderes públicos y las fuerzas políticas, es delito de lesa patria trastornar en forma tan intensa, grave e inusitada, la organización institucional de la República, y provocar con los inauditos vejámenes de todo orden atropellos y actos de fuerza a que se ha entregado el gobierno provisorio, la guerra civil en el Perú.

⁴⁰ "LA PRENSA", 14 Agosto 1919.

La pretendida justificación del movimiento político revolucionario, se desvanece, cuando, merced a él, se constituye a espaldas del pueblo, un régimen de absolutismo personal, reconcentrado en la dictadura las facultades de los poderes Legislativo y Ejecutivo, conjuntamente, y aún más, asumiendo por sí y ante sí las facultades constituyentes de la soberanía nacional.

La Constitución vigente es base institucional, sagrada e intangible para todos los poderes públicos y para todos los ciudadanos. Atropellarla, es vejar al país; suprimirla, es romper los vínculos políticos y sociales de la nacionalidad. Ni vale como pretendida disculpa del atentado la necesidad, muy relativa, y no apremiante, de reformas constitucionales que, para no escollar fatalmente, es menester que sean muy meditadas y discutidas, y no desconcertado engendro de una imitación ciega e incompleta, de modelos extranjeros, extraños a nuestras propias convicciones y circunstancias.

La Constitución vigente en su artículo ciento treinta y uno (131) precisa el medio y modos de realizar cautamente las reformas constitucionales que la Nación quiera darse. Proceder en forma distinta, como pretende el decreto gubernativo, es lanzar al país en la más riesgosa aventura; desencadenar múltiples e imprevistos trastornos por la repulsa de la Nación a formas inadecuadas que no esta de practicar; es incurrir en el viejo y desprestigiado error de suponer como los hombres públicos de hace sesenta años, que la vida de los pueblos, su civilización y cultura pueden transformarse con decretos y estatutos de papel.

Rechazando el atentado a la soberanía que implica el decreto de 10 del presente, en cumplimiento de inaplazables deberes, declaramos:

1ero. Que la defensa de la Constitución política es y debe ser ineludible obligación para todos los poderes constituidos, para la fuerza pública organizada y para los ciudadanos conscientes.

2do. Que careciendo de toda libertad y seguridad para sus deliberaciones, habiéndose ordenado la temeraria persecución de algunos de sus miembros por el régimen imperante, el Congreso Constitucional

celebrará sus sesiones en el lugar de la República que oportunamente designará.

Lima, julio 28 de 1919."

Se puede apreciar que, al igual que los dos intentos militares frustrados de restaurar el gobierno de Pardo, el grupo político del país representado por el Presidente del Senado del Congreso, Antonio Miró Quesada; y de un grupo dirigente de Trujillo, expresaron su desacuerdo a la instauración de un régimen anticonstitucional y de un posterior plebiscito para una inaplicable reforma constitucional, según lo establecido en la legislatura peruana en ambos casos; expresando su oposición de un modo tardío, cuando ya se encontraba establecido el Gobierno Provisorio y cuando contaba con el voto popular, según sus representantes. Por ello, no tuvieron una implicancia política, como elemento opositor al gobierno, en la sociedad.

Tomándose en cuenta el papel que jugó la prensa escrita durante estos acontecimientos que vivió el país, fue importante debido no sólo a que informaba, de un modo detallado, el modo en que se llevó a cabo el golpe de Estado al Presidente Pardo, y relataba lo que acontecía en el país, sino que reflejaba la sorpresa, en un primer momento, y la expectativa, posteriormente, sobre lo que sucedería con el rumbo político; es decir, al poner ese tipo de noticias en primera plana, expresaba la incertidumbre que había en el país sobre el control del Estado, de cómo sería la situación del país luego del movimiento revolucionario del 4 de julio; situación que fue rápidamente solucionada, y comunicada al país, por Leguía al proclamarse Presidente Provisorio. Los periódicos "La Prensa" y "El Comercio" expresaron ese sentir, que posteriormente se modificaría al tener el primero una

postura más crítica hacia los planteamientos de Leguía en el control del Estado⁴¹; mientras que "El Comercio" tendría una posición más moderada al gobierno de Leguía. Así fue como percibió la prensa escrita lo que sucedió en el país.

Finalmente, el golpe revolucionario del 4 de julio de 1919 marca el inicio del Oncenio de Augusto B. Leguía y, dejando de lado las diferentes argumentaciones que se utilizaron para justificarlo, refleja el interés personalista de Leguía de tener el manejo del Estado, sin importarle la ruptura del desarrollo democrático que se estaba dando de manera paulatina y por el que habían luchado los partidos políticos para darle estabilidad al país. Dejando de lado los intereses personales que tuvieron también esos partidos; habría que preguntarse ¿Cómo Leguía logró eso? Lo logró a través del apoyo de la gendarmería y de la clase media del país, es decir, cuando llegó al país de su exilio en Londres, pudo captar el descontento que existía entre aquellos sectores que estaban relegados del desarrollo del país, hacia aquellos que tenían el control del Estado y que manejaban el país según sus intereses personales. La gendarmería⁴² constituía el grupo militar relegado dentro del Ejército y la

⁴¹ Lo que motivaría, posteriormente, el cierre del periódico y el aprisionamiento de su director Luis Cisneros; hasta su posterior reapertura bajo la dirección de un allegado a Leguía, Guillermo Forero.

⁴² Como señalara el General Pedro P. Martínez en su libro "Haciendo Historia": *"Desgraciadamente las elecciones políticas se realizaron en presencia de las tropas, cuya intervención fue beneficiosa para los contrarios. [...] fue grande el entusiasmo que despertó la candidatura del señor Leguía. En las manifestaciones públicas que se tributaron a ese candidato, se involucró también al Ejército y así los soldados trasladaron a sus cuarteles ese ambiente político que quisimos evitar, [...] insinuando la conveniencia de que no se llevara a cabo aquella medida, sino más bien que las tropas se mantuvieran en sus cuarteles, apartadas del ambiente político"*. (p.59). En 1852, durante el gobierno de Rufino Echenique se conformó la Gendarmería Nacional (al integrar Serenos, Vigilantes y Celadores) dentro del Ejército, ocupando un bajo rango en su estructura. Posteriormente, en 1919, Leguía le daría un carácter más institucionalizado al formar el cuerpo policíaco del país, creando la Guardia Civil y la Guardia Republicana del Perú. [VER: Revista de la Guardia Republicana del Perú; y BASADRE, Jorge. *Historia de la República del Perú*.]

clase media⁴³ el grupo social relegado por el grupo dirigente o con preponderancia económica y política. Ante esta situación, Leguía intentó acercarse a esos grupos a través de su política de transformación de la sociedad peruana en sus diversos ámbitos y de un abierto rechazo a ese grupo oligárquico; es decir, Leguía plantea, en sus múltiples discursos durante su candidatura, la necesidad de hacer una transformación de los diferentes aspectos de la sociedad peruana, resaltando su repudio al grupo oligárquico o gobernante y un acercamiento con la clase media y la indígena, para lograr el desarrollo y bienestar del país, transformación que tendría el nombre de "Patria Nueva", idea que el grupo mayoritario y relegado de la población peruana apoyó. Por lo tanto, con el apoyo de ese grupo, que le dio su voto en las elecciones, es que Leguía realiza el movimiento revolucionario del 4 de julio de 1919, dándole posteriormente su respaldo al instaurarse el Gobierno Provisional. Leguía logra consolidar su interés personal de llegar al poder con el apoyo de la masa mayoritaria de la sociedad peruana.

Posteriormente, ese grupo mayoritario de la sociedad sería manipulado por la ambición personal de Leguía, quien supuestamente implanta una "Patria Nueva", pero que solo significó un discurso para acercarse a los sectores de la clase media e indígena, con el aparente objetivo de realzar el papel del indígena y de la masa obrera, y con la aparente modernización del país a través de la urbanización de Lima; todo ello con un objetivo principal: tener el apoyo de la sociedad para lograr su consolidación en el poder.

⁴³Grupo social emergente conformado por Estudiantes universitarios, obreros, empleados públicos y de comercio, etc.

CAPITULO II

EL PARTIDO Y LA IDEOLOGÍA

1. EL PARTIDO DEMOCRATICO REFORMISTA DE AUGUSTO B. LEGUÍA.

1.1 Antecedentes

Antes de 1919, la oligarquía, que estaba constituida por un grupo de familias con una fuerte posición económica y política, conformaba el grupo dominante que se encargaba de llevar a cabo la dirección del país, pero en beneficio propio y dejando de lado el deber que tenía para con la sociedad, haciendo caso omiso a la participación y decisión del pueblo, que era parte integrante de la sociedad peruana. A este período se le llamó la "**República Aristocrática**".

En el plano político, ese grupo gobernante, tuvo fuerte presencia a través de la conformación de diversos partidos políticos de carácter conservador, es decir, eran contrarios a transformaciones radicales a favor del desarrollo del país, si atentaban contra sus intereses personales.

Entre los partidos políticos más importantes, y que se encontraban vigentes al momento de iniciarse el segundo período de Augusto B. Leguía, estaban: el **Partido Civil** (fundado por Manuel Pardo), el **Partido Constitucional** (Andrés A. Cáceres), el **Partido Liberal** (Augusto Durand), el **Partido Demócrata** (fundado por Nicolás de Piérola) y el **Partido Nacional Democrático** (José de la Riva Agüero).

1.2 El Origen de los Partidos Políticos en el Perú

En los inicios de la República, el Perú es un país que cuenta con un reducido número de intelectuales, es decir, de aquellos que tuviesen la formación académica necesaria para llevar las riendas del naciente sistema democrático. Asimismo, es un grupo de intelectuales con una fuerte influencia del sistema colonial, al considerar el control del Estado a partir de Lima, o como se diría, "*no conciben un Perú no visto a través de Lima*"⁴⁴; en pocas palabras, hay una fuerte presencia del centralismo del control del Estado en el naciente sistema de Estado.

Bajo ese panorama, se puede apreciar el desarrollo del caudillismo militar en la dirección del país, es decir, aquellos militares que se autoproclamaron como los más capacitados para tomar las riendas del país en su inicio como república: los militares que habían logrado la independencia del Perú; por lo tanto, hasta 1872⁴⁵, el destino del país estuvo sustentado en la ambición y violencia por parte de los caudillos, quienes por un desconocimiento sobre la administración de un Estado, tuvieron una tendencia dictatorial y constante uso de la fuerza como medio coercitivo.

Esta inestable presencia de caudillos en la dirección del Estado, la cual se decidía mediante la lucha entre esos mismos caudillos, asumiendo la presidencia aquel que resultara vencedor de aquella afrenta, como si la dirección del país fuera meramente una decisión de lucha, ante la cual

⁴⁴ MORE, Federico. Una multitud contra un pueblo. Etiología, diagnóstico y terapéutica de una psicosis política, p. 33. Federico More fue un periodista que sufrió la deportación durante el segundo período de Leguía.

el pueblo jugaba el papel de espectador, esperando a ver quién sería el próximo vencedor, aquel que se encargaría de dirigirlos hacia el logro del bienestar social y económico, originó que surgiera una contraparte: un grupo de civiles, constituidos por un grupo minoritario de "élite", cuyos intentos para controlar los regímenes de gobierno de fuerza y poner su acción unificada al grupo de los caudillos militares fracasaran. Por ello, don **Domingo Elías**, en un primer intento civilista, fracasó en la participación de la lucha entre Echenique y Castilla⁴⁶.

El Partido Civil: Primer partido político en el Perú

En 1871, un grupo de personas lideradas por don Manuel Pardo, constituyeron el primer partido político que se formó en el Perú, el Partido Civil, cuya fortaleza como tal, la logró precisamente **Manuel Pardo**, luego de su triunfo en los colegios electorales.

El Partido Civil, integrado en sus inicios por la gente adinerada, aquellos que integraban el grupo hegemónico del país, surgió con el objetivo de impedir que se continuase con la presencia militar en el control del Estado, lo cual vulneraba el sentido de representación de la ciudadanía en el sistema republicano instaurado. Entonces, el Ejército, quien tiene en ese momento las riendas del país es enfrentado por el naciente Partido Civil.

El Partido Civil al constituirse de ese modo, tuvo la adecuada acogida en diversos sectores del país mediante la

⁴⁵ Ese año, asume la Presidencia del país Manuel Pardo (1872-1876).

⁴⁶ CACERES, José R. El Pasma de una insurgencia; p.49.

consumación del triunfo de don Manuel Pardo para hacerse cargo de la presidencia del país en 1872. Entonces, "*el Partido Civil representa un anhelo de clase y una sistematización social*" ⁴⁷ , es decir, que el Ejército renunciaba a su rol político y gobernante para retomar su rol sobre la seguridad interna y externa del país, y de ese modo, se pudiera llevar a cabo la expresión del régimen democrático a través del voto electoral.

A pesar de haber logrado el voto electoral que llevó a la Presidencia a su representante, Manuel Pardo, y de convertirse en el primer gobierno civil del país, los integrantes del Partido Civil eran conscientes de que era necesario una alianza con dicho grupo militar para que el Partido Civil pudiera acceder al control del Estado, y así lo hicieron, al apoyar y lograr la Presidencia del **General Mariano Ignacio Prado** ⁴⁸ , quién lo sucedió a Pardo en 1876. Sin embargo, y a pesar de este tipo alianza, el resultado del enfrentamiento entre el Ejército y el Partido Civil por el control del Estado, tuvo consecuencias devastadoras para el segundo, a raíz del posterior asesinato de su líder Manuel Pardo ⁴⁹ , como reacción del grupo militar. El objetivo del Partido Civil constituía una reforma demasiado radical para el país, el alejamiento del Ejército del control del Estado, y como toda reforma radical, exigía un sacrificio; y para evitar posteriores pérdidas al llevar a cabo dicha reforma, decidieron que lo conveniente sería llevarla a cabo de un modo paulatino y así fue.

⁴⁷ MORE, Federico; p.33

⁴⁸ *Ibíd.*; p. 33.

⁴⁹ Luego de terminar su período presidencial, en 1876; fue elegido Presidente del Senado en 1878, siendo asesinado en noviembre por el Sargento Melchor Montoya, durante la Presidencia de Mariano Ignacio Prado.

El Partido Demócrata y el Partido Constitucional

Posteriormente a la formación del Partido Civil, surge otro partido político, creado y liderado por **Nicolás de Piérola**, el **Partido Demócrata**, que al contrario del partido Civil, tiene como interés aglomerar a las clases populares; motivándose un enfrentamiento político entre el "partido de la oligarquía"(Partido Civil) y el "partido de las masas"(Partido Demócrata).

Ante la presencia de dos partidos políticos con objetivos diferentes y conformados por grupos sociales diferentes, uno con la burguesía y el otro con el pueblo, surge una confrontación política entre los dos partidos; surgiendo la voz del pueblo a través de estos partidos políticos. Esta situación también motivó que los militares se debilitasen en su rol político y se dé un alejamiento de este sector del control del Estado, dejando este espacio a los recientes partidos políticos, para que ellos sean los encargados de llevar la dirección del Estado hacia el logro del bienestar de toda la sociedad⁵⁰. Y como diría un estudioso de los partidos políticos, *"la diferencia de ideología entre ambos partidos no era tan grande. Se parecían bastante en sus lineamientos. Se diferenciaban en detalles (...)"*⁵¹.

Luego vendría la conjunción de intereses entre ambos partidos en 1895, con el objetivo de sacar al Ejército del poder del Estado, el cual lo había retomado a raíz de las posteriores consecuencias de la guerra con Chile, a través de la formación de un partido político, el **Partido Constitucional**, creado y liderado por el **General Andrés A.**

⁵⁰ *Ibíd.* ; p. 34.

⁵¹ BENAVIDES CORREA, Alfonso. Los Partidos Políticos del Perú, t. I, p. 125.

Cáceres; por lo que ese partido político "*polarizó los intereses y sentimientos de encumbrados militares y también de algunos civiles de prestigio*"⁵². Ante este panorama de formación de partidos políticos, para darle mayor "legalidad" al sistema democrático en el país, los militares retirados de la actividad militar también conformaron un partido político que les permitiera acceder al control del Estado.

Origen de los otros Partidos Políticos

En medio de la lucha entre demócratas y civilistas, un grupo de demócratas sufrieron una escisión; y ese grupo, liderado por **Augusto Durand**, formó el **Partido Liberal**, cumpliendo el papel de oposición durante el gobierno de Piérola. Este partido pasó a ser otra fuerza conservadora, sumada a los otros partidos existentes.

Pero luego nacería un partido de carácter radical, el Partido **Unión Nacional**, por iniciativa de **Manuel González Prada**; era un partido con una característica fuertemente anticlerical y socialista, siendo el único que mantuvo su programa, teniendo una corta participación en la actividad política del país; esto se debió, posiblemente, a que sus planteamientos no encajaban en el ámbito de los partidos, de índole conservador, existentes.

Lo mismo sucedió con el enfoque renovador que presentaba el **Partido Nacional Democrático**, formado por el doctor **José de la Riva Agüero**; teniendo como inspiración algunos principios del Partido Demócrata, además de estar integrado por un ambiente intelectual y universitario, quizás por ello

⁵² *Ibíd.*; t. I, p. 126.

se pudo fácilmente deshacer como agrupación política en 1919, sumándose a ello su reciente conformación como partido, por acción del propio Leguía⁵³.

Por lo tanto, no existen, en ese momento, verdaderos partidos políticos, debido a que no tienen una orientación definida, continuidad ni disciplina; son agrupaciones alrededor de un líder fundador, que tienen como interés apoderarse del control del Estado. Esos partidos son: **el Partido Civil, el Demócrata, el Constitucional, el Liberal y el Partido Nacional Democrático**⁵⁴.

A pesar de esta situación, de intereses distintos entre los partidos políticos existentes, es importante destacar que en 1915 se dio una conjunción de intereses entre esos partidos políticos con el objetivo de consolidar el sistema democrático, y para ello los partidos políticos acordaron de modo unánime la presentación de un candidato único a la Presidencia de la República, a **José Pardo**⁵⁵. Fue esto una demostración de construcción de un consenso político que podría ser positivo para el país y un medio de superar las divisiones políticas existentes.

En pocas palabras, se podría decir que los partidos políticos *"son agrupaciones inestables, formadas por la sugestión de una fuerte personalidad directora. Predican teóricamente reformas en todas las manifestaciones de la actividad nacional; tienen programas y objetivos(...), pero en realidad, se dividen por odios personales, por tradiciones*

⁵³ *Ibíd.* ; t. I, p. 129.

⁵⁴ DÁVALOS y LISSON, Pedro. *La Primera Centuria*, t. I, p.89. Pedro Dávalos y Lissón fue un Ingeniero de formación con interés en la investigación histórica; también en el periodismo al redactar en "El Comercio" bajo el seudónimo de " Donapeta".

⁵⁵ Hijo de Manuel Pardo y dirigente del Partido Civil en ese momento.

diferentes, por tabiques formados por el hábito. El prestigio de las personas era el único elemento de unidad en los tiempos del militarismo y del caudillaje. Los hombres creaban agrupaciones personales y efímeras cuyo fin era la conquista rápida del poder”⁵⁶, al inicio de nuestra vida republicana, pero esto continuó a través de los partidos políticos que se iban formando; entonces, se puede concluir que “(...)Entre nosotros, las transformaciones dependen de las ambiciones [y la dirección] de los jefes, estando colocados los problemas nacionales en un plan secundario con respecto a los fines inmediatos de la acción de los partidos”⁵⁷; con todo esto, el bienestar de la sociedad y la evolución del Estado queda completamente relegado por los fines personales de esos partidos conservadores, que hacen caso omiso a la sociedad misma. Asimismo, “los caracteres de nuestra política son la centralización, la uniformidad y el legalismo”⁵⁸.

La participación de Leguía en el Partido Civil

En cuanto a Leguía, él formaría parte del Partido Civil, invitado por **José Pardo**, hijo de don Manuel Pardo, destacándose como **Ministro de Hacienda** durante el gobierno de **Manuel Candamo** (1903-1904) y del mismo José Pardo (1904-1908), para luego ocupar la Presidencia durante el período 1908-1912, como sucesor de José Pardo. Posteriormente don **Guillermo Billinghurst** (1912-1914) Alcalde de Lima, en ese momento, asume la Presidencia, cuya candidatura tuvo el apoyo de Augusto B. Leguía, quien puso a su hermano, Roberto E.

⁵⁶ *Ibíd.*; t. I, 92-93pp.

⁵⁷ *Ibíd.*; t. I, p. 93.

⁵⁸ *Ibíd.*; t. I, p.92. Ver también: GARCIA CALDERON, Francisco. El Perú Contemporáneo.

Leguía, en la primera Vicepresidencia. Leguía es expulsado del país por Billinghamurst.

El Papel de los Partidos Políticos durante el Oncenio

Entrando al papel que tuvieron los partidos políticos existentes durante el Oncenio de Augusto B. Leguía, se puede decir que hubo un vacío político, o mejor dicho, no hubo partidos políticos capaces de hacerle frente al partido político de Leguía, el PDR.

Augusto B. Leguía inició su período de gobierno con un panorama favorable; **José PARDO y BARREDA** en el exilio, la muerte trágica de **Augusto DURAND** y con el fallecimiento del "Califa" **Nicolás de Piérola**(1913) y del **Mariscal Andrés A. CACERES** (1923), cuatro de los partidos políticos tradicionales quedaron sin líderes (el Partido CIVIL, el Partido LIBERAL, el Partido DEMOCRATA y el Partido CONSTITUCIONAL, respectivamente). El panorama político existente lo favorecía⁵⁹.

Dentro de los partidos políticos restantes, estaba el **Partido Nacional Democrático (PND)**, formado en 1915, por iniciativa de **José de la Riva Agüero**. El PND, actuando de manera similar al Partido Liberal, fue formado por aquellos jóvenes con interés renovador que integraron el Partido Demócrata, posteriormente a la muerte de su líder, el "califa" (**Nicolás de Piérola**), en 1913. Y para ello, "el PND recogió las denominaciones otorgadas por Piérola a sus dos partidos (Nacional y Demócrata) y se perfiló como el gran relevo generacional que ofrecía la `República

⁵⁹ MIRO QUESADA, Carlos; p.454.

Aristocrática"⁶⁰. Al estar integrado por intelectuales y universitarios que habían obtenido reconocimiento y prestigio, así como un conocimiento de la administración pública; y a pesar del bloqueo político que sufrieron por parte de los civilistas, lograron en 1917 representación política a través de dos Diputados, Alcaldes y Concejales al interior del país. Todo ello daba una presencia de renovación política al interior de este partido político, que se inspiraba en el poder de los civilistas y en los principios de los demócratas. Pero, lamentablemente dicha evolución política se vio truncada ante la expresión autoritaria de Leguía, siendo el gran perjudicado con las decisiones políticas que se llevaron a cabo posteriormente al golpe del 4 de julio.

De todo esto, se puede decir que Leguía no sólo tuvo el afán de destruir a los partidos políticos tradicionales, sino a todos aquellos que le podrían hacer frente o que podrían constituir una oposición durante su mandato presidencial; la idea de Leguía era evitar la presencia de cualquier tipo de fuerza política durante su gobierno.

Ante esta situación, para la primera reelección de Leguía en 1924, los partidos políticos estaban relegados de la actividad política del país, se habían debilitado como tales; dándose una situación de vacío político. Varios precandidatos se retiraron de la contienda electoral, como **Isaías de Piérola, Aurelio Sosa y Rafael Larco Herrera**. Solamente existía el Democrático Reformista, formado por el mismo Leguía, pero acompañado de algunos miembros del Partido Demócrata y del Constitucional.

⁶⁰ PLANAS, Pedro. La República Autocrática, p.105.

1.3 El Partido Democrático Reformista (PDR): Su formación y desempeño político

Cuando Leguía postula para su segundo período, propone una serie de reformas agrupadas en la idea de una "**Patria Nueva**", logrando el apoyo de un pueblo que buscaba un cambio en la estructura política, social y económica existente en el país.

Una vez que Leguía logra tomar el poder del Estado, teniendo el apoyo mayoritario de los jóvenes universitarios, se comienza a desligar de ese grupo oligárquico y comienza a aplicar una serie de medidas drásticas que tuvieron un carácter autoritario; se llegó a dar el cambio, pero sólo en beneficio de una persona: Augusto B. Leguía. Con esto, se fue disolviendo la relación que existía entre Leguía y la sociedad, debido a que esas medidas autoritarias repercutían en todos los estratos sociales.

Origen y desarrollo

El **PDR** fue un partido que tuvo un fuerte carácter personal, debido a que "*pertenecieron a él los amigos personales del gobernante y muchos empleados públicos. No tuvo un programa de verdad, ni era necesario que lo tuviera, ya que su meta era la perpetuidad del leguismo*"⁶¹; a pesar de que cuando se fundó en 1920, tuvo un programa inicial, el cual no aportó nada y sintetizaba el objetivo de Augusto B. Leguía, que era "*propiciar la implantación de un régimen de fuerza, de un estado gendarme, que tenía como meta el predominio del grupo favorecido por la omnipotencia del*

⁶¹ MIRO QUESADA, Carlos; p.462.

gobierno"⁶², agregándose también el objetivo de protección a la raza indígena, lo cual era ya conocido, y que en la práctica no se realizó durante el Oncenio. Además, se afirma que los estatutos del partido fueron redactados por **Germán Leguía y Martínez**, los cuales fueron publicados por "El Peruano" ese mismo año.

Como punto de inicio del partido, el primer Presidente provisional del partido fue el **Mayor Esteban Cobilich** y el presidente titular **Guillermo Rey**. A partir de 1925 lo sucedió como Presidente del Partido Democrático Reformista, **Roberto E. Leguía**, hermano del Presidente del Perú; a partir de ese momento, los miembros de esta Junta Directiva permanecerían en sus cargos hasta 1930, año en que cae Augusto B. Leguía. En uno de los artículos del Estatuto del partido se consignó que el Jefe del Partido era su fundador, **Augusto B. Leguía**, quien dirigió, con ausencia de cualquier medio de consulta o control alguno por parte de los integrantes, todas las decisiones del partido, por lo que Roberto E. Leguía fue un Presidente "nominal" del partido y todas las reuniones se hacían en Palacio de Gobierno⁶³.

Al realizar una lectura y posterior análisis de los estatutos de un determinado partido político se puede observar los intereses y objetivos principales de dicho partido, así como también conocer la distancia que hubo entre los planteamientos de este partido, expresado en sus Estatutos, y la aplicación de ellos, en la realidad política. Por ello, en lo referente a los Estatutos del PDR⁶⁴, permite entender los objetivos que perseguía dicho partido dentro de

⁶² *Ibíd.*; p.462.

⁶³ *Ibíd.*; p.463.

⁶⁴ Ver Anexo II, p. 146

la realidad política del país; así como también su grado de aplicación que tuvo dentro de la misma; obteniéndose lo siguiente:

a. Para constituirse en un partido político, los Fundadores del PDR convocan a todos aquellos que estén interesados a formar parte de este partido, sobretodo, aquellos que ya tienen experiencia dentro del plano político, o mejor dicho en el manejo del Estado. Es necesario la respectiva inscripción al Partido, por aquellos que estén interesados en ser parte del mismo, para poder dar inicio a la formación del partido político, como se puede apreciar en este artículo:

"Artículo 38vo. - En esta vez, para instalar el partido, la Gran Asamblea se formará:

1. De todos los representantes a Congreso que quieran pertenecer al partido, y de todas las personas notables que, queriendo inscribirse, acepten la presente invitación a constituir el Partido Democrático Reformista."

b. A través de la lectura de los artículos, se puede observar que las reuniones y elecciones del partido serían cada quinquenio, lo que muestra un paralelo con los períodos presidenciales, que son también cada quinquenio; asimismo, muestra su temprano interés de mantenerse en el poder por mucho tiempo, al concentrar su interés en la Presidencia de la República. Lo que se demuestra con:

"Artículo 2do. - [...]y sólo hará que su Gran Asamblea vote, en el primer año de cada quinquenio gubernativo, las reformas concretas que deba recomendar a sus afiliados en el Gobierno y en las Cámaras, y a todos aquellos que tengan alguna influencia en la opinión."

Y más claramente, en el:

"Artículo 7mo. - En el mes de Enero del mismo año en que deban realizarse las elecciones generales, se reunirá la Gran Asamblea del partido en la ciudad designada por la Asamblea anterior. La próxima reunión de 1924 se realizará en la ciudad que oportunamente se designe por la Junta Deliberativa Central."

c. En el momento de su instalación el Presidente Honorario es el Presidente de la República, Augusto B. Leguía y su Presidente Activo es el Mariscal Andrés A. Cáceres, lo que demuestra el total respaldo del Mariscal Cáceres a Augusto Leguía, quien no solo lo apoyó en la realización del Golpe de Estado a José Pardo, en julio de 1919; sino que también asume la dirección del partido político que Augusto Leguía forma, durante sus inicios. Lo que queda estipulado en sus Disposiciones Transitorias:

"Artículo 39vo. - El partido tendrá, en el presente quinquenio, como Jefe Honorario, al Presidente de la República **don Augusto B. Leguía**, y como Jefe en Actividad, al Mariscal del Perú **don Andrés A. Cáceres.**"

En la práctica, no se respetó la voluntad de los miembros del partido, lo único que se tomó en cuenta, durante la permanencia de este partido en la política nacional, fue la voluntad del mismo Augusto B. Leguía; es por eso, que al caer Leguía cae este partido político, al no tener una sólida estructura en su administración, al no respetarse o tomarse en cuenta los intereses de sus miembros, y al estar interesados solamente en su permanencia en el poder del Estado.

Pese a su expreso interés e identificación con las clases medias, no fue un partido para ese grupo social. Sino más bien, fue un partido político para el "círculo palaciego", es decir, para los allegados al Presidente Leguía, lo cual se puede apreciar en la no presencia de reformas efectivas en el Partido Democrático Reformista y en el fracaso de los Congresos Regionales, que fue más bien un simulacro descentralista inútil, que sólo sirvió para tener más funcionarios que gocen de los beneficios de las rentas fiscales. Por lo tanto, el programa del Partido Democrático Reformista no tuvo interés en aportar una solución significativa al problema de las provincias, de llevar a cabo iniciativas que pudieran beneficiar al interior del país, como la descentralización; todo ello quedaba en los discursos de Leguía, que solo servían para contar con el apoyo de las clases medias y marginadas del país, pero nunca para arrancar de raíz los problemas que habían en el país⁶⁵.

Por lo tanto, se continuó con un poder Estatal centralista, es decir, que sus preocupaciones e intereses estuvieran concentrados en la capital y por ello, Lima fue la expresión de dicho centralismo y prueba de ello, es que durante este gobierno se llevaron a cabo diversas obras públicas y construcción de avenidas pavimentadas que demostraran el progreso de Lima⁶⁶.

En suma, el **Partido Democrático Reformista (PDR)**, fue un partido político que se constituyó durante el gobierno de Leguía, y por lo tanto, su existencia como tal abarca solo el tiempo que duró el segundo período de Leguía. Fue un partido

⁶⁵ MIRO QUESADA, Carlos. Autopsia de los Partidos Políticos, p. 465.

⁶⁶ *Ibíd.*; p.466. Ver también: REAÑO G. José; p. 170.

que tuvo como objetivo primordial darle "legalidad" a los intereses de Leguía, como las reelecciones presidenciales, a través de sus representantes en el Congreso, constituyéndose en un grupo político que se beneficiaba de su cercanía al control del Estado y que contaba con la "amistad" del Presidente.

El Germancismo: la otra cara del Leguismo

Al mismo tiempo, y al interior de los allegados de Leguía, jugó un papel importante el "**germancismo**", que fue un grupo de partidarios del partido alrededor de la figura de **Germán LEGUIA y MARTINEZ**, primo del Presidente y Ministro de Gobierno en 1920, quien con sus actitudes violentas y agresiones contra la oposición, se pensó que sería el sucesor ideal de Augusto Leguía. Esta iniciativa motivó una situación de conflicto de intereses dentro del Leguismo, no sólo por la formación de un bloque que se separaba del Leguismo, sino porque Leguía pensaba en la reelección, lo cual logró plasmar en la Constitución; apenas esta iniciativa alterna incomodó al Presidente Leguía, y al percibir que contaba con un movimiento que apoyaba su intención de aspiración presidencial, no tuvo otra alternativa que deportar a Germán Leguía y Martínez junto con su familia, algunos estudiantes universitarios y parlamentarios que lo apoyaron en su intento. Esta situación resultó algo irónica para Leguía y Martínez, debido a que fue tratado del mismo modo que trataba a sus enemigos.

Al final, no se pudo consolidar el bloque "germancista", debido a que impedía la intención de Leguía de continuar en el control del Estado, y era necesario que consolidara su poder y autoridad dentro del Leguismo.

Entonces, se puede decir que el Germancismo constituyó una rama del Leguismo "que representó un incidente provocado por la emulación y el deseo de prolongar a través de otro hombre, el cuartelazo del 4 de julio"⁶⁷ y por lo tanto, entró en el olvido.

Tomándose en cuenta la deportación de Germán Leguía y Martínez, se puede decir que aquellos partidos políticos que apoyaron el 4 de julio y aquellos que como parlamentarios ingresaron a la Asamblea Nacional (Constituyente), no tenían necesariamente, la seguridad de su permanencia en el control del Estado, a pesar de apoyar los planteamientos de Leguía y de mantener una cercanía con él, debido a que la mano dura de Leguía también cayó sobre ellos, a raíz de alguna expresión de discrepancia y oposición al régimen existente lo que significaba una falta de lealtad hacia Leguía. Por lo tanto, aquellos que formaron parte del PDR y del leguismo y luego expresaron oposición al régimen, fueron desarraigados de la escena política, como por ejemplo: Manuel y Jorge Prado y Ugarteche, José A. Encinas; sin la necesidad de un adecuado juicio eran considerados "conspiradores", al igual que los demás opositores al régimen de Leguía; es decir, todos ellos carecieron de cualquier tipo de derechos como personas y miembros de la sociedad⁶⁸.

El Partido Constitucional y el Partido Democrático en el Oncenio

A pesar de la desaparición de los dirigentes de los partidos políticos, generando un vacío político y una "cancelación del sistema de partidos tras el golpe del 4 de

⁶⁷ MIRO QUESADA, Carlos; p. 457.

⁶⁸ PLANAS, Pedro. La República Autocrática; 110-111pp.

julio"⁶⁹, algunos partidos políticos tuvieron la intención de permanecer en el ámbito institucional del Estado: ese fue el caso del **Partido Constitucional**, que llevó a su líder, el general **Canevaro**, como Vicepresidente de Leguía. Inclusive, se dio la participación de algunos "constitucionalistas" en el golpe del 4 de julio: **Cáceres** (quien acompañó a Leguía, al hacer su ingreso a Palacio), **Canevaro** y **Arturo Osores**.

Otro partido político que apoyó el golpe del 4 de julio fue el **Partido Demócrata**; por ejemplo, **Carlos de Piérola**, hermano del "Califa" y fundador del Partido Demócrata en 1884, fue Diputado del Congreso durante este régimen y apoyó diversos planteamientos de Leguía.

No hay que olvidar que civilistas, demócratas, liberales e independientes fueron prisioneros en la isla San Lorenzo, inclusive, algunos partidarios de Leguía, como se mencionó anteriormente; mientras que otros fueron deportados y muy pocos lograron establecerse en el extranjero. Se puede mencionar los casos de Isaías de Piérola, Pedro de Osma, David Samanez Ocampo (P. Demócrata); Arturo Osores (P. Constitucional); e intelectuales como Víctor A. Belaúnde, Germán Arenas, Víctor Maúrtua, Luís Fernán Cisneros (Director de "La Prensa"). Asimismo, no se puede dejar de mencionar el fusilamiento de algunos, sin el debido juicio, como fue el caso del Coronel Samuel del Alcázar⁷⁰ y la "intempestiva" muerte de Augusto Durand (líder del Partido Liberal) durante el trayecto de su deportación⁷¹.

⁶⁹ *Ibíd.*; p.109

⁷⁰ Unos de los militares que intentó restituir el gobierno democrático de José Pardo (VER Pág. 36 de este trabajo de investigación)

Por lo tanto, *“las fuerzas de resistencia eran cada vez menos consistentes y desde luego, impotentes. Hubo censura de prensa y aumento de la vigilancia policial”*⁷². Además, Leguía contaba con un gabinete de tipo represivo y violento, siendo un ejemplo de ello, Germán Leguía y Martínez y Mariano H. Cornejo, todo esto sujeto bajo la mano dura del Presidente Leguía.

El Final Político del Partido Democrático Reformista (PDR) y de Leguía

Leguía, como dictador que era, no se preparó para el futuro, es decir, no contaba, alrededor suyo, con personas que tuvieran la capacidad de reemplazarlo. Y por ello su caída también implicó el colapso del Partido Democrático Reformista. Además, **Carlos de Piérola** quien presidía el Partido Demócrata y **Celestino Manchego Muñoz**, quien se puso al frente del Constitucional, después de la muerte de Cáceres, se habían debilitado políticamente al apoyar los intereses de Leguía en el Congreso. El gobierno de Leguía fue de carácter personalista y el PDR fue una pantalla de ese gobierno en la esfera política.

El PDR existió, pero como un episodio político, algo que queda olvidado con el transcurso del tiempo, algo pasajero. En cambio, un grupo político es diferente, no es un séquito que vive o existe tras la marcha de un hombre en la esfera política del país, el grupo político actúa mediante la presencia de diferentes partidos⁷³, así lo entendieron los civilistas; y eso es lo que no entendió Leguía. Al caer

⁷¹ PLANAS, Pedro ; p. 111

⁷² MIRO QUESADA, Carlos; p. 460

Leguía, quedó demostrado que el grupo leguista nunca había existido como representación política.

Asimismo, si se quisiera hacer una descripción de Leguía se diría que: fue un *"manipulador de intereses y de pasiones. Y en la manipulación ponía, no el vigor doctrinario y la fe en lo ulterior, que caracterizan al político, sino la vehemencia por lo inmediato, la voluptuosidad por el éxito rotundo, que caracterizan al hombre de acción de la postguerra.(...)Al Perú, sensualizado por varios siglos de pereza, lo encantó ese hombre que vino a hablarle de prodigiosas obras materiales"* ⁷⁴ , sobre una posible prosperidad; en pocas palabras, con Leguía surgió una atracción por el enriquecimiento fácil, es decir, por el **enriquecimiento ilícito**. Le dio a la sociedad peruana falsas sensaciones de grandeza y superioridad durante estos once años.

Finalmente, Leguía fue una consecuencia de la "República Aristocrática", es decir, una persona que surgió de ahí y que se dedicó a destruirla durante sus últimos once años de gobierno.

2. LA "PATRIA NUEVA"

2.1 Antecedente: La "República Aristocrática"

Cuando se habla de este período, se hace referencia a aquel grupo oligárquico, que tuvo el control político y

⁷³ Como diría MIRO QUESADA: *"porque al no haber partidos nos hubo deliberación posible y menos discrepancia"* (p.467).

⁷⁴ MORE, Federico; p. 71.

económico de la sociedad peruana, ya sea a través de las diferentes actividades económicas (agricultura, minería, banca, comercio) y o a través de la administración del Estado (cargos administrativos hasta llegar a asumir el cargo más importante, que era ser Presidente del país), convirtiéndose así, en el grupo gobernante del país⁷⁵; y que se desarrolló entre 1895, al iniciarse el segundo gobierno de Nicolás de Piérola, y que finalizaría en 1919, al darse fin al segundo gobierno de José Pardo a través del golpe de Estado liderado por Augusto B. Leguía, el 4 de julio de ese año.

El panorama y desarrollo de la "República Aristocrática"

Durante este tiempo se presentaron ciertos aspectos positivos que permitieron la formación y consolidación de la "República Aristocrática", inclusive algunos externos como la presencia del Positivismo, y el posterior progreso que se vivió en el país luego de finalizada la Guerra del Pacífico. Toda esta situación se fortaleció gracias a: la presencia de una estabilidad económica, es decir, el ingreso del capital extranjero, pero concentrado en la capital, en Lima, y al elevado precio de las materias primas en el mercado mundial entre 1914 y 1918, para satisfacer la demanda a raíz de la Primera Guerra Mundial. Al mismo tiempo, esto permitió que se diera una estabilidad política, es decir, se dio un período ininterrumpido de sucesiones presidenciales legítimas, llegados al poder a través de elecciones; salvo excepciones, como fue el golpe de Estado realizado a Guillermo Billinghurst en 1914, lo que motivó posteriormente, en un caso también excepcional, la unión de todos los partidos

⁷⁵ El grupo que conformó la "República Aristocrática" es denominado, según otros investigadores, también como Segundo Civilismo (Nelson Manrique, Margarita Guerra), Burguesía (José Renique).

existentes en ese momento, para definir una representación única que tomaría las riendas del país, siendo designado para esa gran responsabilidad a José Pardo, en 1915. Fue un período que se caracterizó, en el campo político, por la predominancia del Partido Civil en el control del Estado⁷⁶.

Esta situación positiva para el Perú, en esos momentos, también es descrita por Manrique:

"...fue la inusitada estabilidad del régimen democrático representativo entre 1895 y 1930, [años que comprenden el desarrollo de la **República Aristocrática**]. Luego de la salida del poder de [Nicolás de] Piérola en 1899 y la transición de [**Eduardo López de la**] **Romaña**, el segundo civilismo tomó el control directo del aparato estatal(...) y aunque tuvo que afrontar algunas crisis menores, como la provocada por la muerte del Presidente [**Manuel**] **Candamo** a ocho meses de iniciar su período presidencial en mayo de 1904, o el fallido intento de los pierolistas de forzar a **Augusto B. Leguía** a la renuncia [de la Jefatura del Estado] en mayo de 1909(...), en realidad sólo tuvo una contestación seria con la llegada de **Guillermo Billinghurst** al poder en 1912, como consecuencia de un "paro nacional"(...), que constituyó la primera intervención de las masas en la escena política y que frustró los designios del partido oficialista de asegurar el triunfo del continuismo sin sobresaltos, obligándole a aceptar al caudillo disidente como gobernante en un difícil equilibrio pues las cámaras le eran adversas. La elección de Billinghurst anunciaba la presencia de un conjunto de nuevos actores sociales que había venido surgiendo, organizándose y buscando una expresión política a la sombra de los grandes cambios que vivía la sociedad peruana. Pero la repuesta civilista, [que se expresó a través de los representantes del Poder Legislativo], a este desafío demuestra que no había conciencia de que existieran problemas de fondo. Ella fue volver sobre los procedimientos políticos tradicionales: alentar un golpe militar contra el caudillo que llamando a un plebiscito cuestionaba la hegemonía civilista, [que era la disolución del

⁷⁶ MANRIQUE, Nelson. Nuestra Historia; tomo 4, 206-207pp.

Congreso], y llevando a Palacio a **Oscar R. Benavides**, quien se encargaría de devolverles el control del gobierno en 1915. Convencidos de que el problema había sido solucionado, eligieron a **José Pardo**(...), [como candidato único de la **Convención de Partidos** que se desarrolló en ese año] para gobernar."⁷⁷

Lamentablemente, toda esta situación que se vivió en el Perú durante este tiempo fue beneficiosa solamente para un determinado sector, es decir, para aquel que formaba parte del grupo gobernante del país, aquel que constituía la "República Aristocrática".

Los Intelectuales de la "República Aristocrática" y su concepción del indio

Dentro del ámbito de ese grupo oligárquico y dirigente, y luego de superar las consecuencias de la guerra con Chile, existía "(...) una ingenua confianza en que se había entrado a una etapa de desarrollo ininterrumpido, [lo cual fue fomentado por la estabilidad económica y política que se presentó en el país]⁷⁸, en la cual la paz interna debería cimentar el desarrollo del país"⁷⁹. La conjunción de ideas sobre la paz y el progreso, si ambas iban de la mano, iba a beneficiar al país.

El grupo oligárquico, aquel que constituía la "República Aristocrática", concentraba no sólo su control político y económico en Lima; sino que también expresaba un total desinterés y desconocimiento del resto de la población del

⁷⁷ *Ibíd.*, 207-208pp.

⁷⁸ Lo cual es mencionado anteriormente en el tema Panorama y Desarrollo de la "República Aristocrática"

⁷⁹ MANRIQUE, Nelson; p.203.

país, parte integrante de la sociedad, y sobretodo, de aquel sector marginado que vivía en la sierra.

Una prueba de ello, era el interés que tenía ese grupo hegemónico de conocer primero Europa, antes q el resto del país. Por ello, causó tanta "conmoción" que un joven integrante de este sector adinerado, **José de la Riva Agüero**, tuviera interés de realizar su primer viaje al interior del país, cuyas experiencias plasmó en su obra "**Paisajes Peruanos**"⁸⁰.

Ese desconocimiento de la situación del indígena motivó que se "creara" una imagen del mismo a través de sus representantes intelectuales, el cual se alejaba de la realidad relacionada con la situación del indígena, y que constituía la mayoría de la población peruana⁸¹.

Este era el panorama que había en 1919, lo cual favoreció el triunfo de Augusto Leguía en las elecciones presidenciales de ese año, es decir, su triunfo fue la expresión y surgimiento, como un sector social que busca una mayor participación en el devenir de la sociedad peruana, de las clases medias y populares que expresaban su descontento hacia la oligarquía; y por ello, apoyaron la propuesta de Leguía que implicaba una "transformación" del Estado y la sociedad.

Bajo ese contexto, de control del Estado por ese grupo hegemónico u oligárquico y desconocimiento de todo aquello que no estuviera relacionado con ese grupo, es que Leguía lidera, en julio de ese año, un golpe de Estado bajo el

⁸⁰ *Ibíd.*; p.205

⁸¹ *Ibíd.*; 205-206pp.

pretexto de que se negaban a reconocerle su triunfo electoral, y como señala Manrique:

*"(...) Aunque en los hechos había logrado el triunfo electoral y mantuvo la ficción jurídica de las elecciones representativas, modificando la Constitución para reelegirse, optó por una forma dictatorial de gobierno disfrazada de legalidad, la que lo mantendría en el poder hasta 1930. Los civilistas fueron desarticulados como fuerza política y sus principales líderes fueron enviados al exilio. De hecho, el Partido Civil desapareció definitivamente en 1919."*⁸²

Se dieron dos situaciones paralelas, es decir, la toma del control del Estado por parte de Leguía significó al mismo tiempo, la posterior caída del Partido Civil, a consecuencia de la persecución a la que sería objeto por parte de ese gobierno.

Por lo tanto, Leguía fue responsable de dos hechos: de la desaparición política del Partido Civil y del debilitamiento de los demás partidos políticos; y por consiguiente, del grupo oligárquico que administró el Estado durante la "República Aristocrática". Leguía, en su segundo período plantearía una política que iría en contra de los planteamientos de ese grupo dominante y adinerado del país, y que se agruparían alrededor de la **"Patria Nueva"**.

2.2 "Patria Nueva": ¿proyecto político o ideología?

Necesidad de un cambio político

La sociedad peruana exigía cambios radicales en su desarrollo como tal, y ese era el objetivo de la **"Patria**

⁸² *Ibíd.*, 208p.

Nueva", que implicaba un proceso de "transformación" del país, y para ello, Leguía planteó medidas drásticas que le permitieran llevar a cabo este proceso, y que fueron: la Constitución de 1920; el intento de descentralización de la administración estatal a través de los Congresos Regionales; la realización de un proceso de modernización e industrialización del país a través de la presencia del capital extranjero, sobretodo de EE.UU.; la reivindicación de la masa indígena, siendo una expresión de ello, la Asociación Pro-Indígena; y en lo exterior, la formalización de nuestras fronteras pendientes, con Colombia y Chile, lo que motivó el intento de llevar a cabo la realización del Plebiscito de Tacna y Arica, logrando recuperar solamente Tacna.

Intelectuales como **José A. Encinas, Erasmo Roca, Julio C. Tello, Raúl Porras Barrenechea, Jorge G. Leguía, César Falcón y José C. Mariátegui** apoyaron a la "Patria Nueva", porque creyeron en ella. Pero en 1923, frente a la idea de la reelección presidencial se descubrió la esencia autocrática del régimen, es decir, la intención que tenía Leguía de consolidarse en el control del Estado⁸³.

El Golpe del 4 de Julio de 1919. Punto de inicio de la "Patria Nueva"

Cuando Leguía toma el control del Estado, decide llevar a cabo una "transformación" del Estado y de la sociedad existente en ese momento, es decir, que el Estado tenga un mayor acercamiento e interés hacia el sector marginado del país, que constituía la mayoría del país, sobretodo del indio; dicho en otras palabras, establecer medidas que

⁸³ BENAVIDES CORREA, Alfonso. El Oncenio de Leguía, p.6.

beneficien a ese sector de la sociedad peruana; y que ese sector marginado de la sociedad ya no sea ignorado, sino que tomara participación del desarrollo de la sociedad, y que reciba los beneficios y compromisos al ser parte de ella.

Otro de los argumentos que utilizó Leguía para "justificar" el movimiento revolucionario contra Pardo, fue la necesidad que llevar a cabo la "transformación" del Estado en sus diferentes aspectos (social, económico, cultural, políticos, administrativo, etc.) para poder lograr un cambio del mismo. Y para ello, era necesario realizar una nueva convocatoria para elegir a los miembros de una Asamblea Nacional que reformaría la Constitución, y poder así, llevar a cabo las medidas necesarias para lograr el progreso en el país. Entonces, no se podía llevar a cabo una "Patria Nueva" sobre lo existente y que era aceptado de una manera inconsciente, es decir, que formaba parte del modo de vida de la sociedad pero que ya empezaba a expresar su descontento hacia esa situación existente.

Por todo ello, una vez concluido su proyecto del golpe de Estado, Leguía procedió a dictar las normas a que debían sujetarse la población, en su elección de los miembros de la Asamblea Constituyente de 1919 y para el plebiscito de la Constitución de 1920⁸⁴.

La Asamblea Constituyente de 1919.Voz de la "Patria Nueva"

Una vez elegidos, por voto popular, los miembros que formarían parte de la Asamblea Constituyente o Nacional, organismo estatal que tenía la responsabilidad de elaborar el contenido de la nueva Constitución; o como diría Reaño, era

⁸⁴ HOOPER, René; 115-116pp.

la "(...) piedra angular del grandioso edificio de la "Patria Nueva" (...) "⁸⁵ . En la ceremonia de inauguración de dicha Asamblea, el Presidente Leguía explicó sus objetivos, en el mensaje-programa que a continuación se transcribe:

"Señores Senadores y Diputados de la A. Nacional:

Poseído de la más intensa emoción patriótica vengo a este recinto, en donde me es dado, por designio de la Divina Providencia, concurrir con el carácter de mandatario político que debe grabar más honda huella en la vida futura del Perú.

Noventa y ocho años de existencia en el concierto de los pueblos independientes habían transcurrido para nuestra patria sin que en su marcha agitada y tormentosa, en pos del empeño de lograr las fórmulas estables de su bienestar, la hubiera encaminado a su conquista.

Las dificultades que para la consecución de sus anhelos democráticos, de sus aspiraciones de progreso material, de sus deseos legítimos de respetabilidad internacional, ofrecían las deficiencias morales y físicas y las de su equivocada organización política, se habían exagerado por obra de pasiones y de apetitos productores de daños gravísimos.

La triste enumeración de éstos, no es oportuna. La conciencia nacional al respecto está formada; vosotros señores representantes, por vuestra excepcional calidad, la conocéis lo bastante, siendo innecesario repetir la enunciación de nuestros desastres, ni bosquejar el cuadro de nuestros infortunios.

Una insaciable tendencia política de predominio empeñado en mantener al país en intolerable avasallamiento. Era ya condición indispensable de vida nacional la de romper las trabas tenazmente mantenidas sobre las vías del porvenir marcado al Perú.

⁸⁵ REAÑO, José; p. 33.

La opinión pública juzgó que era yo el director que las circunstancias exigían; la voluntad popular hízome objeto de tan singular y honrosísima distinción y yo no pude, ni debía desoír el llamamiento. Desde larga distancia escuché el clamor de la patria lejana y sensible como el que más a sus angustias, obediente como el mejor de los hijos a su mandato, vine aquí a cumplir el rudo, pero altísimo cometido que mis compatriotas me señalaban.

El voto de Mayo, a pesar de los obstáculos ofrecidos por el poder, brindóme en las ánforas eleccionarias la consagración del mandato popular. Pero quienes de largo tiempo atrás habíanse imaginado ser los dueños del Perú, prefirieron antes que resignarse a la renovación política que el querer nacional les marcaba, tratar de desconocerlo y atropellarlo.

La Nación no pudo tolerar tal propósito y en movimiento uniforme de unidad sin precedente en la historia de nuestras convulsiones políticas, en acto rápido e incruento, realizó la consumación de su deseo. El Ejército y la armada acataron noblemente y con uniformidad disciplinaria que enaltece a ambos, la opinión nacional y hube entonces de asumir el mandato con carácter provisorio.

Permitidme que en este momento solemne rinda tributo al honor y al prestigio de los institutos armados de la República. La revolución del 4 de julio no manchó la pureza de sus propósitos ni la corrección de los medios que empleó, con el cohecho, ni con la traición. No necesitó hacerlo, porque su fuerza se derivó de una corriente popular avasalladora e insostenible. Respetar un movimiento de esta clase, someterse a su influjo, es prueba de patriotismo efectivo, de disciplina consciente y de obediencia a la opinión pública.

El movimiento efectuado no se encerraba, ni podía encerrarse dentro de los límites más o menos reducidos de otras explosiones populares verificadas en el país, cuyos horizontes fueron menos latos. La voluntad nacional demandaba la renovación del organismo institucional y de todos los valores expresivos de la vida política; exigía la consagración definitiva y real de nuestra esencia constitutiva de democracia; reclamaba finalmente la

sólida y amplia incorporación del Perú en las nuevas rutas del progreso económico, industrial y comercial moderno.

En imprescindible armonía con estas pautas originarias, el gobierno provisorio efectuó inmediatamente la convocatoria al plebiscito reformador y, de conformidad con él, a las elecciones para representantes de las Asambleas Nacional y Regionales. Estas últimas como complemento de la reacción, que, invocaba calurosamente mayor capacidad legal de las provincias en la gestión de sus propios intereses.

Los pueblos han acudido al llamamiento que, en obediencia a sus anhelos, hizo el Gobierno Provisorio, y vuestra presencia en este santuario de la ley, a la vez que es el acto terminal de la acción popular, lo es el complementario de la grande obra de reforma.

Bienvenido seáis señores representantes a realizar la gran tarea. No olvidéis que el porvenir del Perú está en vuestras manos.

Inaugurado el régimen de reacción nacional, abrió generosa y espontáneamente a todos los elementos del país, sin excepciones que no podían concebirse dentro del amplísimo espíritu nacionalista que lo informa, las expectativas a una legítima participación en el empeño patriótico que, por lo esencial y trascendente, lo es de todos.

Sólo un reducido grupo de peruanos extraviados desoyó este llamamiento porque preparaba en la sombra un delito vulgar contra el régimen que el Perú entero aclamó. La energía y previsión con que se acudió a evitar la perpetración de ese escándalo vergonzoso, salvaron al país de una página de bochorno. La indignación popular ha hecho imposible que permanezcan en el territorio nacional los culpables de ese delito.

Transcurridos tan sólo dos meses y medio de administración, que forzosamente han debido contraerse a la tarea afanosa de limpiar los escombros amontonados por una acción persistente de desgobierno, desconcierto y desmoralización, no me cumple, por virtud de las circunstancias, en esta

vez, la misión de narraros las incidencias del movimiento administrativo.

Solamente me cabe hablaros de la alta significación que me ha traído al cargo de Mandatario Supremo, por el querer unánime del Perú. No porque la ignoréis vosotros, ni porque la haya olvidado ciertamente el pueblo, sino porque en esta solemne ocasión es mi deber repetirla.

La primera y más honda de sus importancias es la democratización del régimen político nacional, que reposa en las cláusulas del voto plebiscitario emitido en el propio acto que os ha conducido al seno de esta Asamblea.

Los otros esenciales objetivos de la reacción nacional pueden resumirse así: la industrialización del país hasta obtener el equilibrio económico interno de todas las clases y componentes sociales; la vigorización del organismo nacional, persiguiendo la consolidación de sus elementos de defensa armada, a los que debe dedicarse constante atención; el restablecimiento de la respetabilidad exterior del Perú mediante el prestigio que procure la obra de su progreso y de su gestión internacional, resuelta y serena; el perfeccionamiento cívico, en virtud de la educación de las masas y del desarrollo de la instrucción pública y el imperio definitivo de la justicia, no tan sólo en las diferencias del orden jurídico sino en la satisfacción de las exigencias cada vez más apremiantes de la armonía y cooperación sociales.

Este es, señores representantes, el conciso enunciado del vastísimo programa que nos cumple llenar en la vida de esta patria que es la nuestra, y que, anhelante de bien, fatigada de sus desengaños, ha querido poner su confianza en nosotros.

Yo os excito señores, con todo el valor del amor patrio y confiado en la virtud de los estímulos recíprocos que a su influjo nos ofrezcamos, a hacernos dignos de la misión recibida en bien de este pueblo, que espera de nuestra acción el progreso y la ventura que en un pasado de dolores le ha negado.

Invoco sobretodo a la Providencia Divina para que quiera conceder luz a nuestros espíritus y energía a nuestras voluntades, con lo que consideremos el acierto en el rumbo y la eficacia en la acción, dando a la patria amada el porvenir que nos demanda.

Queda instalada, señores representantes, la Asamblea Nacional⁸⁶.

A partir de ese momento, la "Patria Nueva" daba inicio a todo aquello que implicaba una renovación institucional del Estado y una "transformación" de la sociedad en sus diversos aspectos (cultural, social, etc.), para lograr una mayor participación de aquellos sectores relegados por el grupo oligárquico: la clase media y las comunidades indígenas, y se sientan parte del desarrollo de la sociedad peruana⁸⁷.

El Papel Económico de EE. UU dentro de la "Patria Nueva"

La introducción del capital extranjero en el Perú significó la alianza que existió, luego de superada las consecuencias económicas de la Guerra del Pacífico, entre el grupo oligárquico y el capital extranjero. Dicho en otras palabras, la presencia preponderante del capital extranjero proveniente de EE.UU. consolidó el poder interno del grupo dominante. Y para lograr todo ello, se divulgó la idea *"que solamente bajo el impulso del capital norteamericano era factible el desarrollo económico del país. Sólo a partir de la explotación de nuestros recursos naturales será posible un rápido y vigoroso desarrollo"*⁸⁸. Con la ayuda del capital

⁸⁶ REAÑO, José; p.33-38.

⁸⁷ HOOPER, René; p. 116.

proveniente de EE.UU. se lograría el desarrollo anhelado en el país.

Ese planteamiento modernizante era divulgado por los sectores con intereses comerciales y urbanos; pero hubo una contraparte que sería el sector señorial o terrateniente, que pondría obstáculos al mismo, pero solamente en la medida que el ingreso del capital monopólico atentase contra sus bases privadas de poder.

Desde sus inicios como Ministro de Hacienda, en 1903, Augusto B. Leguía fue uno de los interesados, dentro de ese grupo oligárquico del país, en que se lograra el ingreso del capital extranjero, sobretodo de EE.UU.; y por ello, durante sus once años de gobierno, sin una fuerte oposición a sus planteamientos, pudo llevar a cabo una alianza económica con los EE.UU.

Esto era parte de una política norteamericana que tenía como objetivo invertir en América Latina, y las ventajas que eso conllevaba, tal como lo señala José Renique:

*"Se creía que, progreso material y mejores niveles de vida traerían consigo estabilidad política y desarrollo institucional, abriéndose la posibilidad de constituir un sistema interamericano de repúblicas democráticas y progresistas, económica y políticamente sujeto a las directivas de [EE. UU] aunque manteniendo todos los elementos formales de la soberanía nacional"*⁸⁹.

⁸⁸ RENIQUE, José L. "La Burguesía Peruana y la penetración imperialista, 1919-1930"; p.47. El autor se basó en documentos almacenados en el National Archives. Records of the Department of State relating to the internal affairs of Peru, 1910-29; EE.UU [Archivo Nacional. Registros del Departamento de Estado relacionado con los asuntos internos de Perú].

⁸⁹ *Ibíd.*; p.58.

Entonces, un grupo de profesionales y expertos en las diferentes ramas que pudieran contribuir en el desarrollo, de EE.UU., se dirigieron a América Latina para lograr un mejoramiento en los sectores políticos, sociales y económicos, principalmente.

Bajo este panorama existente, del interés que tenía EE.UU. de invertir en América Latina, es que Leguía retorna a la Presidencia del Perú, en 1919, producto del descontento de las clases medias y de los sectores marginados, con el control político y económico del grupo dominante. Al llegar a tomar el control del Estado, Leguía estaba consciente de que necesitaba el apoyo económico y político de EE.UU. y por ello expresó de un modo abierto, desde un inicio, su posición pro norteamericana.

El apoyo de la inversión de EE.UU., a través de la presencia de empresas norteamericanas, era el medio que necesitaba Leguía para que pudiera conseguir los medios financieros y técnicos para llevar a cabo sus medidas, cuyos objetivos eran centralizar el poder del Estado y la realización de un programa de obras públicas y urbanización, lo cual él denominaría la "modernización" del Perú y que se concentraría en Lima. El desarrollo de este proyecto le permitiría consolidarse en el control del Estado y asegurarse el apoyo de los sectores populares y medios, de aquellos que se sentían marginados, y contar con los recursos económicos que le permitieran tener clientela suficiente, es decir, allegados, que lo ayuden a llevar a cabo sus objetivos y garantizar el control del Estado. Estas clientelas se denominarían "leguismo"; aspecto que se pasará luego a explicar.

Entonces, se dio una conjunción de intereses: para Leguía se convirtió en el medio para afirmar su control del Estado y también beneficiarse de las ganancias de la explotación de los recursos por el capital extranjero; mientras que EE.UU. podría obtener mayores beneficios de las actividades económicas a través del uso de las obras (carreteras, ferrocarriles, puertos, etc.) administradas y realizadas por el Estado.

Pero, Leguía, en un primer momento, no pudo obtener beneficios de EE.UU., debido a los reajustes económicos que se realizaban en dicho país por el término de la Primera Guerra Mundial. Recién en 1923, pudo acceder a mayores préstamos de parte de los EE.UU.⁹⁰

Ante esta situación y la negativa de la banca norteamericana a acceder a los préstamos solicitados por el gobierno peruano, que afectaba directamente a empresas que tenían contratos de servicios y construcción de obras públicas con el Estado peruano, y durante dos años, Leguía optó por financiar el gasto estatal con préstamos a corto plazo concebidos por las empresas norteamericanas del Perú.

Para el período 1924- 1929 esta situación cambió, debido a que Leguía obtuvo la mayoría de préstamos pactados durante el resto de su gobierno, lo cual implicaría que EE.UU. no tenía interés en establecer un fuerte control sobre las actividades económicas en América Latina, a pesar de las críticas que surgieron al interior de EE.UU., a partir de 1923, que expresaban su preocupación por la situación de fuerte endeudamiento que vivía América Latina a raíz de esos

⁹⁰ RENIQUE, José L; 47-64pp.

préstamos. Leguía aprovechó la celebración de los centenarios de la Independencia del Perú y de la Batalla de Ayacucho, en 1921 y 1924 respectivamente, para demostrarle a los líderes y prensa internacional lo beneficioso que resultaba la ayuda económica de EE.UU., a través de la construcción de obras públicas y la construcción de parques con los monumentos que los países, a través de sus colonias⁹¹ establecidas en el Perú, donaban con motivo de esas celebraciones.

También hubo otra perspectiva sobre la situación económica que vivió el país durante el Oncenio de Leguía, es decir, para sus opositores, la Patria Nueva también significó la entrega a Estados Unidos, en su política internacional; y a los banqueros norteamericanos en lo económico. La penetración norteamericana fue una de las expresiones de la "Patria Nueva". Como lo señalan algunos⁹², *"un crítico contemporáneo diría en esa oportunidad: Nueva hubo de ser una Patria sin las antiguas tradiciones nacionales que diera todo su pasado por los artefactos mecánicos de Yanquilandia⁹³, que se importaban para mayor embellecimiento de las ciudades y la mayor comodidad de los habitantes del país"*. Y agregaba, *"Un pueblo que es fiel a sus tradiciones jamás podrá tener una Patria Nueva. Tener una Patria Nueva significa haber cambiado de patria. Y en efecto, el Perú se había puesto en camino de aclamar como Patria los Estados Unidos de Norteamérica, que lo estaba conquistando financiera y moralmente, evitando el ruido desagradable de las armas."*⁹⁴

⁹¹ Extranjeros establecidos en el país.

⁹² HOOPER, René y MAYER DE ZULEN, Dora

⁹³ Término con el que se designaba a EE. UU, en ese entonces. Aparece en: HOOPER, René. Leguía, p.118. También en: MAYER DE ZULEN, Dora. El Oncenio de Leguía. p.20.

⁹⁴ MAYER DE ZULEN, Dora. El Oncenio de Leguía. p.20. Dora Mayer de Zulen, alemana que radicó en el país, fue la fundadora, conjuntamente con Pedro Zulen, de la Asociación Pro-Indígena (1908).

Asimismo, se consideraba importante la opinión de EE.UU. en los asuntos de política exterior, lo cual se puede apreciar en la participación que tuvo en la definición de límites fronterizos con Chile y Colombia, y la excesiva recurrencia a los créditos que otorgaba al país y el uso ilimitado de los mismos. Por todo ello, el Perú, que debió ser por naturaleza un país económicamente soberano, se convirtió en un país más dependiente. Y como relata Dora Mayer de Zulen:

"...esa admiración a los Estados Unidos la enseñaban en mayor grado las maquinarias de la Foundation Company, tendiendo con rapidez asombrosa las pistas de cemento en las calles y campos, y levantando construcciones de toda especie; la propagaban los cines con sus películas de Hollywood; la difundían los múltiples viajeros que regresaban obsesionados con las maravillas de Nueva York; la cultivaban los deportistas; la predicaban los médicos y los legisladores que copiaban los métodos higiénicos y administrativos de la más moderna de las naciones; la profesaban los dueños de talleres y los agricultores, empleando los motores y las prácticas yanquis. El pensamiento entero de la población peruana fue ocupado por las imágenes de automóviles, cámaras de refrigerio, etc.; la mentalidad de la gente se concentró de un modo absoluto en los objetos materiales de invención yanqui, desapareciendo los intereses de otras épocas, que habían sido más nacionalistas o cosmopolitas".⁹⁵

Esta cita expresa hasta qué grado llegó la penetración económica de EE.UU. y su posterior intromisión en los diversos aspectos de la sociedad peruana, en el ámbito social, tecnológico, educativo, etc., lo cual generó una fuerte influencia en nuestra conducta y patrones culturales, al sentirnos más como parte integrante de EE.UU. que del Perú.

⁹⁵ MAYER DE ZULEN Dora; p.19.

También fue una "Patria Nueva" que se expresó en un embellecimiento de las ciudades a través de la "modernización" del país y tuvo como expresión de ello, la presencia de obras públicas y la realización del proceso de urbanización de las mismas ciudades, sobretodo de Lima. Y para darle un punto final a este aspecto de la "Patria Nueva", aquel que esta relacionado con la "transformación" del Perú, Leguía se autoproclamó promotor y gestor de este proceso.

Posteriormente, el segundo período de Leguía es llevado a su etapa final a través de su derrocamiento ocasionado por un movimiento militar iniciado en Arequipa, liderado por **Sánchez Cerro**; con ello se ponía fin a la alianza con EE.UU., como relata José Renique :

"...la fracción liderada por Leguía terminó siendo un incipiente núcleo con intereses urbano-especulativos que al desaparecer Leguía de la escena política, perdió toda relevancia. Al cabo de un prolongado período de intensos conflictos, acentuados por la modalidad de la penetración imperialista en el Perú, la clase dominante se encontraba profundamente debilitada, mas aún haciendo frente al embate del movimiento anti-oligárquico desatado en Agosto de 1930".⁹⁶

Ante esta situación que se dio durante el gobierno de Leguía, se aumentó el resentimiento a todo lo relacionado con el control extranjero en la economía peruana y, motivó ese sentimiento antiimperialista que fue uno de los pilares de la ideología del **APRA** fundado por Víctor R. Haya de la Torre, y de José C. Mariátegui, fundador del **Partido Socialista**, en 1928.

⁹⁶ RENIQUE, José L; 63-64 pp.

Así se dio término a esta suerte de primer desarrollismo, el de la "Patria Nueva", cuyo objetivo central fue llegar a los sectores mayoritarios y marginados de la sociedad, para "legitimar" su gobierno.

La "Patria Nueva" y el Indio

Otro de los objetivos que Leguía estaba interesado en llevar a cabo, una vez que tomó el control del Estado en julio de 1919, dentro de este proceso de "transformación" de la sociedad, fue el de mostrar un mayor interés hacia ese personaje que gozó de indiferencia por aquellos que dirigieron el país durante la "República Aristocrática": el indio. Se llegó, inclusive, a formar una corriente, el "Indigenismo" en los ámbitos intelectuales, que presentó al indígena como un elemento participativo de sus estudios y planteamientos, es decir, pasaría a ser un "nuevo" protagonista de la sociedad peruana. La "Patria nueva" también implicó, según otros estudiosos una "(...) *una política nacional que prometía colocar el Estado al servicio de las mayorías*"⁹⁷, y que tuvo como objetivo, dentro de esa perspectiva, "(...) *la necesidad de mejorar la situación de la población indígena y de reconocer y potenciar su aportación a la vida nacional peruana, transformando al indio de víctima en protagonista*"⁹⁸. Esa fue la esencia de la "Patria Nueva".

Para poder llevar a cabo las medidas que beneficiasen al indígena, Leguía contó con el apoyo de representantes que estaban interesados en la problemática indígena, como **José Antonio Encinas**, miembro del Parlamento y quién se cree que

⁹⁷ SANDERS, Karen. Nación y Tradición. Cinco discursos en torno a la nación peruana (1895-1930), p. 174.

⁹⁸ SANDERS; P. 174

elaboró el artículo referente al reconocimiento de las comunidades indígenas; mientras que en el Ejecutivo se encontraba **Hildebrando Castro Pozo**, quién era un estudioso del tema, y llegó a elaborar una propuesta de desarrollo nacional centrada en la comunidad indígena.

Una de las iniciativas del gobierno se plasmó en la Constitución de 1920, documento en el que se expresa la voluntad del Estado de darle un primer reconocimiento a la existencia legal de las comunidades indígenas (**Art. 58**), y que declaró, en el mismo documento, *imprescriptibles*⁹⁹ los bienes de las comunidades (**Art. 41**), convirtiéndose en un arma fundamental para la defensa de los derechos de los campesinos; debido a que, al darse reconocimiento constitucional a las comunidades indígenas, la Carta de 1920 daba un paso positivo y un justo reconocimiento a las comunidades campesinas, por ser ignoradas y actuar como elemento pasivo dentro de la sociedad peruana durante todos estos años de República. Por lo tanto, al aceptar su existencia y al protegerlas se respondió a un sentido colectivista de la masa indígena¹⁰⁰.

Asimismo, otro tipo de iniciativa sobre la problemática indígena, fue la creación del **Comité Central Pro-Derecho**

⁹⁹ Luego de un determinado tiempo, ya no se puede accionar de manera legal (demandar, reclamar, denunciar). Imposibilidad de perder un bien por transcurrir el período de tiempo señalado en la Constitución. Se refiere a la validez de uso o existencia (en un bien, deber, derecho) por un período indeterminado de tiempo; la prescripción permite ello, pero por un determinado tiempo, luego de ello cesa esa situación. [VER: GARCIA CALDERON, Francisco. Diccionario de la Legislación Peruana; tomo II]

¹⁰⁰ PAREJA PAZ-SOLDAN, José. *Historia de las Constituciones Nacionales*, p. 172; MANRIQUE, Nelson, p.223

Indígena "Tahuantisuyo", el 16 de junio de 1920, que contó con el reconocimiento de Castro Pozo, quien se desempeñaba como Jefe de la Sección de Trabajo del Ministerio de Gobierno; dicho comité tenía como función principal coordinar las protestas que realice el campesinado peruano.

Junto a esta iniciativa, surgió la propuesta del parlamentario Encinas, de enviar Comisiones al sur andino para obtener información sobre los reclamos de los campesinos, lo que generó un temor entre los gamonales y los terratenientes. Pero estas Comisiones generaron otro tipo de expectativa para el campesino, de creer que una de las "transformaciones" radicales que se realizarían, para su beneficio, sería la confiscación de tierras que formaban parte de los terratenientes (latifundios) y se repartirían entre aquellas comunidades que sufrieron el despojo del patrimonio más importante y productivo, para ellos : la tierra. Esta situación motivó que entre el 24 de junio y el 2 de julio de 1920 se llevara a cabo en Lima el primer **Congreso Indígena** en donde se aprobó **la Declaración de Principios del Comité Central Tahuantisuyo**, con lo cual se daba fortaleza organizativa al Comité mediante la designación de delegados a nivel nacional.

No hay que olvidar que, desde setiembre 1920, iniciaron movilizaciones por parte de las comunidades indígenas contra los hacendados, para reclamarles la devolución de sus tierras. En un primer momento, el Estado no le prestó la debida atención a este tipo de actitudes que generaban un debilitamiento de los terratenientes en el interior del país. Pero luego esta revuelta generó una postura más radical, por lo que fue necesario que participara el Estado para adecuar estas comunidades dentro de la estructura de

dominio ya existente, es decir, bajo control y preponderancia de los hacendados (terratenientes).

Para contrarrestar esta situación, en mayo de 1922, se creó el **Patronato de la Raza Indígena**, que sería presidido por el Arzobispado de Lima, lo que demuestra la participación y apoyo de las Iglesia al gobierno de Leguía, que coordinaría con las Juntas Departamentales, Provinciales y Delegaciones de Distrito, para que tuviera una participación de carácter nacional dicha institución .Y para darle un mayor rigor como institución enfocada sobre el tema indígena, se puso fuera de la ley al Comité Central Tahuantisuyo, en octubre de 1922, con lo cual se inicia la caída de dicho Comité y los objetivos que fomentaba entre las comunidades indígenas.¹⁰¹

Leguía estaba consciente de que la situación del indígena se debía tomar en cuenta, por parte del Estado, debido a que constituía la mayoría de la población. Por ello, realizó una serie de medidas a favor de ese sector social que se pueden resumir en: la aprobación y legalización de la propiedad de las comunidades indígenas, que fueron plasmadas en la Constitución de 1920(**Art.41 y 58**)¹⁰² , la formación de una comisión para investigar al sur andino, lugar donde se iniciaban mayormente las rebeliones campesinas; la creación del Patronato de la Raza Indígena y de una sección de Asuntos Indígenas dentro del Ministerio de Fomento y Obras Públicas liderada por Hildebrando Castro Pozo, la fundación de

¹⁰¹ MANRIQUE,Nelson ;223-226pp.

¹⁰² **Art.41:**Los bienes de propiedad del Estado,... y de comunidades indígenas, son imprescriptibles, y sólo podrán transferirse mediante título público, en los casos y en la forma que establezca la ley.

Art.58:El Estado protegerá a la raza indígena y dictará leyes especiales para su desarrollo y cultura, en armonía con sus necesidades.

La Nación reconoce la existencia legal de las comunidades de indígenas y la ley declarará los derechos que les corresponden.(**CONSTITUCION de 1920**).

escuelas agrarias y establecer el 24 de junio como el **"Día del Indio"**¹⁰³.

Si se realiza un análisis, desde una perspectiva legal, sobre el reconocimiento de las Comunidades Indígenas, se diría que: *"Al aceptar su existencia y al protegerlas se inspiraron en un criterio nacional y realista: responde a un sentido colectivista de nuestro indio, son instituciones cuya historia se remontan al ayllu incaico y a la reducción española, han sido el único contrapeso frente a un gamonal abusivo o ante una autoridad provincial omnipotente y constituyen toda la trama sobre la que se apoya la vida del indio"*¹⁰⁴; entonces, dicho reconocimiento constituyó uno de los aspectos positivos de la Constitución de 1920.

El indio constituyó uno de los puntos de interés y de preocupación de Leguía durante el Oncenio; pero también se convirtió en un instrumento de control político, al constituir la mayoría de la población, y por ende, le garantizaba su permanencia en el poder del Estado.

En líneas generales, la "Patria Nueva" tuvo como objetivo la "transformación" de la sociedad, es decir, llevarla hacia un nuevo patrón político, económico y social, que permitiera un acercamiento entre el Estado y los sectores medios y marginados de la sociedad, jugando un rol importante la participación del indígena. Para llevar a cabo esto, fue necesario: contar con el apoyo económico de EE.UU. para poder realizar dicho proceso, que se reflejó en la "modernización" del país, el cual estuvo concentrado en la

¹⁰³ SANDERS, Karen; p.176.

construcción de obras públicas y en la urbanización del país; darle reconocimiento a las comunidades y propiedades indígenas a través de la elaboración de una nueva Constitución; y sobretodo, reconocer la participación que tenía el indígena, como miembro la sociedad peruana, en el devenir de la sociedad misma.

Y peor aún, no se presentó la posibilidad de que se levanten impulsos vitales y fuertes que se opongan a la política de renovación que planteó Leguía durante este período, para que fuera más allá de la construcción de obras públicas y urbanización; y que protestara ante la sumisión del país a EE.UU.

Ese fue el proceso de "transformación" que vivió y sufrió el país durante la "Patria Nueva" del Presidente Augusto Leguía.

¹⁰⁴ PAREJA PAZ-SOLDAN , José; p. 172

CAPITULO III

OPOSICIÓN POLÍTICA Y NUEVA CONSTITUCIÓN

1. EL LEGUIÍSMO: SU ORIGEN, DESARROLLO Y PAPEL POLÍTICO¹⁰⁵.

1.1 Antecedente: Augusto B. Leguía y el Partido Civil

Cuando hablamos de Leguía, hay que pensar en él como un hacendado del norte del país (Lambayeque); que cuando llega a Lima, se integra al Partido Civil para tener la posibilidad de formar parte del grupo dominante del país, asentado en la capital del país. El civilismo no estuvo compuesto solamente por su núcleo originario, sino también por aquellos que no formaban parte, de manera directa, del grupo hegemónico; siendo un ejemplo de ello, Leguía.

Así, Leguía ingresa al Partido Civil e inicia un acercamiento con el líder de este grupo político, **José Pardo**, lo cual le va a permitir tener la confianza de él y así, poder acceder a cargos importantes en la administración del Estado. Participa en el gobierno de **Manuel Candamo** como Ministro de Hacienda, y posteriormente desempeñaría esa misma cartera ministerial en el gobierno de Pardo; llegando, incluso, a ser nominado candidato para las elecciones presidenciales de 1908, por interés de José Pardo, llegando a ser Presidente en el período 1908-1912.

Una vez en el poder, en su primer período presidencial, forma un gabinete de tipo personalista, es decir, integrado

¹⁰⁵ BASADRE, Jorge. Perú: Problema y posibilidad

por amigos de Leguía. Un hecho que es importante mencionar, es el intento de golpe de estado liderado por los pierolistas, el 29 de Mayo de 1909, lo cual generó una especie de leyenda de caudillo en la persona de Leguía, al no firmar su renuncia, ante la presión de los pierolistas; este suceso demostraba que no se dejaba manipular por el Legislativo, centro de poder político controlado por una mayoría civilista, que representaba los intereses del grupo oligárquico del país, en donde Leguía incorporó un tercio de sus propios congresales, motivando que el civilismo quede en minoría, llamándose a esa minoría "el bloque". Al final de su primer período de gobierno, Leguía fue desterrado, asentándose en Londres, por decisión de **Guillermo Billinghurst**, al asumir éste la Presidencia del país (1912)¹⁰⁶.

1.2 El Leguismo: Representación política

Su Origen

Ante este panorama político, se empezó a formar entre 1918 y 1919, una expresión de descontento hacia el gobierno de Pardo. Hay que tener en cuenta que estamos ante la aparición y formación de las clases medias y populares. Para decirlo de otro modo, el estilo de vida y los intereses impuestos por el grupo hegemónico estaban siendo amenazados ante la presencia de una propuesta que tomaba en cuenta el clamor de los grupos sociales emergentes, es decir, de la clase media, producto del proceso capitalista y obrero que se estaba desarrollando en el Perú.

¹⁰⁶ Basadre; p.172

Con este panorama existente, Leguía se presenta como candidato presidencial en 1919, encarnando la reacción contra la oligarquía a la cual había combatido en su primer período de gobierno, a pesar de que formó parte de la misma. Pero, luego de las elecciones, se produce el Golpe de Estado del 4 de Julio de 1919, ante el temor de que el Congreso se negase a reconocer los votos de Leguía como ganador de la elección e intentara la designación de otro Presidente¹⁰⁷.

Su desarrollo y participación en el manejo del Estado¹⁰⁸

Una vez en el poder, el leguismo, tuvo una primera etapa, de tipo parlamentario y constitucional, teniendo como representantes de esta etapa a **Mariano H. Cornejo** y a **Javier Prado**. Fueron los días de la Asamblea Nacional, que tenía como objetivo principal la elaboración de la Constitución de 1920.

Luego, vino una segunda etapa, que se caracterizó, irónicamente, por la violación de aquellas normas constitucionales que fueron elaboradas por los miembros de la Asamblea Nacional, y que formaban parte de la Constitución de 1920, siendo violentadas por ellos mismos; lo que demostraba que ese conjunto de normas que formaban el cuerpo constitucional del país, no tenían valor alguno. Su representante fue **Germán Leguía y Martínez**, primo del Presidente, quien con su lealtad y dando la lucha política contra el civilismo, fue quién asumió la tarea de llevar a cabo las medidas de fuerza avaladas por el gobierno; es decir, se encargó de mitigar cualquier elemento opositor o

¹⁰⁷ Ibid.;p.175

¹⁰⁸ Ibid.; 175-86pp.

que disturbe el gobierno de Leguía. Quiso lanzar su candidatura, como adecuado "sucesor" de Leguía; pero iba en contra de los intereses reeleccionistas del Presidente, por lo que fue apresado y deportado; alejándose así de la esfera política.

Luego vendría una etapa de formación del caudillo omnipotente, es decir, la etapa de sumisión y adulación hacia Leguía. Planteó una política internacional de solución de problemas limítrofes con Chile y Colombia, mostró interés en las clases medias y populares, un supuesto interés hacia las reivindicaciones de la raza oprimida, el indio; pero todo esto no pasaba de un enfoque de tipo discursivo. Entonces, Leguía era un caudillo amansado, es decir, aquél que hacía uso de la intimidación, y permitía la corrupción en el control del Estado.

La presencia de medidas "no democráticas" en el Oncenio, al tomar el control del Estado, es algo que formaba parte de su personalidad : en su primer período de gobierno, Leguía para asegurarse al Parlamento, había arremetido contra la Junta electoral Nacional y contra la mayoría parlamentaria; y en su segundo período, logró destrozar la continuidad democrática que se estaba construyendo al llevar a cabo una revolución ante un no comprobado intento de impedirse su designación como Presidente; y una vez que tomó el control del Estado, empezó con la prisión y deportación de varios que habían ingresado al Parlamento después de la revolución del 4 de julio, incumplimiento de las normas constitucionales, sobretodo de las garantías individuales a pesar de la reacción del Poder Judicial, la expropiación de medios de expresión como **"La Prensa"**, periódico de enfoque

oposicionista, bajo la dirección de **Luis F. Cisneros**¹⁰⁹. Se creó la idea de un régimen permanente, más allá del período reconocido constitucionalmente; y el país no pudo reaccionar ante esto, sobretodo porque fueron eliminados aquellos elementos que pudieron oponerse a esto. Y es que el régimen democrático en el Perú estaba agonizando. Las instituciones que formaban parte del control del Estado, aquellas que le daban legitimidad y consistencia al sistema democrático estaban débiles, causando una sensación de desprestigio e indiferencia en la sociedad; toda esta situación se pudo haber dado por falta de un sentimiento de nacionalidad o por falta de "virilidad civil"¹¹⁰.

La fragilidad del régimen democrático se acentuó con el gobierno de Leguía, debido a la desconfianza que sentía la población por las agrupaciones que controlaban el Estado, y por la imposibilidad que tuvo el grupo dirigente para lograr un acercamiento con los demás sectores de la sociedad. En este y otros sentidos, Leguía "*fue (...) una concreción y una acentuación de los males preexistentes [en el país]*"¹¹¹, fue el responsable de poner en evidencia lo débil que estaban las instituciones, a pesar de la aparente estabilidad democrática en el control del Estado; las que Leguía manipuló para conseguir sus objetivos.

No hay que olvidar que, a pesar de su lucha contra el grupo oligárquico del país, Leguía no se desvinculó totalmente de ese grupo, como hacendado y persona dedicada al comercio que era, continuó con ese tipo de relaciones

¹⁰⁹ Basadre; p.177

¹¹⁰ Término que aparece en: BASADRE, Jorge. Perú: Problema y Posibilidad; p.178

¹¹¹ Basadre; p.181

económicas; y a través de ellas, diversas familias fueron beneficiadas durante su gobierno¹¹².

El auge económico, como consecuencia de la presencia del capitalismo estadounidense, motivó la formación de fortunas derivadas de la presencia de capital extranjero. Sin la presencia de una oposición a través de la prensa o el Parlamento, se desarrolló un ambiente donde imperaba la impunidad. Ante esta situación, se formó una nueva clase de oligarquía que también quería ser partícipe de los beneficios que se obtenían del control del Estado, y como señala Basadre:

*"Revivió la tradición limeña de carácter áulico y cortesano (...); cómo se hablaba sin rubor del "Júpiter Presidente", del "Gigante del Pacífico", del "Siglo de Leguía" (...).Al lado de los homenajes apoteósicos, los enfáticos discursos presidenciales, (...)el apogeo del soplón más genial y de la soplona más ilustre de Lima y tanto otros tipos curiosos".*¹¹³

Ese fue el ambiente que se creó alrededor de Leguía, donde imperaba la corrupción, la delación, la impunidad y la adulación.

La caída de los partidos políticos, que terminaron en una situación de desprestigio y desinterés por parte de la población; la ausencia de aquellos que fueran capaces de contrarrestar a Leguía; la presencia de intereses personales dentro del grupo hegemónico del país, que conformaba la oligarquía, y carente del control político; sumándole a todo esto la situación existente en el país, limitaron la realización de intentos subversivos o de movimientos contra el gobierno existente. Antes, quienes participaban de una

¹¹² Basadre; p.183

rebelión contaban con medios de ataque y defensa similares a los del gobierno. Pero con Leguía, se estimuló la adquisición de armamentos, por lo que pudieron ser impedidas las manifestaciones callejeras y atentados personales; contando, asimismo, con la formación de servicios de previsión y de investigación, lo que permitía que fueran localizados aquellos que podían representar cierta "peligrosidad" al gobierno. Por ello, resultó más fácil "*recibir dinero para conspirar o empezar a conspirar y luego delatar*"¹¹⁴, dándose inicio a una "*industria*" de la delación que pasó a ser evidente durante este período.

La razón doctrinaria del Leguismo, la "**Filosofía de la Patria Nueva**" se basó en : odio al grupo oligárquico del país a través de un sentimiento anticivilista; adulación exacerbada hacia el Presidente, a quien consideraban "*único hombre capaz de salvar al Perú*", quien cumplía un papel providencial, según las personas que lo rodeaban; expresar un sentimiento de identificación nacional a través de la solución a los problemas de límites del territorio peruano; realización del progreso material (carreteras, urbanización, pavimentación, sistemas de regadío, etc.), los planteamientos confusos, contradictorios y carentes de sustento teórico de los representantes del Leguismo; todo ello con el objetivo primordial de llevar a cabo el "progreso" del país. Paralelamente, surgieron sentimientos exacerbados como: patriotismo, odio a Chile, la posibilidad de buscar una solución favorable en el problema de los límites fronterizos, teniendo como objetivo la recuperación de Tacna y Arica; y finalmente, en la década de los 20's, se buscó lograr la

¹¹³ BASADRE, Jorge. Perú: Problema y Posibilidad;183-84pp.

¹¹⁴ BASADRE; p.185

redención del indio, aquel personaje olvidado y relegado del país¹¹⁵.

Su Caída: Discurso repetido e intención de perpetuidad¹¹⁶

Al final, los beneficios que acarrearón el progreso material, producto de los préstamos obtenidos de EE.UU., provocaron una crisis financiera y económica a consecuencia de los excesivos empréstitos. Asimismo, repercutió en el país la crisis mundial, a raíz de la depresión económica que se generó en Wall Street en 1929.

El centralismo se exacerbó, al aumentar la diferencia entre la capital y sus provincias; el fracaso de los Congresos Regionales; la supresión de las Municipalidades y su reemplazo por las Juntas de Notables que nombraba el Ministerio de Gobierno; las elecciones de Diputados y Senadores significó la presencia de allegados de Leguía en el Parlamento¹¹⁷.

Al expresar Leguía, y sus allegados, la intención de llevar a cabo una segunda reelección (1929), puso en manifiesto su interés de permanecer en el control del Estado. Ante sus constantes reelecciones sucesivas, parecía que su consigna era: **"DURAR"**¹¹⁸.

Las fuerzas existentes en el gobierno de Leguía eran *"heterogéneas moral e intrínsecamente débiles; había ido eliminando a quienes alcanzaban algún relieve al lado del*

¹¹⁵ *Ibíd.*, p.186

¹¹⁶ *Ibíd.*; 186-89pp.

¹¹⁷ *Ibíd.*, p.187

¹¹⁸ BASADRE; p.187

*Presidente, del "Viracocha"*¹¹⁹, ósea, Leguía. "Los elementos de oposición estaban en el destierro o inermes, sin gran prestigio ni cohesión. Los elementos juveniles y obreros atravesaban una etapa de incipiencia"¹²⁰. Solo quedaba la fuerza armada, que por su estructura jerarquizada era en ese momento el único "frente" organizado, a los que Leguía les había dado su apoyo durante su gobierno y que a la vez, lo protegían de su permanencia en el Estado.

Se produjo, entonces, la **Revolución de Arequipa**, el 22 de agosto de 1930, liderada por **Luis M. Sánchez Cerro**. Esto generó que, dos días después, el 24 de agosto, "al regresar del Hipódromo, el señor Leguía se encontró con que el pueblo comenzaba a amotinarse y con que la oficialidad de la guarnición de Lima le exigía la dimisión"¹²¹ a su cargo de Presidente. Ante esta situación, Leguía decidió dejar una *Junta de Gobierno* presidida por el **General Manuel María Ponce**, quien era Jefe del Estado Mayor General, y por ende, máxima autoridad del Ejército; y que luego sería asumida por Sánchez Cerro en su llegada a Lima¹²².

Entonces, al hablar del Leguismo se tiene que tomar en cuenta al Civilismo, debido a que algunos de sus miembros formaron parte del Partido Civil con el principal interés de obtener éxito y poder; siendo uno de ellos el señor Augusto B. Leguía, quien, inclusive, logró una mayor participación

¹¹⁹ *Ibíd.*; p. 188

¹²⁰ *Ibíd.*; p. 188

¹²¹ *Ibíd.*, p. 188

¹²² VILLANUEVA, Víctor, *Así cayó Leguía*, p. 69

política, ya sea como Ministro o como Presidente del país, gracias a su participación en dicho partido político y a la confianza de José Pardo.

No hay que olvidar, que durante el primer período de Leguía (1908-1912), se vieron ciertos rasgos autoritarios en su persona, como el intento de cerrar la Junta Electoral Nacional, con el objetivo de alargar las elecciones en 1912; asimismo, se rodeó de gente afín a sus intereses en el manejo del Estado, ya sea en los Ministerios o en las posiciones parlamentarias. Por este tipo de actitud que mostró Leguía en su gobierno, es destinado al destierro por el Presidente electo Billinghamurst. Luego asume el mando Pardo, nuevamente.

Durante el segundo gobierno de Pardo, se generó una situación de descontento sobre el manejo del Estado, sumándose a eso la diferencia o lejanía que existía entre el grupo gobernante y el pueblo. Ante esta situación, surge un interés en la sociedad por tener un desarrollo más rápido, que se pudiera realizar a través del progreso material (urbanización, obras públicas) y de la realización de actividades capitalistas (industria, comercio), lo que originó, a la larga, el surgimiento de las clases medias; que son producto del nuevo desarrollo que se dio en el país, dentro de la sociedad misma, en sus diferentes aspectos.

Con esta situación de descontento, Leguía decide participar en las elecciones de 1919, separado del Partido civil, y bajo este panorama, elaboró discursos que le permitieron ser "aceptado" dentro de las clases medias y de la población en general, proponiéndoles una relación y participación más directa entre el Estado y la población. Pero los representantes del grupo oligárquico del país tenían

una percepción clara del primer período de Leguía, de los rasgos personalistas que presentó en ese entonces, y ante la indecisión, por parte del Congreso, de proclamarlo Presidente electo, a pesar de tener en sus manos los resultados que lo proclamaban como ganador de la contienda electoral, entonces, Leguía "justifica" la toma del poder a través de un golpe de Estado. Con esto, Leguía sube al poder y se rodea de sus allegados, quienes lo apoyaron desde el inicio de su campaña electoral y posteriormente, ese grupo de allegados a Leguía logra su participación en el control del Estado, empezándose a llamar Leguístas; siendo uno de sus más importantes representantes Mariano H. Cornejo, Ministro de Gobierno y a quien Leguía le encomienda la labor de plasmar sus intereses autoritarios y de poder en la Constitución de 1920, al desempeñarse como Presidente de la Asamblea Nacional de 1919. Asimismo, jugó también un papel importante Javier Prado y Ugarteche, quien se encargó de explicar los planteamientos que Leguía quería plasmar en dicha Constitución. Otro personaje importante fue Germán Leguía y Martínez, primo del Presidente, quien era responsable de sancionar a los elementos opositores al gobierno; en pocas palabras, eran aquellos que defendían "a capa y espada" los intereses de Leguía en el control del Estado.

Luego el Leguismo se convirtió en un grupo de aduladores hacia su jefe, es decir, con el único propósito de obtener beneficios personales; ya sean éstos económicos, sociales o políticos. Surgiendo así, una especie de caudillismo civil, es decir, Leguía pasó a ser la "razón de ser" del Leguismo. Eso originó, una red de corrupción y de intimidación, o mejor dicho, este grupo se encargó de "controlar" (o sea, perseguir) a los elementos opositores, lo que motivaba un ambiente de inseguridad sobre lo que se hacía

o decía; y se realizaban ciertas acciones por el interés estricto de recibir beneficios u obtenerlos de manera indirecta, a través de sus funciones que desempeñaban dentro del Estado. Se llegó al extremo de hablar del "*Siglo de Leguía*".

Todo este panorama se vio favorecido debido a la ausencia de una fuerte oposición a los representantes del gobierno. Es decir, no hubo una fuerza política capaz de contrarrestar lo existente; ya como los partidos políticos se habían debilitado, lo que al final generó un ambiente de impunidad para aquellos que se aprovechaban del manejo del Estado. Pero esta situación cambiará a partir de 1925, con la formación del APRA y del Partido Socialista, que serán fuerzas opositoras a Leguía, con apoyo popular.

Se vivió, asimismo, en un ambiente de delación, ya que se estableció dentro del gobierno un servicio de previsión y de investigación, para poder ubicar y controlar a los adversarios políticos; con esto, se hizo más fácil el acceso al poder y el logro de beneficios.

Posteriormente, como una forma de consolidar el control del Estado, se puso la atención política en el indio, o sea, se redimió su papel dentro de la sociedad peruana, sumándose a eso el proceso de modernización, que se concentró en Lima; originando, al final, una crisis económica debido a los empréstitos que se pidieron para llevar a cabo dicho progreso material. Ello se empeoró con la crisis económica de Wall Street en 1929, año en que desafortunadamente Leguía obtiene su segunda reelección; lo que condujo casi de inmediato al Golpe de Estado por la única fuerza capaz de retirarlo del control del Estado: el Ejército.

2. LA CONSTITUCIÓN DE 1920 Y LAS REELECCIONES

2.1 Antecedente: La Constitución De 1860

La elaboración y modificación de la Constitución de 1860

Durante el segundo gobierno del **Mariscal Ramón Castilla** (1858-62), en 1860, el Congreso asumió un papel fiscalizador, lo cual se expresó en la formación de una Asamblea Constituyente, para reformar la Constitución de 1856, y que esta Carta Magna reformada se constituiría en el documento que tendría mayor duración y legitimidad durante la etapa republicana del país, la **Constitución de 1860**.

En la cual podemos encontrar importantes modificaciones: El retorno al régimen bicameral, un leve fortalecimiento del Poder Ejecutivo, y el período presidencial establecido en cuatro años.

Algunos estudiosos de la Constitución peruana a lo largo de la historia peruana consideran que dicha Constitución, la de 1860, fue un triunfo del sector conservador, pero con la intervención posterior del liberalismo, se produjo una reforma paulatina de dicho documento constitucional. No hay que olvidar que ambos, liberales y conservadores, han tratado de sostener el régimen democrático, y en lo que ambos coincidieron, sin lugar a dudas, fue en el aspecto religioso, es decir, ambos, apoyaron todo lo relacionado al Patronato y protección de la iglesia católica, ya que estamos ante una Constitución que encubría una "solapada *intolerancia*

religiosa y (...) una legislación ´rociada con agua bendita´(...), escribía González Prada"¹²³.

Significado del artículo 85 de la Constitución de 1860:
Presencia de gobiernos democráticos

Para empezar, el **Artículo No. 85** señala que: "*El Presidente durará en su cargo cuatro años; y no podrá ser reelecto sino después de un período igual de tiempo*"¹²⁴. Dicho artículo constitucional buscaba consolidar el régimen democrático en el país a través de los preceptos de la alternancia política, para que el cargo presidencial no sea "exclusivo" de una persona. Es decir, como se pudo apreciar en el capítulo anterior, el control del Estado estuvo en manos de caudillos militares que continuaban en el poder de un modo indefinido, y para evitar esta apropiación del poder, es que se promulgó este artículo, para que todas las personas que fueran capaces de dirigir al país tengan oportunidad de hacerlo; mejor dicho, la duración del período presidencial y el principio de la no-reelección, buscaban librar al país de la existencia de los caudillos recurrentes en el poder y de las dictaduras.

El significado de la Constitución de 1860 para la Asamblea Nacional de 1919

Para Leguía, un aspecto que descuidó la Constitución de 1860, considerada como una de las más conservadoras del Perú, fue el desconocimiento y desinterés sobre la situación de la población andina. Paralelamente con ello, se incrementa el

¹²³ SOLIS, Abelardo. Once Años, p. 30.

¹²⁴ El subrayado es del autor.

centralismo limeño, pero no se le puede negar que estableció claramente las funciones del Estado, radicando ahí su larga duración y legitimidad como documento constitucional. Entonces, esta Constitución, haciendo un breve paréntesis durante la guerra con Chile, rigió los destinos del país, por un período de 60 años: incluido el período que comprendió a la **"República Aristocrática" (1895-1919)**.

Posteriormente, vendría una interrupción de dicho desarrollo "democrático" con el **Movimiento Revolucionario del 4 de julio de 1919**, liderado por **Augusto B. Leguía**¹²⁵.

2.2 La Constitución de 1920

Un primer paso: la Asamblea Nacional de 1919

Posteriormente al golpe de Estado, Leguía emite un manifiesto¹²⁶ en el cual anuncia, que asumirá la Jefatura del Estado como **Presidente Provisional** con el fin de que no se frustre el voto popular emitido en las elecciones, siendo este período de transición breve, de dos meses. También expresó la necesidad de realizar reformas constitucionales, por interés del mismo pueblo, para que *"destierren para siempre la vergüenza intolerable de los gobiernos burocráticos y personales condenados a la pasión y al error"*¹²⁷. Al final del manifiesto Leguía expresa que *"nada habrá que detenga al Perú en la marcha hacia sus dos grandes ideales: la reforma en la organización interna y la santa reivindicación de sus derechos, ante los cuales desaparecen*

¹²⁵ PEASE, Franklin; p. 145

¹²⁶ LA PRENSA, 5 de julio de 1919, p.3.

¹²⁷ LA PRENSA, 5 de julio de 1919, p.3.

*toda consideración personal y todo interés político, y por los cuales todo sacrificio es insignificante”*¹²⁸.

Luego convoca a elecciones para elegir a los miembros que formarían parte de la Asamblea Nacional, la cual tendrá como principal función elaborar una nueva Carta Magna para el país: **La Constitución de 1920**. Al mismo tiempo, Leguía convoca a un plebiscito nacional sobre las reformas constitucionales necesarias, (sobretudo las comprendidas entre los artículos 1ro. y 19vo.); dichas reformas constitucionales planteadas por Leguía, se pueden resumir de la manera siguiente:

- La renovación del Poder Legislativo coincidirá con la renovación del Poder Ejecutivo (incluida la del Presidente de la República).
- El Poder Legislativo estará conformado por 35 Senadores y 110 Diputados.
- Los miembros del Poder Legislativo serán elegidos por voto popular directo.
- Las garantías individuales no podrán ser suspendidas por ninguna Ley ni autoridad alguna.
- La contribución sobre la renta será progresiva.
- El Congreso no podrá otorgar gracias personales que provengan del Tesoro Público.
- No se creará moneda fiduciaria de curso forzoso, salvo en caso de guerra.
- La instalación de tres Legislaturas Regionales: Norte, Centro y Sur; siendo sus miembros, elegidos al mismo tiempo que los representantes nacionales y elegidos por las provincias.

¹²⁸ LA PRENSA, 5 de julio de 1919, p.3.

- Los Concejos Provinciales son autónomos.
- La instalación de un Concejo de Estado.
- Nadie gozará más de un sueldo o emolumento del Estado.
- El próximo Congreso se instalará el 15 de Setiembre, siendo presidido por el Presidente del Senado; funcionando por 30 días como Asamblea Nacional para promulgar las reformas constitucionales que resulten aprobadas a través del voto plebiscitario¹²⁹.

A través de este plebiscito, Leguía buscaba la aprobación de la población para llevar a cabo la elaboración de una nueva Carta Magna, y poder realizar las modificaciones que fueran aprobadas a través del voto, a la Constitución de 1860. Al mismo tiempo, se elegirían a los representantes que se encargarían de llevar a cabo dichas modificaciones constitucionales. Dicho plebiscito fue "legitimado" por medio de la Ley No.400 del 2 de octubre de 1919.

Las elecciones para el Plebiscito y representantes para la Asamblea Nacional se efectuaron los días 24 y 25 de agosto de 1919. Un autor directo de dichas reformas constitucionales fue el **Doctor Mariano H. Cornejo, Ministro de Gobierno** entonces, y **Presidente de la Asamblea Nacional**, después. Luego de realizadas las elecciones de los miembros para la conformación de dicha Asamblea y el plebiscito nacional sobre las reformas constitucionales, el 24 de setiembre se instalaba la Asamblea Nacional. En la sesión de Apertura, luego de ser leída el Acta de la Independencia del Perú, fue aprobada la siguiente moción:

¹²⁹ LA PRENSA, 11 de julio de 1919, p.3.

"Ley No. 3083

La Asamblea Nacional, ejercitando la plenitud del poder constituyente que le ha conferido el plebiscito; y

Considerando:

Que es necesario legalizar la situación política;

Artículo 1º. - Apruébase todos los actos practicados por el Gobierno Provisional, al hacerse cargo del poder y convocar a los pueblos al plebiscito nacional, y para conservar el orden.

Artículo 2º. -Tienen fuerza de ley, todos los derechos expedidos por el Gobierno Provisional.

Artículo 3º. - El gobierno provisional continuará ejerciendo el Poder Ejecutivo, hasta el día que la Asamblea Nacional proclame Presidente Constitucional.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, en Lima, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos diecinueve.

Mariano H. Cornejo
Presidente de la Asamblea Nacional

Enrique C. Basadre
Manuel Químper
Miguel A. Morán
J. A. Núñez Chávez
Miguel Checa
J. Alberto Franco
Juan M. Torres
J. Luna Iglesias
P. Nosiglia

A. E. Bedoya
M. Grau
P. Ruiz Bravo
M. D. González

G. Luna Iglesias

Guillermo Mármol
Pedro J. Rada y Gamio

Por tanto, mando se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos diecinueve.

A. Maguiña

A. B. Leguía"

FUENTE: Anuario de la Legislación Peruana, año 1919

A través de este documento elaborado y aprobado por los miembros de la Asamblea Nacional, se puede decir que:

- a. La Asamblea Nacional recién instalada tenía preocupación e interés en legalizar la situación política existente, a raíz del golpe de Estado, es decir, darle validez política al régimen provisional encabezado por Augusto B. Leguía.
- b. La Asamblea Nacional le da plenos poderes al gobierno provisional, al darle rango de Ley a sus Decretos, con este acto le brinda firmeza y consolidación al gobierno.
- c. El gobierno provisional existirá hasta que dicha Asamblea Nacional designe al Presidente Constitucional, lo que expresa un límite para la existencia del gobierno provisional; asimismo, expresa su autoridad política como institución legislativa, al ser la Asamblea la encargada de nombrar al Presidente Constitucional.

La Labor de la Asamblea Nacional

La Asamblea Nacional tuvo como objetivo primordial, según lo establecido en el documento del plebiscito, la sanción de las reformas constitucionales que fueran aprobadas por los ciudadanos que emitieron su voto en el Plebiscito.

Como se mencionó anteriormente, la Asamblea se instaló el 24 de setiembre de 1919, bajo la Presidencia del **Presidente del Senado, Mariano H. Cornejo**, funcionando hasta el 27 de diciembre, en el Palacio de la Cámara de Diputados.

Una de las Comisiones Parlamentarias que se establecieron, fue la **Comisión de Constitución**, presidida por **Javier Prado y Ugarteche**, y como su nombre lo indica, tuvo como función la incorporación, a la Carta Política de 1860, de las reformas plebiscitarias, así como de concordarlas y completar el texto de dicho documento constitucional.

Dentro de esa labor, la Comisión de Constitución ¹³⁰ presentó un dictamen el 14 de octubre, en el que se sostenía, según sus miembros, que dicha Comisión no limitaba sus funciones y enfoques solo a las reformas plebiscitarias, sino que también tenía intención de llevar a cabo una revisión de la Constitución para concordarla con la voluntad del pueblo que se expresó a través del plebiscito y para, sobretodo, que armonice con las funciones e intereses de la Asamblea Nacional; sobretodo en la época en que se estaba dando, que es de renovación y transformación.

Ante esta situación, **Manuel S. Frisancho** presentó un dictamen, en el que consideraba que la labor del nuevo gobierno y del plebiscito, "*fue renovar y no sustituir la Constitución de 1860*"¹³¹; es decir, que la Asamblea, entonces, no tenía la atribución de elaborar una nueva Constitución; y que para poder realizarlo debía pasar al Congreso ordinario, el proyecto de revisión presentado por la Comisión, para su

¹³⁰ Para tener conocimiento de los Miembros de la Comisión de Constitución, se puede ir al Anexo III, p. 154 (en el presente trabajo)

posterior reforma, de acuerdo a lo establecido en la Constitución de 1860.

El Presidente de la Comisión, Javier Prado, respondió que no solo se debía incorporar las reformas del plebiscito, sino que era necesario "modificarlas" para que cumpla su objetivo, el de expresar la voluntad popular y espíritu de transformación.

Luego de esto, se presentó una moción firmada por 20 representantes, quienes expresaron que las reformas plebiscitarias eran **intangibles** y debían incorporarse sin discusión alguna, y que los acuerdos del plebiscito no podían admitir alguna limitación. Prado recalcó que la *Ley de Promulgación del Plebiscito* no hacía mención alguna a su intangibilidad ni había prohibición alguna a las adiciones y que no se puede renunciar a sus facultades de integrar y concordar dicho documento constitucional.

Finalmente se aprobó la siguiente moción: "*La Asamblea ratifica su declaración que las reformas aprobadas por el plebiscito son irrevocables, y por lo tanto, es inconducente continuar debatiendo las modificaciones que se refieren a dichos artículos y debe pasarse a discutirse las reformas propuestas a los demás artículos constitucionales de los que no se ha ocupado el plebiscito*"¹³². También se aprobó una adición por la cual la Asamblea "*se reservaba la facultad de integrar y completar las reformas plebiscitarias*"¹³³. Al hacer eso, el cambio de intangibilidad por irrevocabilidad,

¹³¹ PAREJA PAZ-SOLDAN, José. Historia de las Constituciones Nacionales; p.163. El subrayado es del autor.

¹³² *Ibid.* ; p. 167. El subrayado es del autor.

¹³³ *Ibid.* ; p. 167

se tenía imposibilidad de deshacer su contenido, pero sí se podía modificar dicho contenido¹³⁴.

Una vez asegurada la irrevocabilidad de las reformas plebiscitarias, empezaron a ser aprobadas por medio de votaciones nominales, al margen de sus modificaciones, los demás artículos del proyecto, empezando con los nuevos, los completados y aquellos que habían sido modificados. Los artículos de la Constitución de 1860 que iban a quedar rigiendo, fueron aprobados por medio de la votación ordinaria¹³⁵.

Por lo tanto, el trabajo de la Asamblea estaba concentrado en las Reformas Constitucionales aprobadas mediante el plebiscito. Mariano H. Cornejo, al asumir la Presidencia de esta Asamblea, resaltó la importancia de llevar a cabo las reformas que fueron aceptadas en el Plebiscito por clamor popular, y de llevar a cabo otras reformas "*para hacer del Perú una Democracia*"¹³⁶.

Al terminar, se encargó a la **Comisión de Redacción**¹³⁷, que revisara la redacción de la Constitución. Luego de eso, la nueva Constitución fue firmada por los integrantes de la Asamblea, durante la sesión de clausura; para ser luego promulgada, en una ceremonia solemne, por el Ejecutivo, el 18 de enero de 1920, al celebrarse el Aniversario de Fundación de la ciudad de Lima.

¹³⁴ Basadre; p.41. El subrayado es del autor.

¹³⁵ La votación nominal consiste en que cada uno de los miembros emita su voto, en la que se conoce el nombre de la persona que vota; mientras que la votación ordinaria es en la que se elige entre dos opciones (a favor/ en contra). [VER: Diccionario Enciclopédico. Ed. "El Comercio"; tomo 15].

¹³⁶ HOOPER, René; p.106.

¹³⁷ La relación de integrantes de dicha Comisión se encuentran en el Anexo III de este trabajo de investigación, en la página 154.

Mariano H. Cornejo, planteó: la eliminación de los Diputados y Senadores suplentes, reducción del número de representantes en el Congreso, eliminación de los Vicepresidentes, siendo el Presidente del Senado el que debiera reemplazar al Presidente de la República en los casos de inhabilitación, que el Congreso sea el responsable de la elección del Presidente de la República y la aplicación del Régimen Parlamentario¹³⁸. Logrando, al final algunas de esas reformas, como la renovación total del Congreso y la ampliación del período presidencial.

Un aspecto interesante sobre la formación de las Comisiones¹³⁹ durante la Asamblea Nacional de 1919, es la presencia de un miembro de dicha Asamblea en varias Comisiones, como es el caso, por ejemplo, de los Senadores **Carlos de Piérola** (C. de Guerra, de Computo y de Gobierno) y **Elías Malpartida** (C. de Plebiscito, de Computo y de Instrucción); así como también de los Diputados **Pedro Rada y Gamio** (C. de Computo y de Instrucción) y de **Manuel Quimper** (C. de Computo. de Asistencia Social y de Redacción de la Constitución). Todo ello puede reflejar que algunos de los miembros tenían importancia dentro de la misma; así como también una posible relación cercana o afinidad con el Presidente Leguía, en ese momento. Por lo que en retribución a ello, si ese fuera el caso, debían de expresar los intereses políticos de Leguía dentro de la Asamblea.

¹³⁸ El Régimen Parlamentario, que rige hasta ahora al Estado inglés, se basa en que el gobierno es responsable ante el Parlamento, lo que motiva la presencia de un reducido número de partidos políticos en el mismo, la administración del gobierno es ejercida por el Gabinete. (ver Realidad Nacional de Víctor A. Belaúnde, 158-160pp.)

¹³⁹ Ver Anexo III; p.154

Por otro lado, surgieron críticas a la configuración de la Asamblea Nacional, al plantearse que se llegara al proceso de reformas constitucionales a través de una Asamblea que no tenía la autoridad legal para llevar a cabo dichas reformas a la Constitución de 1860, debido a que se había convocado dicha Asamblea a raíz de un golpe de Estado; por lo tanto, se negaba el origen y la autenticidad de la Constitución elaborada por la Asamblea Nacional porque había nacido de un golpe revolucionario contra el Estado.

Asimismo, el pueblo le había dado su voto a Leguía en el ámbito de un régimen democrático, es decir, bajo la presencia del orden constitucional y sólo a través de la sucesión legal, regular de la transmisión de mando, podía legitimar su cargo presidencial y la conformación de dicha Asamblea, como lo señalaba la Constitución de 1860. Y como se sabe, Leguía tomó control del Estado mediante un golpe de Estado, y por lo tanto, no podía ser "*un Presidente Constitucional y autor de las reformas [constitucionales]*"¹⁴⁰. Para contrarrestar esto, algunos partidarios de Leguía, expresaron que contaban con los votos, aquellos que le había dado el pueblo peruano a Leguía; y ahí radicaba su "legitimidad" como Presidente provisorio del país.

La **Comisión de Cómputo** de la Asamblea Nacional, se encargó de realizar el cómputo de los sufragios de las elecciones, presentando el resultado siguiente:

¹⁴⁰ HOOPER; p.110.

<i>Augusto B. Leguía</i>	122,736	votos
<i>Antero Aspíllaga</i>	64,936	"
<i>Joaquín C. Bernales</i>	6,083	"
<i>Isaías de Piérola</i>	3,137	"
<i>Varios</i>	7,543	"

FUENTE : BELAUNDE, Víctor A. Y BROMLEY, Juan. La Asamblea Constituyente de 1919.Historia de la Asamblea y Galería de sus miembros, p.44.

A pesar de todas esas críticas, Leguía asumió el cargo de **Presidente Constitucional** ante la Asamblea Nacional, el 12 de octubre de 1919, al proclamarlo por haber obtenido la mayoría en los votos válidos de la elección llevada a cabo previamente. En esa sesión, Leguía presentó un informe de las medidas realizadas por el Gobierno Provisorio.

El 27 de diciembre de ese año, el Presidente de la Asamblea Nacional, Mariano H. Cornejo, señalaba que se daba término a "*el período constituyente de la revolución con sus peligros, pero también con sus entusiasmos y comenzaba el período práctico con sus enormes dificultades*"¹⁴¹. La **Asamblea Nacional** pasó a ser el **Congreso de la República**.

Por lo tanto, si tomamos en cuenta el contexto en que se elaboró la Constitución de 1920, es decir, el significado del golpe del 4 de julio, y la mentalidad y planteamientos existentes en los aliados de Leguía, que integraban la Asamblea Nacional entonces, la nueva Constitución, la de 1920, no podía diferenciarse mucho de la Constitución abolida, la de 1860; es decir, la reforma constitucional no podía ser tan radical, para que el Estado pueda contar con el apoyo de la población, solo se modificó en "*algunas*

¹⁴¹ HOOPER; p.111

prescripciones formales y sobretodo, en la alteración interesada del período gubernativo"¹⁴².

Las Reformas Constitucionales

Las reformas planteadas por los miembros de la Asamblea Nacional de 1919, se plasmaron en un cuerpo de Leyes, agrupadas en la Constitución de 1920. Las bases de esta Constitución fueron propuestas por **Mariano H. Cornejo**, Presidente de la Asamblea, las cuales fueron discutidas por los miembros de la Asamblea para ser luego revisadas y adaptadas a través de una Comisión integrada por **Cornejo, Varcárcel, Salomón, Salazar y Oyarzábal y Luna Iglesias**.

Al realizarse un análisis de ambas Constituciones, la de 1860 y la de 1920, se puede apreciar las siguientes modificaciones¹⁴³ :

El **Artículo No.3** ¹⁴⁴ de la Carta de 1860 se incluyó textualmente en el contenido de la Carta de 1920, pero los legisladores de la Patria Nueva agregaron en el **Artículo No.4** esta disposición: "*El Estado tiene por fin mantener la independencia e integridad de la Nación; garantizar la libertad y los derechos de los habitantes; conservar el orden público y atender el progreso moral e intelectual, material y económico del país*". La Constitución del 60 señalaba en el **Artículo No. 4** que: "*La nación profesa la religión católica, apostólica y romana; el Estado la protege y no permite el*

¹⁴² SOLIS; p. 30

¹⁴³ SOLIS; p. 31

¹⁴⁴ Dice: "*La soberanía reside en la Nación y su ejercicio se encomienda a los funcionarios que esta Constitución establece*".

ejercicio público de otra alguna"¹⁴⁵; en la Constitución de 1920, se incluyó en el **Artículo No. 5** lo siguiente: "*La Nación profesa la religión católica, apostólica y romana. El Estado la protege*". Con esa modificación en el Artículo No. 5 se daba a entender que en el aspecto religioso se daba cierta tolerancia a las otras religiones, dentro de la política del Estado.

El Artículo No.16 de la Constitución de 1860 señalaba que: "*La ley protege el honor y la vida contra toda injusta agresión y no puede imponer la pena de muerte, sino por el crimen de homicidio calificado*". En la Constitución de 1920, su contenido fue agregado, textualmente, al **Artículo No. 21**, en el que se agregó que la **pena de muerte** también se incluiría en el crimen de "*traición a la Patria en los casos que determina la ley*"; a simple vista, se puede apreciar que lo agregado a dicho artículo tenía como objetivo a los opositores, a los "traidores" al régimen de Leguía. En los artículos que comprenden las "garantías individuales", de las Constituciones de 1860 y 1919, se puede hallar las siguientes "modificaciones": "*Nadie podrá ser arrestado sin mandamiento escrito del juez competente o de las autoridades encargadas de conservar el orden público, excepto in fraganti delito, debiendo en todo caso, ser puesto el arrestado dentro de 24 horas a disposición del juzgado que corresponda. Los ejecutores del dicho mandamiento están obligados a dar copia de él, siempre que se les pidiere*" (**Artículo No.18** de la Constitución de 1860).A este artículo se le agregó, posteriormente: "*La persona aprehendida o cualquiera otra, podrá interponer conforme a la ley el recurso de Habeas*

¹⁴⁵ La Ley del 11 de Noviembre de 1915 suprimió la parte del artículo constitucional que decía "*y no permite el ejercicio público de otra alguna*" [VER: VILLARAN, Manuel V. Las Constituciones de 1860 y 1920 concordadas para uso de los estudiantes de Derecho Constitucional].

Corpus por prisión indebida" (**Artículo No. 24** de la Constitución de 1920).

El contenido del **Artículo No. 21** sobre la libertad de imprenta y del **Artículo No. 22** sobre inviolabilidad del secreto de la correspondencia según la carta de 1860 no fueron modificados, sino que los introdujeron dentro de los **Artículos No. 34 y 32** de la Constitución de 1920, respectivamente.

Se eliminó uno de los requisitos para ser Diputado y Senador, según lo establecía la Constitución de 1860, que era el de *"tener una renta de quinientos pesos o ser profesor de alguna ciencia"*, en el caso de Diputado (**Artículo 47, inciso 5**); y el de *"tener una renta de mil pesos anuales o ser profesor de alguna ciencia"*, en el caso de Senador (**Artículo 49; inciso 4**); eliminándose esos requisitos, se le daba más rigor a la elección de los miembros del Poder Legislativo, debido a que a partir de la Constitución de 1920, cualquier ciudadano podía postular para ser Senador o Diputado, no era necesario tener un fuerte capital para postular dichos cargos y representar a la voluntad del pueblo, aunque en la práctica, no fue ese el objetivo del futuro Congreso¹⁴⁶.

Al final las "modificaciones", al documento constitucional, más importantes fueron : la renovación y composición del Congreso; la ampliación del período presidencial a cinco años, la creación de los Congresos Regionales con un objetivo descentralista; y la creación de un Consejo de Estado.

¹⁴⁶ Modificación que se puede apreciar en el trabajo comparativo que realizó VILLARAN, Manuel V. Las Constituciones de 1860 y 1920 concordadas para uso de los estudiantes de Derecho Constitucional, 19-20pp.

Entonces, los legisladores se dedicaron a modificar el contenido de la Constitución de 1860 y a alterar los títulos y el orden de los artículos de esa Constitución, o como diría otro "*sea interpolando artículos de un título en otro, sea agregando redundancias o verificando simples sustituciones de orden gramatical*"¹⁴⁷. Esa fue la gran responsabilidad de la Asamblea de 1919 para elaborar la Constitución de 1920.

En la práctica, ante la presencia del autoritarismo en el gobierno de Leguía, las reformas y garantías que presentó la Constitución de 1920 terminaron en la indiferencia y el desprestigio, sumándose a eso, la falta de cumplimiento que expresaron aquellos que elaboraron dicho documento constitucional; lo cual se expresó a través de un panorama de violencia y espionaje, sometimiento del Poder Judicial y Legislativo, al Gobierno; y supresión de todo elemento opositor al régimen. Y por ello, la caída del régimen que elaboró dicho documento constitucional, implicó también la caída de la Constitución de 1920¹⁴⁸.

Los Congresos Regionales

Un aspecto importante dentro de la Constitución de 1920, fue el interés de crear los Congresos Regionales, que se crearon con un objetivo **descentralista**, es decir, llevar la participación del Estado (organización administrativa y política) a los demás departamentos del país. Y para ello se crearon tres Congresos Regionales: Norte, Centro y Sur; cuya labor consistía en legislar en su jurisdicción¹⁴⁹.

¹⁴⁷ SOLIS; p.34

¹⁴⁸ PAREJA PAZ-SOLDAN, José; 194-195pp.

¹⁴⁹ HOOPER, René; p.113

Durante su desarrollo, los Congresos Regionales no pudieron disminuir la presencia del centralismo ni cumplir su papel de legislar como Parlamento que era. Su distribución en zonas del Norte, Centro y Sur comprendía puntos que no tenían vinculación ni afinidad alguna entre ellos. Se hallaban sometidos al poder central; se crearon como cuerpos legislativos, pero al final, solamente fueron organismos peticionarios y burocráticos, es decir, que solicitaban aquello que consideraban "beneficioso" para la región. Sus "leyes" debían tener la aprobación del gobierno o del Congreso. Si subsistieron durante este período, fue para que sus puestos sean ocupados por "partidarios" de Leguía y para "halagarlo" durante su gobierno.

Entonces, los Congresos Regionales no recogían ni se preocupaban de los problemas locales ni los intereses de la región; sino que fueron una expresión "provincial" del centralismo, o mejor dicho, una expresión del poder de Leguía en esas regiones alejadas del Estado. No alcanzaron los propósitos que los constituyentes del año veinte se propusieron al crearlos. Obviando todo esto, fue un esfuerzo de descentralización¹⁵⁰.

Reforma de los Senadores y Diputados

En la reforma constitucional, se estableció la conformación de los miembros del Congreso en 35 Senadores y 110 Diputados, lo que se estipuló en el **Artículo No. 72**;

¹⁵⁰ PAREJA PAZ-SOLDAN, José; 154-55pp.

asimismo, se señalaba que dicha conformación no podría alterarse, solamente a través de una reforma constitucional. "Una ley orgánica- decía ese artículo- designará las circunscripciones departamentales y provinciales y el número de Senadores y Diputados que les corresponde elegir".

Al momento de aplicar lo señalado en el **Artículo No.72**, es decir, la distribución de los miembros del Congreso de acuerdo a la Ley Orgánica anteriormente indicada, no se tomó en cuenta el criterio de las representaciones por circunscripciones territoriales; asimismo, tampoco se tomó en cuenta el criterio de la representación proporcional por distritos electorales, y muchos menos la aplicación de dicha ley de acuerdo a la realidad existente en cada departamento del país.

Entonces, los departamentos y las provincias más pobladas podían elegir a los miembros del Congreso de igual manera que los departamentos y las provincias menos pobladas, en cuanto a número de representantes por departamento y provincia se refiere. La elección de los representantes al Congreso debió "traducir la composición cualitativa y cuantitativa de la realidad nacional, [es decir, tomándose en cuenta] el criterio geográfico y demográfico electoral"¹⁵¹.

2.3 Las Reelecciones Presidenciales

La primera reelección: Violación de la Constitución

Una vez que la Constitución de 1920 se convirtió en el documento que "legalizaba" el gobierno de Leguía y las

"innovaciones" para llevar a cabo el proceso de "transformación" de la sociedad peruana, como los Congresos Regionales y lo relativo a las Comunidades Indígenas, se comenzó a generar un ambiente de control ilimitado por parte de Leguía.

Para llevar a cabo dicha "reforma Constitucional", la relativa a la posibilidad de la reelección de Leguía, se planteó dicha reforma en la Cámara de Senadores para que se debatiera, la cual ya contaba de antemano con la aprobación de los leguístas, aquellos que conformaban la mayoría del Congreso.

Algunos de los miembros del Senado, argumentaban que dicha reforma constitucional era "necesaria" para *"eliminar del círculo de las influencias oficiales al Ministro de Gobierno, Doctor [Germán] Leguía y Martínez"*¹⁵². Es decir, asegurar la reelección de Leguía, para eliminar la posibilidad de que Germán Leguía y Martínez sea candidato a la Presidencia. Asimismo, para los leguístas *"era la fórmula salvadora del régimen y del país, contra las deserciones y traiciones, contra las ambiciones de los propios correligionarios y contra las asechanzas de la oposición civilista"*¹⁵³; la reelección del Presidente Leguía. Solamente Leguía era capaz de llevar a cabo la "transformación" del país y para ello tenía que evitar que los "opositores", sobretodo los que formaban parte del grupo oligárquico del país, truncaran dicho proceso, y para ello, Leguía tenía que gobernar el país cinco años más.

¹⁵¹ SOLIS; p. 36

¹⁵² *Ibid.* ; p. 37

¹⁵³ *Ibid.* ; p.38

Aprobada en la Cámara de Senadores, pasó a ser debatida dicha reforma sobre la reelección en la Cámara de Diputados; ahí se argumentó que se modificaría la Constitución "*para permitir que por una sola vez*", sea factible la reelección de Leguía. Entonces dicha reforma sería solamente por una sola vez y nada más¹⁵⁴. A pesar de la aprobación del Congreso de antemano, hubo una escasa muestra de oposición de aquellos Diputados que ya no formaban parte del grupo leguista del Congreso, pero igualmente se aprobó la modificación para permitir la reelección de Leguía.

El contenido de dicha reforma constitucional, que avalaba la reelección presidencial, es el siguiente:

"Ley No. 4687

El Congreso de la República Peruana
Ha dado la ley siguiente:

Artículo Primero.- Refórmase el artículo 113 de la Constitución del Estado en la siguiente forma: "El Presidente durará en su cargo cinco años y podrá por una sola vez, ser reelegido inmediatamente".

Artículo Segundo.- Refórmase el artículo 119 de la misma Constitución en la siguiente forma: "Todo ciudadano que ejerza la Presidencia podrá ser reelegido, por una sola vez, para el período inmediato".

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dado en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos veintitrés.

Guillermo Rey; Presidente del Senado
Foción Mariátegui, Presidente de la Cámara de Diputados

¹⁵⁴ SOLIS; p. 41.

R. E. Espinoza, Senador Secretario
Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario

Al señor Presidente de la República.

Por tanto; y no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución, mando se imprima, publique, circule y comuniqué al Ministerio de Gobierno para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los dieciocho días del mes de Setiembre de mil novecientos veintitrés.

Foción Mariátegui, Presidente del Congreso
M. Pallete, Diputado Secretario
Eduardo C. Basadre, Diputado Secretario

Lima, 19 de Setiembre de 1923

Numérese, regístrese, cúmplase y publíquese.

Pedro J. Rada y Gamio"

FUENTE: Anuario de la Legislación Peruana, año 1923

Mediante esta Ley, se modificaba el contenido del **Artículo No.113** de la Constitución, que mencionaba que el Presidente "*no podrá ser reelecto sino después de un período igual de tiempo*"¹⁵⁵. Con esta modificación de dicho artículo, el Presidente podía ser reelegido, pero por una sola vez. Lo interesante de esta Ley es que se aplicaba a cualquier peruano que ejerza la Presidencia, tal como lo demuestra la modificación del **Artículo No.119** que originalmente

¹⁵⁵ Artículo 113 de la Constitución para la República del Perú, dictada por la Asamblea Nacional de 1919. EN: Diario Oficial "El Peruano". Lima, 20 de Enero de 1920.

decía: "Todo ciudadano que ejerza la Presidencia, no podrá ser elegido para el período inmediato"¹⁵⁶.

Con esta reforma constitucional, se había violentado la Constitución; y sobretodo de había eliminado el objetivo democrático que perseguía el Artículo No.85 de la Constitución de 1860 que era impedir la reelección presidencial para consolidar el régimen democrático. Entonces, el Presidente de la República fue reelegido para el período comprendido entre 1924-1929.

La segunda reelección: Consolidación de su poder y consecuencia de su caída

Con la reelección de Leguía se había acentuado la dictadura, al haberse manipulado la Constitución de 1920 y con la posibilidad de llevarse a cabo una renovación total del Congreso que, obviamente, tuvo una mayoría leguista. Pero el interés de Leguía por el control del Estado no quedó ahí, lamentablemente.

Nuevamente surgió la propuesta, por parte de los leguistas, de llevar a cabo "una segunda y definitiva 'reforma' sobre la reelección del Presidente"¹⁵⁷; pero dándole un enfoque de reelección indefinida. Y para llevar a cabo esto, los partidarios de Leguía argumentaban que no eran suficiente los diez años que Leguía había tenido el control del Estado para "salvar al país", y por ello, era necesario que Leguía gobernara por un período indefinido. Por lo tanto, era "necesario 'reformar' nuevamente la Constitución

¹⁵⁶ Artículo 119 de la Constitución, *Ibíd.*

¹⁵⁷ SOLIS; p.42

*´reformada´ y disponer que la reelección presidencial fuera indefinida”*¹⁵⁸. Y así fue, porque se aprobó sin resistencia alguna, por parte de algún miembro del Congreso, la segunda “reforma” al contenido del artículo sobre la reelección presidencial.

Además, esa reforma fue posible mediante la anulación del artículo 119 de la Constitución, como lo demuestra el siguiente documento:

“Ley No. 5857”

El Congreso de la República Peruana
Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1ro. - Sustituyese el artículo 113 de la Constitución del Estado con el siguiente: “El Presidente durará en su cargo cinco años y podría ser reelecto”.

Artículo 2do. - Derógase el artículo 119 de la misma Constitución.

Artículo 3ro. - Deróguese igualmente la ley reformativa del 18 de Setiembre de 1923¹⁵⁹.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de Setiembre de mil novecientos veintisiete.

Roberto E. Leguía, Presidente de la Cámara del Senado
Jesús Salazar, Presidente de la Cámara de Diputados
César Elguera, Senador Secretario
E. E. Gómez, Diputado Secretario
Al Presidente de la República.

Por tanto: Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

¹⁵⁸ SOLIS; p. 43.

¹⁵⁹ Se refiere a la Ley No.4687, transcrita anteriormente en este documento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos veintisiete.

C. Manchego Muñoz

A. B. Leguía"

FUENTE: Anuario de la Legislación Peruana, año 1927

La segunda reelección fue posible mediante esta ley, ya que anulaba el **Artículo 119** de la Constitución y su anterior modificación realizada a través de la **Ley No. 4687**, que permitía la reelección del Presidente, pero por una sola vez; por lo tanto, al eliminar el Artículo 119 de la Constitución, no se limitaba el número de veces que podía ser reelegido el Presidente, él podía postular cuantas veces quisiera. Con esto se demuestra el afán del Presidente Leguía de permanecer en el poder del Estado.

La primera reelección (la de 1924), se llevó a cabo los días 6 y 7 de julio y según sus partidarios fue "unánime", iniciándose el segundo gobierno del Oncenio el 12 de octubre de 1924; pero luego vendría un tercer gobierno que comenzó el 12 de octubre de 1929, luego de las elecciones realizadas el 4 y 5 de agosto, las cuales volvieron a ser "unánimes" ¹⁶⁰; ante la ausencia de un contendor que quisiera enfrentarse al intento de Leguía de permanecer en el control del Estado. Ante esta situación, "*los partidos políticos no tuvieron posibilidad alguna de luchar*" ¹⁶¹; el Partido Democrático Reformista de Leguía, estaba acompañado de los partidos Demócrata y Constitucional.

Entonces, la reforma constitucional permitió, en un primer momento, la reelección de Leguía y que se hizo "por

¹⁶⁰ Ante la ausencia de una fuerte oposición en las elecciones, la voluntad del pueblo se expresaba "a una sola voz" en los sufragios electorales [VER: MRO QUESADA; p.461].

¹⁶¹ MRO QUESADA; p.461

una sola vez" no fue así, debido a que hubo una segunda reelección en 1929.

En resumen, durante el Oncenio se continuó con algunas prácticas políticas existentes durante la "República Aristocrática" como la alianza de intereses y la búsqueda de beneficios por una mayoría partidaria al gobierno. Pero también existieron prácticas divergentes y propias del segundo período de Leguía como la utilización de métodos de persecución y hostigamiento hacia aquel que pensara contrario a Leguía; que se violentó la Constitución por aquellos que la habían elaborado; y sobretodo se disfrazó en un discurso de "transformación" de la sociedad, la continuidad de falta de credibilidad en las instituciones del Estado y su manipulación arbitraria por parte de Leguía para llevar a cabo sus intereses personales. Por todo ello, es que el Oncenio de Leguía fue un gobierno de corte autoritario, que buscaba el apoyo popular para su propio beneficio y para mantenerse en el control del Estado.

De manera aparte, resulta interesante un hecho: Leguía subió al poder por medio de un levantamiento militar, que cuenta con el reconocimiento de las Fuerzas Armadas, y legitimado por los votos de la población peruana. Once años después, Leguía cae mediante otra insurgencia militar y su caída es aprobada, también, por las Fuerzas Armadas, la cual sería posteriormente, aclamada por el pueblo¹⁶². Ese fue el fin del **"Oncenio de Leguía"** o como dirían sus partidarios, del **"Siglo de Leguía"**.

¹⁶² VILLANUEVA, Víctor; p.47

CONCLUSIONES

- 1. El Movimiento del 4 de julio de 1919**, dirigido por Augusto B. Leguía contra el Presidente José Pardo, significó una maniobra para acceder al control del Estado, ante la demora de su reconocimiento como Presidente electo por el Congreso. Así, con este suceso, se da inicio a una nueva etapa dentro de la historia republicana del país, que se va a caracterizar, en un primer momento, por el alejamiento de Leguía del grupo oligárquico del país y, posteriormente, por las medidas de represión hacia cualquiera que se opusiera a sus intereses y su manejo del poder.
- 2. El Partido Democrático Reformista (PDR)**, fundado durante el segundo período de Leguía, no constituyó un verdadero partido político debido a que no tuvo fundamentos doctrinarios, no representó los intereses de la sociedad, ni había un interés común entre sus miembros y su existencia se dio solamente durante el segundo período de Leguía. Su objetivo principal, fue debilitar a los demás partidos políticos y así, representar la voluntad de Leguía en el Congreso, teniendo como aliados al Partido Demócrata y al Partido Constitucional.
- 3. La PATRIA NUEVA** tuvo como objetivo principal realizar una transformación de la sociedad y del Estado. Pero en la práctica solo significó la modernización de Lima y la asimilación de patrones provenientes de EE. UU en sus diversos aspectos (culturales, científicos, jurídicos, etc.). También implicó una relación cercana de Leguía con

EE. UU para obtener los empréstitos necesarios que ayudaran a llevar a cabo esa transformación y que originó una crisis económica al final de su gobierno, en 1930. Por lo tanto, se dio una aparente transformación a través de un proceso de modernización y urbanización; pero en el fondo, no se tuvo intención de buscar el desarrollo del país ni resolver los problemas que presentaba el país, ni tampoco orientar a la sociedad para lograr esa transformación. Dicha "transformación" también implicaba establecer un régimen diferente al que existió durante "La República Aristocrática", sobretodo en un acercamiento con la clase media y la población indígena. Por eso, se alentó una suerte de "Indigenismo" oficial que si bien revalorizó al indio; no significó una auténtica preocupación del Estado por resolver sus problemas.

Entonces, la "Patria Nueva", se puede resumir de la manera siguiente:

- Elaboración de una Nueva Constitución, labor realizada por la Asamblea Nacional de 1919.
- Una guerra abierta a los miembros de la plutocracia civilista, a través de destierros y encarcelamientos de muchos de sus miembros; así como también de aquellos que se oponían a las medidas aplicadas por Leguía.
- Una Democracia directa y participatoria, lo cual se reflejó a través de la creación e instalación de los Congresos Regionales.
- La presencia de inversiones, es decir, capital extranjero, sobretodo de EE.UU., para la modernización del país, a través de empréstitos.

- Una política de defensa de los problemas territoriales, siendo un claro ejemplo la recuperación de Tacna; pero que costó la pérdida de Arica.
- Amparo a la masa Indígena, quien pasó a ser protagonista de la vida social y política del País, lo cual se reflejó en la formación del Patronato Pro-Indígena y la corriente Indigenista que se desarrolló en ese período; y al Obrero, a través del reconocimiento de sus Sindicatos y de sus derechos.

4. EL LEGUIISMO constituyó solamente un grupo de personas que se agruparon alrededor de Augusto B. Leguía; cuyo único objetivo, aparte de acatar la voluntad de Leguía, era obtener diferentes tipos de beneficios por parte del Presidente. Por lo tanto, no existía entre ellos un interés común o preocupación por la realidad del país. Al ser solo una persona, Augusto B. Leguía, la figura representativa de ese grupo, solo existió durante su segundo período. Constituyó el "núcleo personal" de Leguía, aquellas personas que, aparte del PDR, participaron en la administración del Estado y obtuvieron beneficios por ello.

Para algunos¹⁶³, el PDR fue el partido político del Leguismo, lo que le dio "legitimidad" a este grupo y participación política durante el gobierno de Leguía, y no se equivocaron, ya que se constituyó para que expresaran los intereses de Leguía en el Congreso, como la reelección presidencial. Pero el Leguismo fue mucho más que eso, ya que estuvo conformado no sólo por

¹⁶³ Según Federico More, Carlos Miro Quesada y otros.

aquellos que formaban parte del PDR, sino por aquellos que apoyaban los planteamientos e intereses de Leguía¹⁶⁴. Asimismo, lo conformaban, también aquellos que "apoyaban" los planteamientos de Leguía y su interés de mantener el poder del Estado, y que se mantenían alrededor de él, a través de la conspiración y de la intimidación, para obtener algún beneficio por ello.

Esta situación motivó que se conformaran dos "grupos de ideas": los "leguístas" y los "no leguístas"; siendo beneficiarios del control del Estado, obviamente, aquellos que eran partidarios de Leguía, es decir, no había cabida, dentro del control del Estado, para aquellos que se opusieran o discreparan con los planteamientos de Leguía.

5. La CONSTITUCION DE 1920 fue una maniobra política de Leguía para formular una Constitución que legitimara sus intereses para controlar al Estado. En la práctica, Leguía no la aplicó ni respetó, siendo un claro ejemplo de ello, la violación del Habeas Corpus, una de las garantías constitucionales, y la represión que sufrió todo elemento opositor a su gobierno. Constituyó también un instrumento político que modificó a voluntad para obtener su continuidad en el poder, mediante la "legitimación" de sus dos reelecciones: la de 1924 y la de 1929. Por lo que se puede apreciar que el "Oncenio" comprende tres períodos presidenciales: el primero de 1919 a 1924, el segundo de 1924 a 1929 y el tercero de 1929 a 1934; siendo este último interrumpido en 1930 por un golpe de Estado.

¹⁶⁴ Dentro de los Leguístas se puede encontrar a Carlos de Piérola(P. Democrático), a Manchego Muñoz(P. Constitucional), a Guillermo Forero(Director del periódico "La Prensa") y a José Santos Chocano, entre otros.

A pesar de ello, se pueden encontrar algunos aportes significativos, como el reconocimiento de la masa indígena como miembros de la sociedad, al reconocerse sus propiedades (comunidades indígenas). Así como también la creación de los Congresos Regionales, en una muestra de un interés descentralista en la administración del Estado; pero en la práctica, dichos Congresos solo fueron convocados una vez durante el gobierno de Leguía.

Es necesario señalar, de modo parte, que comúnmente se considera al "Oncenio" como el segundo gobierno de Leguía; pero hay que tomar en cuenta que en el "Oncenio" se dan tres gobiernos consecutivos: la presidencia de 1919 y las reelecciones de 1924 y 1929, siendo este último gobierno truncado por el golpe de Estado liderado por Sanchez Cerro realizado en 1930. Por ello, sería conveniente denominar al "Oncenio" como segundo período de Leguía.

Por lo tanto, el **Partido Democrático Reformista (PDR)**, la "**Patria Nueva**", el **Leguismo** y la **Constitución de 1920** fueron instrumentos políticos del segundo período de Leguía, que expresaron la voluntad política y el autoritarismo de Leguía; teniendo como función principal, eliminar cualquier elemento que se opusiera a los intereses de Leguía. Y por ello, constituyen los elementos básicos que caracterizaron al Oncenio de Augusto B. Leguía (1919-30)

ANEXO I

Discurso del Señor Leguía del 7 de julio de 1919¹⁶⁵

"Conciudadanos, representantes del proletariado peruano:

Estoy penetrado de lo que significan las ideas modernas que constituyen la democracia, y por eso sé que es la voluntad, que es el origen de todos los derechos, y que sólo en la fiel observancia de sus principios se puede encontrar la felicidad de un país.

Ajeno por entero a toda idea de privilegio, me propongo en el gobierno desarrollar los principios de fraternidad e igualdad para que no pueda haber diferencia de clases. Todos los ciudadanos descansan sobre un mismo nivel; a todos por igual debe alcanzar la justicia. Hay que dársela al que la tiene y castigar al que la infrinja.

El gobierno que se ha inaugurado bajo el peso de la opinión pública, oyendo la voz de sus explosiones, no puede encarnar tendencias que no satisfagan las necesidades populares.

Me congratulo con el vocero de vuestros intereses haya expresado en forma elocuente, que esta manifestación no es leguista ni antileguista.

Yo no habría sentido la satisfacción que en este momento experimento, si aquella hubiera sido una manifestación política y de adhesión al gobierno.

Yo me congratulo de que ella exprese el sentimiento público y el sentir del proletariado, y me hallo capacitado para satisfacer esas necesidades y anhelos.

Como ciudadano y como gobernante no tendré sino una sola aspiración: hacer la grandeza del Perú dentro de los medios que tiene el Estado.

¹⁶⁵ LA PRENSA, Martes 8 julio 1919. Discurso que se dio en uno de los balcones de la Plaza de Armas, el 7 de julio de 1919, donde se aglomeró numerosas personas pertenecientes a las clases populares.

Nada ni nadie me apartará del cumplimiento de la ley y de mi deber.

En el ejercicio de todos los derechos y libertades dentro de la Constitución, podrán gozar de todos los ciudadanos de entera libertad; a nadie se le privará del ejercicio de sus derechos, y nadie tampoco invadirá los ajenos, ni impedirá el ejercicio de los otros ciudadanos.

Penetrado estoy de las necesidades del proletariado y del modo de satisfacerlas ampliamente.

No sólo se necesita, como ha dicho el vocero de vuestros intereses, alimentos, buena habitación y buen vestido. No. La clase proletaria tiene otras necesidades y, como es natural, busca la enseñanza y perfeccionamiento intelectual y desde luego tiene derecho a satisfacer esos anhelos que la pondrán en el camino de su mejoramiento.

Nos preocupamos en este momento de abaratar las subsistencias. Se dictarán las disposiciones que den por resultado ese abaratamiento y dentro de breve tiempo podréis disfrutar de todos los beneficios de esas medidas.

La manifestación que os ha sido doble hacer en este momento, es prueba de que conocíais que el gobierno se preocupaba de devolveros la libertad de que habéis estado privados. Ello es augurio de que se cumplirán las promesas que os he hecho.

Id a descansar a vuestros hogares, en la certidumbre de que dentro de breve plazo vuestras necesidades serán satisfechas.

El gobierno, en cambio de esta promesa exige reciprocidad: que os mantengáis dentro de los límites del orden, y que no olvidéis que así como tenéis derechos que ejercitar, tenéis obligaciones que cumplir."

El señor Leguía fue muy aplaudido durante algunos períodos de su discurso, y al finalizarlo fue ovacionado.

A pedido de los manifestantes habló el Doctor Cornejo. Pronunció una breve y cálida alusión.

Principió diciendo que en "el mundo se estaba operando una completa transformación y que el Perú no podía quedar a la zaga. Estamos preparando -dijo- la reforma más grande y trascendental que la República haya presenciado desde la Independencia".

Luego afirmó que "la historia demostraba cómo el error había malogrado los propósitos de las revoluciones, error que arrancaba de la desconfianza de los pueblos. Hoy esa desconfianza tiene que desaparecer, y pueblo y gobierno deben marchar unidos".

"Ahora vamos hacer efectiva la libertad y la democracia; y el Perú podrá presentarse para la celebración del Centenario como uno de los países mejor organizados y una de las democracias más avanzadas de América".

Luego añadió: "El hombre que hoy ocupa el poder ha sido para vosotros el símbolo y el ejemplo. Sin su energía no habría sido posible esta hora de esperanza".

"A nosotros -terminó diciendo-, corresponde resolver el problema político y a vosotros el económico social en el Congreso, adonde debéis concurrir por medio de vuestros representantes".

ANEXO II

FINES DEL PARTIDO

Artículo 1ro. - El Partido Democrático Reformista constituye un organismo político cuyo exclusivo objeto es defender el interés nacional frente a los intereses individuales, combatir las tendencias burocráticas y esforzarse por la realización gradual de todos los ideales democráticos.

Artículo 2do. - El Partido Democrático Reformista se abstiene de formular un programa de dogmas fijos e invariables; y sólo hará que su Gran Asamblea vote, en el primer año de cada quinquenio gubernativo, las reformas concretas que deba recomendar a sus afiliados en el Gobierno y en las Cámaras, y a todos aquellos que tengan alguna influencia en la opinión.

Artículo 3ro. - El partido no consentirá, por ningún motivo, que sus afiliados, candidatos a las representaciones parlamentarias o a la Presidencia de la República, busquen ni se apoyen en recomendaciones oficiales. El Partido desautoriza desde ahora y combatirá siempre todas las candidaturas de imposición.

DE LA ORGANIZACION DEL PARTIDO

Artículo 4to. - El partido tendrá una Gran Asamblea; Asambleas locales, una Junta Deliberativa y Comités Ejecutivo Central, Departamentales y Distritales.

Artículo 5to. - Todos los organismos del partido son perfectamente autónomos; sus resoluciones no están sujetas a revisión de ninguna especie.

Artículo 6to. - Los afiliados al partido tendrán como únicas obligaciones:

1. La de sostener y realizar el programa votado por la Gran Asamblea, y
2. La de diferir a las recomendaciones presentadas por los organismos del partido en favor de las candidaturas de éste.

¹⁶⁶ PARTIDO DEMOCRATICO REFORMISTA. Estatutos del Partido.

Los representantes pertenecientes al partido tendrán la obligación de concurrir a las juntas deliberativas; pero conservando su independencia en la discusión y la expedición de las leyes.

DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL PARTIDO

Artículo 7mo. - En el mes de Enero del mismo año en que deban realizarse las elecciones generales, se reunirá la Gran Asamblea del partido en la ciudad designada por la Asamblea anterior. La próxima reunión de 1924 se realizará en la ciudad que oportunamente se designe por la Junta Deliberativa Central.

Artículo 8vo. - La Asamblea se organizará en la forma siguiente:

- a. Todos los departamentos elegirán un número de delegados igual al de Senadores, Diputados Nacionales y Regionales que les corresponden;
- b. Esta elección se hará en el mes Octubre del año precedente a la reunión de la Asamblea;
- c. Para elegir delegados departamentales se emplearán el voto acumulativo y el escrutinio de lista;
- d. Todos los afiliados al partido existentes en un distrito se hallan obligados a enviar dos cartas firmadas que contengan la lista de los delegados que quieren elegir. Una de estas cartas será enviada al Comité Local del distrito, y otra a la Asamblea Local del departamento;
- e. Esa lista tendrá, por lo menos, un número de delegados igual al de representantes que corresponden al departamento; pero el votante podrá repetir, tantas veces cuántas juzgue necesario, todos los nombres que quisiere. Todos los nombres repetidos no podrán exceder del número mínimo de delegados;
- f. El Comité Local del distrito remitirá del 1ro. al 10 de Noviembre, a la Junta de Departamento, todos los sufragios que haya recibido, acompañados de un acta en que conste el escrutinio pertinente;
- g. La Asamblea del Departamento hará el escrutinio general del 1ro. al 15 de Diciembre, y proclamará a los delegados elegidos;
- h. Esos delegados deben, antes del 20 de Enero, constituirse en la ciudad designada para la reunión de la Asamblea.

DE LA ASAMBLEA LOCAL DE DEPARTAMENTO

Artículo 9no. - Las Asambleas locales de Departamento están constituidas:

1. Por los representantes a Congreso, afiliados al partido, que se hallen en la capital del departamento;
2. Por los delegados de la Asamblea General que residan en la misma;
3. Por los miembros del Comité del distrito de la capital; y
4. Por un delegado elegido por cada uno de los demás distritos.

Artículo 10mo. - Las Asambleas Locales de Distrito se componen de todos los afiliados al partido que puedan reunirse en la capital del distrito.

DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ASAMBLEAS

Artículo 11vo. - Son atribuciones de la Gran Asamblea:

1. Discutir y votar el programa político y administrativo que deba recomendarse a los afiliados, para que procuren su realización en el quinquenio gubernativo subsiguiente;
2. Designar, por mayoría de votos, en la forma fijada por los artículos 27 a 36, el candidato que el Partido presentará a la Presidencia de la República;
3. Designar, dentro de la lista remitida por las Asambleas Departamentales, a los candidatos para Senadores.

Artículo 12vo. - Son atribuciones de las Asambleas de Departamento:

1. Proponer a la Gran Asamblea los puntos del programa que consideren útiles de recomendar a los afiliados del partido en la República;
2. Proponer y recomendar reformas concretas a los Diputados Regionales del Departamento;
3. Proponer una lista de personas dentro de las cuales pueda la Gran Asamblea elegir candidatos a las Senadurías de la República; y
4. Elegir un Comité Ejecutivo Departamental.

Artículo 13vo. - Son atribuciones de las Asambleas Distritales:

1. Recomendar a los Diputados Regionales, las medidas que juzguen útiles;
2. Elegir delegados a la Gran Asamblea del partido y un delegado a la Asamblea Departamental;
3. Nombrar un Comité Directivo Distrital compuesto de 3 miembros.

DE LOS COMITES EJECUTIVOS

Artículo 14vo. - Habrá Comités Ejecutivos Central, Departamental y Distrital.

Artículo 15vo. -El Comité Ejecutivo Central, estará compuesto:

1. Del Jefe del Partido que lo presidirá;
2. De los Miembros del partido que sean Presidentes de las Cámaras o miembros de las Mesas Directivas de éstas o ministros de Estado;
3. De todos los ex-ministros pertenecientes al partido.

Artículo 16vo. - Por ausencia del Jefe del Partido, el Comité Central será presidido, en calidad de Vice Presidente, por el Presidente del Senado o el de la Cámara de Diputados, o por un Ministro en ejercicio; a falta de éstos, por los ex-presidentes o ex-ministros, en el mismo orden de jerarquía.

Artículo 17vo. - Son atribuciones del Comité Central Ejecutivo:

1. Cumplir todos los acuerdos de la Asamblea y de la Junta Deliberativa;
2. Organizar una secretaría que, a cargo de uno de los miembros del partido, lleve el registro de sus afiliados de toda la República;
3. Ponerse en comunicación con las Asambleas Locales y Comités Ejecutivos, para mantener, la unidad de esa organización;
4. Instituir un Comité de Propaganda que entre en relación con los diarios afectos a los ideales del partido, y una Tesorería que corra con los gastos de éste último.

Artículo 18vo. - Los Comités Ejecutivos Departamentales deben ser elegidos por las Asambleas Departamentales y constarán de 12 miembros.

Artículo 19vo. - Son atribuciones del Comité Ejecutivo Departamental:

1. Cumplir los Acuerdos de la Asamblea Departamental y las instrucciones que reciba del Comité Ejecutivo Central; y
2. Mantener viva la propaganda en favor de los ideales del Partido.

Artículo 20vo.- Los Comités Ejecutivos Distritales serán elegidos por la Asamblea Local del Distrito y constarán de 3 miembros.

Artículo 21vo. - Son atribuciones de los Comités Ejecutivos Distritales:

1. Convocar, cuando lo juzguen necesario, a las Asambleas de Distrito;
2. Cumplir los acuerdos de éstas y las instrucciones que reciban del Comité Ejecutivo Departamental.

DE LA JUNTA DELIBERATIVA

Artículo 22vo. -Habrà una Junta Central Deliberativa y tres Juntas Regionales Deliberativas.

Artículo 23vo. -La Junta Central Deliberativa estará compuesta del Comité Ejecutivo, al cual se añadirán todos los representantes a Congreso que pertenezcan al partido. Las Juntas Regionales Deliberativas estarán compuestas de todos los representantes a los Congresos Regionales que pertenezcan al partido. Estas Juntas funcionarán solamente cuando funcionen los Congreso Nacional y Regional, respectivamente.

Artículo 24vo. - Son atribuciones de las Juntas Deliberativas:

1. Determinar la acción conjunta de los afiliados al partido, para conseguir la aprobación de leyes encaminadas a realizar el programa aprobado por la Gran Asamblea.
2. Determinar la acción conjunta de los afiliados al partido para conseguir la dirección de los Congresos.
3. Estimular la acción política de los mismos para prestar el concurso del partido a los miembros de éste que se hallen en el gobierno, o para desautorizarlos, en caso de que su actuación sea contraria a los intereses generales de la República.

Artículo 25vo. - Las Juntas Deliberativas Regionales tienen por objeto los mismos fines, dentro de la limitación propia de los Congresos Regionales.

Artículo 26vo. - Las Juntas Deliberativas de Región darán cuenta de sus acuerdos y actuación de las Asambleas Departamentales comprendidas en el perímetro regional.

La Junta Deliberativa Central dará, en una memoria impresa, cuenta de toda su actuación en la Gran Asamblea.

ELECCION DEL CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Artículo 27vo. - Instalada la Gran Asamblea, será presidida por el Jefe del Partido o, a falta de éste, por un delegado a quien se designe por aclamación. El Presidente someterá a la aprobación de la Asamblea, el nombramiento de 2 Secretarios, y enseguida procederá a verificar las actas de elección de los delegados, votando todos los concurrentes, menos el interesado.

La Asamblea constituida puede, si lo cree necesario, elegir otro Presidente.

Artículo 28vo. - Una vez constituida la Asamblea, se citará para un día próximo, con el fin de aprobar el programa del partido.

Artículo 29vo. - En la sesión en que se apruebe el programa del Partido, se designará el día en que deba elegirse al candidato de éste.

Artículo 30vo. - La elección del candidato se hará mediante la emisión de cédulas, firmadas por los delegados.

Artículo 31vo. - La mesa receptora de esas cédulas constará del Presidente, de los dos Secretarios, de 4 Escrutadores designados por el Presidente, y de todos los adjuntos cuyas credenciales reunieren 10 firmas de delegados.

Artículo 32vo. - En la primera votación se exigirá el 60% de los votos; en la segunda, la mayoría absoluta.

Artículo 33vo. - Si en la tercera votación ningún candidato obtiene mayoría absoluta, la Asamblea declarará su abstención en la presentación del candidato.

Artículo 34vo. - El candidato elegido será Jefe del Partido.

Artículo 35vo. - Si es elegido Presidente, quedará como su Jefe Honorario.

Artículo 36vo. - Elegido el candidato a la Presidencia, se elegirán los candidatos a las Senadurías.

Artículo 37vo. - Llenadas estas funciones y designada la ciudad en que ha de reunirse posteriormente, se clausurará la Asamblea.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 38vo. - En esta vez, para instalar el partido, la Gran Asamblea se formará:

2. De todos los representantes a Congreso que quieran pertenecer al partido, y de todas las personas notables que, queriendo inscribirse, acepten la presente invitación a constituir el Partido Democrático Reformista.
3. Una vez aprobado por esta Gran Asamblea el presente reglamento, quedarán constituidos el Comité Ejecutivo y la Junta Deliberativa.

Artículo 39vo. - El partido tendrá, en el presente quinquenio, como Jefe Honorario, al Presidente de la República **don Augusto B. Leguía**, y como Jefe en Actividad, al Mariscal del Perú **don Andrés A. Cáceres.**"

ANEXO III

COMISION DE CONSTITUCION

Senador

Javier Prado
Pedro Rojas Loaysa
G. Luna Iglesias
Pablo La Torre
José S. Osorio

Diputados

J. M Torres Balcázar
M. F. Frisancho
C. Palma
A. Maúrtua
C. Macedo Pastor
C. Calle
A. Alva
J. Delgado Vivanco
J. A Encina

COMISION DE LEYES ORGANICAS

Senadores

Agustín G. Ganoza
Ricardo Espinoza
J. Costa
Pío Max Medina

Diputados

J. M. Rodríguez
F. Málaga Santolalla
E. Sousa
M. Pérez Velásquez
M. J. Urbina
J. M. Villanueva
J. M del Solar
M. J. Serrano
E. Devéscovi
A. Alva

¹⁶⁷ BELAUNDE, Víctor A. Y BROMLEY, Juan, La Asamblea Constituyente de 1919. Historia de la Asamblea y Galería de sus miembros, p. 24-27.

COMISION DE PLEBISCITO

Senadores

Elías Malpartida
E. C. Basadre
M. Grau
E. Oyanguren
E. de la Piedra

Diputados

A. Salomón
B. Huamán de los Heros
P. Ruiz Bravo
A. Añaños
D. Dunstan
A. Larrauri
E. Martinelli
A. Manchego Muñoz
Manuel Prado
M. Alvarez

COMISION DIPLOMATICA

Senadores

Mariano N. Valcárcel
Salvador Gutiérrez
Dalmace Moner Tormos
Lauro A. Curletti
A. Portella

Diputados

Alberto Secada
R. Radal
E. Barrios
A. Rubio
A. Rodríguez Dulanto
V. Perochena
Roberto Mac Lean
J. Luna Iglesias
A. Gildemeister
A. Barúa Ganoza

COMISION DE GUERRA

Senadores

César Canevaro
J. R Pizarro
A. Bedoya
C. de Piérola
Ricardo Espinoza

Diputados

Pedro Larrañaga
J. M. Lizares Quiñones
E. Luna
Miguel Rubio
F. Velazco
E. Rodríguez Larraín
Jorge Prado
César E. Pardo
D. Guevara
A. Patiño Zamudio

COMISION DE COMPUTO

Senadores

Carlos de Piérola
Elías Malpartida

Diputados

Manuel Quimper
Pedro J. Rada y Gamio
Emilio Rodríguez Larraín

COMISION DE INSTRUCCION

Senadores

Elías Malpartida
Pío M. Medina
J. S. Osorio
E. de la Piedra
E. Oyanguren

Diputados

P. Rada y Gamio
O. C. Barrós
A. Cisneros
E. Martinelli
E. Lanatta
S. Salcedo
R. Caso
C. Vidalóa
A. Peñalosa

COMISION DE GOBIERNO

Senadores

José S. Caverro
E. C. Basadre
C. de Piérola
M. Grau
P. M. Pizarro

Diputados

I. De Idiáquez
M. Irigoyen Canseco
G. Gamboa Rivas
F. Velazco
T. C. Noel
E. Baca
Gmo. Martínez
L. Otero
J. Alonso
S. Pancervo

COMISION DE ASISTENCIA SOCIAL

Senadores

Germán Luna Iglesias
L. A. Curletti
P. Rojas Loaysa
P. de La Torre
J. A. Portella

Diputados

M. Quimper
C. Caballero
J. F. Cabrera
E. Leigh
V. Mac Cord
P. Nosiglia
W. Ugarte
M. Urquizo
F. L. Villacorta

COMISION DE REDACCION DE LA CONTITUCION

Mariano H. Cornejo	Alberto Salomón
Juan de D. Salazar y Oyarzábal	Javier Luna Iglesias
Javier Prado y Ugarteche	Manuel Quimpe
Mariano N. Valcárcel	

BIBLIOGRAFÍA

1. **ANDERLE**, Adam
Los Movimientos Políticos en el Perú.
Ed. Casa de las América, La Habana (Cuba), 1985.
2. **ANDIA**, Antonio J.
El Tirano en la Jaula.
Imp. Elzeviriana, Bs. Aires (Argentina), 1926.
3. **ARENAS**, Germán
Algo de una Vida.
Ed. San Martín y Cía. Lima (Perú).
4. **BASADRE**, Jorge
Historia de la Republica del Perú.
Ed. Universitaria, Lima (Perú), 1968, t. XIII.
5. **BASADRE**, Jorge
Perú: Problema y Posibilidad
Ed. Interbank, Lima (Perú), 1979
6. **BELAUNDE**, Víctor A. y
BROMLEY, Juan
La Asamblea Constituyente de 1919. Historia de la
Asamblea y Galería de sus Miembros
Imp. Torres Aguirre, Lima (Perú), 1920
7. **BELAUNDE**, Víctor A.
La Realidad Nacional
Ed. Interbank, Lima (Perú), 1980.
8. **BENAVIDES CORREA**, Alfonso
Los Partidos Políticos del Perú.
Tesis para optar el Grado de Bachiller de Derecho,
t. I, UNMSM, Lima (Perú), 1947.

- 9. BENAVIDES LOREDO, Alfonso**
Defensa Jurídica de Leguía ante el Tribunal de Sanción
Tip. Peruana, Lima (Perú), 1952.
- 10. BENAVIDES CORREA, Alfonso**
Luis Alberto Sánchez. El Oncenio de Leguía
Lima (Perú), 1994.
- 11. BERAUN BEDOYA, Raúl**
El Tercer Camino. Ensayos Sociológicos Americanos.
México DF.
- 12. BONILLA, José E.**
El Siglo de Leguía.
Tip. Scheuch, Lima (Perú), 1928.
- 13. BURGA, Manuel y**
FLORES GALINDO, Alberto
Apogeo y Crisis de la República Aristocrática.
Ed. Richay Perú, Lima (Perú), 1987.
- 14. BUSTAMANTE ROBLES, Carlos E.**
Apellido y Símbolo: Leguía y Salcedo
Talleres Gráficos "La Revista", Lima (Perú), 1928.
- 15. CACERES, José R.**
El Pasma de una Insurgencia.
Ed. Perú, Lima (Perú), 1942.
- 16. CAPUÑAY, Manuel A.**
Vida y Obra del Constructor del Gran Perú. Leguía
Cía. de Impresiones y Publicidad, Lima (Perú), 1951.
- 17. CARAVEDO MOLINARI, Baltasar**
Clases, Luchas Políticas y Gobierno en el Perú
(1919-1933).
Ed. Retama, Lima (Perú), 1977.
- 18. CHIRINOS SOTO, Enrique**
Historia de la República (1883-1968)
Ed. A. CH. Editores S.A., Santa Fe Bogotá (Colombia),
1991, t. II

19. **CORNEJO**, Mariano
Sociología del Perú.
 Imp. Pérez de Velazco, Madrid (España), 1910,t. II.
20. **DÁVALOS y LISSON**, Pedro
Contribución al estudio de la Historia
Contemporánea de América Latina.
 Imp. Montaner y Simón S. A, Barcelona (España), 1928.
21. **DÁVALOS y LISSON**, Pedro
La Primera Centuria.
 Imp. GIL, Lima (Perú), t. I, 1919.
22. **DENEGRI**, Luis Ernesto
Leguía y la historia.
 Imp. Lux, Lima(Perú), 1938.
23. **FORERO FRANCO**, Carlos
Entre dos dictaduras.
 Ed. El Gráfico, Bogotá (Colombia), 1934.
24. **FRISANCHO**, M. Ignacio
Los Tiranos no nacen, sino que los hacen.
 Ed. Bajel, Buenos Aires (Argentina), 1946.
25. **GARCIA CALDERON**, Francisco
Diccionario de la Legislación Peruana
 Librería de Laroque, Lima (Perú),1879,2 tomos.
26. **GONZALES-RUANO**, César
El terror en América: De Gómez a Leguía, pasando
por Machado.
 Ed. Ulises, Madrid (España), 1930.
27. **GUERRA MATINIERE**, Margarita
 "La República" (1900-1948)
 En: Historia General del Perú. Ed. Brasa, Lima (Perú),
 1994, t. VIII.
28. **HOOPER**, René
Leguía. Ensayo Biográfico.
 Ed. Peruanas, Lima (Perú), 1964.

29. **KLAREN**, Peter
Nación y Sociedad en la historia del Perú
Ed. Instituto de Estudios Peruanos, Lima (Perú), 2004.
30. **LARCO HERRERA**, Víctor
Leguía. El Martír de la Penitenciaría.
Imp. Nacimiento, Santiago de Chile (Chile), 1934.
31. **LEGUIA**, Augusto B.
Discursos y Mensajes del Presidente Leguía
Ed. Garcilazo, Lima (Perú), t. III, 1926.
32. **LEGUIA**, Augusto B.
Yo Tirano, Yo Ladrón. Memorias del Presidente Leguía.
Lib. SELECT, Arequipa (Perú).
33. **LEGUIA OLIVERA**, Enriqueta
Un simple acto de justicia. La verdad desnuda sobre los Gobiernos y obras de Leguía.
Ed. Horizonte, Lima (Perú), 2000.
34. **LOZADA BENAVENTE**, Elías
Vaivenes de la Política.
Imp. Minerva, Lima (Perú), 1938.
35. **MAC EVOY**, Carmen
Utopía Republicana.
Ed. PUCP, Lima (Perú), 1997.
36. **MANRIQUE**, Nelson.
Historia de la República
EN: Nuestra Historia, t.4, Edit. COFIDE, Lima(Perú), 1995.
37. **MARTINEZ**, Pedro Pablo
Haciendo Historia.
Lima (Perú), 1935.

38. **MAYER de ZULEN**, Dora
El Oncenio de Leguía.
Tip. Peña, Callao (Perú), 1947.
39. **MERINO ARANA**, Rómulo
Historia Policial del Perú
Imp. de la Guardia Civil, Lima(Perú).
40. **MIRO QUESADA**, Carlos
Autopsia de los Partidos Políticos.
Ed. Páginas Peruanas, Lima (Perú), 1961.
41. **MORE**, Federico
Una multitud contra un pueblo. Etiología,
diagnóstico y terapéutica de una psicosis política.
Ed. Todo el Mundo, Lima (Perú), 1934.
42. **OLIVO**, Juan Francisco
Constituciones Políticas del Perú (1821-1919).
Imp. Torres Aguirre, Lima (Perú), 1922.
43. **PALMA**, Clemente
Había una vez un hombre...
Ed. Partido Democrático Reformista, Lima(Perú),1935
44. **PAREJA PAZ SOLDAN**, José
Historia de las Constituciones Nacionales
Gráfica Zenit, Lima (Perú),1945
45. **PAREJA PAZ SOLDAN**, José
Las Constituciones del Perú.
Ed. Cultura Hispánica, Madrid (España), 1954.
46. **PAREJA PAZ SOLDAN**, José
La Evolución del Perú en el siglo XX.
Ed. Librería Studium, Lima (Perú),t. II,1963
47. **PARTIDO DEMOCRATICO REFORMISTA**
Estatutos del Partido
Ed. "El Peruano", 1920.

48. **PEASE**, Franklin
"La República"
EN: **BONAVIA**, Ducio. Perú: Hombre e Historia. T. III
Edit. EDUBANCO, Lima (Perú), 1993
49. **PINTO BAZURCO**, Moisés
El 4 de julio y su repercusión en el continente americano
Imp. San Martín, Lima (Perú), 1920.
50. **PLANAS**, Pedro
La República Autocrática.
Ed. Fundación Friedrich Ebert, Lima (Perú), 1994.
51. **PLANAS**, Pedro
La Democracia Volátil
Ed. Fundación Friedrich Ebert Stiftung, Lima (Perú), 2000.
52. **QUIJANO**, Aníbal
Imperialismo, Clases Sociales y Estado en el Perú:
1890-1930. El Perú en la crisis de los Años 30.
Mosca Azul Editores, Lima (Perú), 1985.
53. **REAÑO GARCIA**, José
Historia del Leguismo, sus hombres y sus obras.
Editado por Ernesto E. BACAREZO P., Lima (PERÚ), 1928.
54. **ROJAS SAMANEZ**, Álvaro
Partidos Políticos en el Perú
Ed. Centro de Documentación e Información Andina
(CENDOIA), Lima (Perú), 1982.
55. **SÁNCHEZ**, Luis Alberto
Leguía, el dictador.
Ed. Pachacutec, Lima (Perú), 1993.
56. **SANDERS**, Karen
Nación y Tradición. Cinco Discursos en torno a la
Nación Peruana
Ed. Del Fondo Económico y PUCP, Lima (Perú) ,1997

57. **SOLIS**, Abelardo
Once Años.
Ed. San Martín y Cía. S.A., Lima (Perú), 1934.
58. **THORP**, Rosemary
BERTHRAM, Geoffrey
Perú: 1890-1977. Crecimiento y política en una economía abierta
Ed. Mosca Azul y Fundación F. Ebert, Lima (Perú), 1985.
59. **TUDELA y VARELA**, Francisco
La política internacional y la dictadura de don Augusto B. Leguía
[FRANCIA], 1925
60. **UGARTECHE**, Pedro
La política internacional peruana durante la dictadura de Leguía
Imp. C.A. Castrillón, Lima (Perú), 1930.
61. **ULLOA CISNEROS**, Abel.
Leguía. Apuntes de Cartera (1919-1924)
Cía. de Impresiones y Publicidad, Lima (Perú), 1933.
62. **ULLOA CISNEROS**, Abel
Escombros (1919-1930).
Lima (Perú), 1934.
63. **VILLANUEVA**, Víctor
Así cayó Leguía.
Ed. Retama, Lima (Perú), 1977.
64. **VILLARAN**, Manuel V.
Las Constituciones de 1860 y 1920 concordadas para uso de los Estudiantes de Derecho Constitucional
Imp. Gil, Lima (Perú), 1920.
65. **VILLARAN**, Manuel V.
Páginas Escogidas
Talleres Gráficos P. L. Villanueva S.A., Lima (Perú), 1962.

FUENTES DOCUMENTALES

I. Periódicos y Revistas:

1. Periódico "LA PRENSA", julio-agosto 1919.
2. Periódico "EL PERUANO", julio 1919.
3. Periódico "El Comercio", febrero 1919-julio 1919.
4. Revista "VARIEDADES", julio 1919.

II. Artículos:

1. **BURGA**, Manuel
"Leguía y Fujimori: Épocas diferentes, hombres distintos".
EN: Revista QUEHACER, Lima (Perú), No. 107,
1997, 17-21 pp.
2. **CARAVEDO MOLINARI**, Baltasar
"Crecimiento Industrial en el Oncenio(1919-1930)"
EN: Revista Debates en sociología, Ed. PUCP,
Lima (Perú), No.3, 1978, 91-97pp.
3. **GUERRA MARTINIERE**, Margarita
"La "Patria Nueva" de Leguía"
EN: Revista BIRA, Lima (Perú), No. 16, 1989,
245-252 pp.
4. **IRUROZQUI V.**, María
"El Perú de Leguía: Derroteros y extravíos
historiográficos".
EN: Revista APUNTES, Lima (Perú), No. 34, 1994,
85-101pp.
5. **RAMOS NUÑEZ**, Carlos
"Fallo del Tribunal de Sanción Nacional contra Augusto
B. Leguía"
EN: Revista Diálogo con la Jurisprudencia, Ed. Gaceta
Jurídica, Lima (Perú), Año 2, No.3, julio 1996, 233-251pp.

6. **RENIQUE**, José Luis
 "La Burguesía Peruana y la Penetración Imperialista,
 1919-1930"
 EN: Revista Socialismo y Participación, Lima (Perú),
 No. 33, Marzo 1986.
7. "De la Gendarmería Nacional a la Guardia Republicana del
 Perú"
 EN: Revista Guardia Republicana del Perú, Lima (Perú),
 No.31, 1969,5-7pp.

III. Documentos Legislativos:

1. Leyes Legislativas. Anuario de la Legislación Peruana:
 Años 1919-30.
2. Diario de Debates. Julio 1919
3. Constitución Política de 1920.
4. Estatutos de Partido Democrático Reformista (PDR).
 Imp. El Peruano, Lima (Perú), 1920.

IV. Discursos:

1. Discursos y Mensajes del Presidente Augusto B. Leguía
 Ed. Garcilaso, Lima (Perú), 1924, Tomos II y III.
2. Mariano H. Cornejo. Discursos Escogidos y
Datos Biográficos
 Ed. Jurídica S. A, Lima (Perú), 1974.
3. Discurso del Presidente Augusto B. Leguía y el
Ministro de Fomento, Celestino Manchego Muñoz, por
la entrega del Ministro al Presidente del álbum de
la Patria Nueva, realizado el 4 de Julio de 1928.